

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2017**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	5 de Diciembre de 2017
<b>Lugar:</b>	Salón de Sesiones Plenarias
<b>Hora de Comienzo:</b>	13:00
<b>Hora de Terminación:</b>	19:45
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejala.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejala.

D. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Marina Blanco Viana, Concejala.

D. Javier Merino Martínez, Concejala.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejala.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.

D. María Luisa Alonso García, Concejala.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejala.

**OTROS ASISTENTES:**

. D<sup>a</sup> Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/12/2017 A LAS 13:00 HORAS

### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación acta sesión anterior

### PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de Posesión en el cargo de Concejal de D<sup>a</sup> MARINA BLANCO VIANA
3. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro información prevista en L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 3º Trimestre.
4. PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (2017-2020).
5. Terminación del expediente de desafectación del uso y dominio público del espacio destinado a estacionamiento subterráneo en Avda. de España.

### MOCIONES

6. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un Plan de Inclusión para la dislexia.
7. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública.
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando actuaciones sobre la Ronda Sur, N-232 y AP- 68.
9. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la urbanización del Parque Juan Gispert de Fardachón y finalización del Boulevard de Picos de Urbión.
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la propuesta de medidas al Gobierno de España para la mejora de la financiación local.
11. Moción presentada por los Grupos Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos para realización de actuaciones urgentes en el cementerio musulmán para poder levantar la suspensión de inhumaciones de fetos.



12. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para regulación de la Tasa Municipal por utilización del dominio público local para el transporte de energía.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño en defensa de la autonomía local de los Ayuntamientos y la modificación del uso del superávit.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para interpretación, conocimiento, difusión, exhibición y acceso regulado de escolares y otros colectivos a las ruinas de Varea.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de Ordenanza y Censo de Inmuebles Municipales.

#### COMPARECENCIAS

16. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para comparecencia de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Montes Las Heras para explicar el modelo de comercio de proximidad para la ciudad de Logroño.



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR****1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 7 de septiembre de 2017, de carácter ordinario.

**PARTE RESOLUTIVA****2.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup> MARINA BLANCO VIANA**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El escrito de renuncia presentado por la Concejala del Partido Cambia Logroño D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga Ugartechea con fecha 31 de octubre de 2017, ratificado en sesión plenaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2017.
2. Los escritos de renuncia presentados por D. José Ignacio Martínez Lafuente, D<sup>a</sup> Amaya Hernández Mangado y D. Andrés Barrio Ramírez, números 5,6 y 7 respectivamente de la lista de Cambia Logroño en las elecciones municipales celebradas el día 11 de junio de 2015, en su circunscripción electoral de Logroño.
3. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica Electoral General, así como a la instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, la Junta Electoral Central ha expedido, con fecha 28 de abril de 2017 la oportuna credencial expresiva de la designación de D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana, como Concejala del Ayuntamiento de Logroño, al estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Cambia Logroño, en sustitución, por renuncia de D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga Ugartechea.
4. Asimismo, por D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.7 de la .B.R.L., habiendo formulado declaración de bienes, actividades e incompatibilidades, procediendo por tanto a su toma de posesión en el cargo de Concejala.

5. En este acto D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana, promete/jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
6. Una vez tomada posesión de su cargo y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.8 de la Ley Orgánica Electoral General, D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana adquiere la plena condición de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Declarar provista la vacante del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño por D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana.

### **3.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO INFORMACIÓN PREVISTA EN L.O. 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 3º TRIMESTRE.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **FUNDAMENTOS :**

1. El artículo 6 “**Principios de transparencia**” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.  
Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publico con fecha 30 de marzo de 2017 el Documento denominado “**Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º,2º y 3º-Ejercicio 2017**”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.



4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 27 de octubre de 2017, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 27 de octubre de 2017.

Adopta el siguiente

**A C U E R D O :**

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 3º Trimestre de 2017.

**4.- PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
(2017-2020).**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de carácter básico, señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”
2. El contenido de los arts. 10 y siguientes del Real Decreto 837/2006, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
3. El art. 8 de la Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referido a la Información económica, presupuestaria y estadística que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación, entre ellos este Ayuntamiento, deberán hacer pública.
4. La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que en su artículo 30 modifica la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
5. Que el Plan Estratégico de Subvenciones (2017-2020) es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni

obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. La aprobación del plan no supone compromiso presupuestario alguno, al quedar condicionado a las disponibilidades presupuestarias adecuadas y suficientes en cada ejercicio.

El Plan contiene las fichas e indicadores correspondientes a las líneas de subvención correspondientes al año 2017, que servirán como punto de partida para la elaboración de los correspondientes a los ejercicios siguientes, que deberán incluirse como Anexo a cada uno de los Presupuestos respectivos.

6. El informe emitido por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano, de fecha 17 de noviembre de 2017, en el que se informa del contenido del Plan y la correspondiente actualización que comporta.
7. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el **PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (2017/2020)**, sus objetivos, fundamentos, ámbitos temporales y funcionales, así como las Líneas Estratégicas, cuyo contenido consta en **ANEXO**.

**Segundo:** **EN ANEXO I** a este Plan se contienen las fichas e indicadores correspondientes a las líneas de subvención correspondientes al año 2017, que servirán como punto de partida para su elaboración y actualización en los ejercicios siguientes y que deberán incluirse como Anexo a cada uno de los Presupuestos Municipales respectivos.

**Tercero:** Proceder a la publicación del Plan en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño, en la Base de datos Nacional de Subvenciones y un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, dando traslado del acuerdo a las distintas Direcciones Generales de la Organización Municipal.



***PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOGROÑO***

***Período 2017 – 2020***

## PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la línea de mejora de su eficacia, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este sentido el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de carácter básico, señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”

Durante el presente ejercicio se han dado los pasos para, con la colaboración de todas las Direcciones Generales municipales con competencia en esta materia, proceder a la elaboración de este plan estratégico, que sin duda supone un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público general y particularmente en el subvencional. La finalidad del mismo, en definitiva, no es otra que crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir.

Por ello, este Excmo. Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación y que constituye un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, la mejora de las futuras mediante la corrección de las desviaciones observadas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

El establecimiento de subvenciones por este Excmo. Ayuntamiento durante el período 2017-2020 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, tal y como se establece en el art. 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante es necesario poner de manifiesto que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

La vigencia del presente plan se extenderá a los ejercicios económicos comprendidos entre los años 2017 y 2020, ambos inclusive.

Como Anexo a este Plan se contienen las fichas e indicadores correspondientes a las líneas de subvención correspondientes al año 2017, que servirán como punto de partida para la elaboración de los correspondientes a los ejercicios siguientes, que deberán incluirse como Anexo a cada uno de los Presupuestos respectivos. En los mismos se podrán incluir nuevas líneas de subvención, así como generar altas y bajas de las existentes, a la vista de:

- El contenido del informe de evaluación anual del Grupo de Proceso de Subvenciones.
- Las directrices de las Concejalías Delgadas puestas de manifiesto de forma escrita mediante informes de las Direcciones Generales integradas en las mismas.
- Las necesidades que se generen en el municipio.

En todo caso, los citados Anexos al Presupuesto deberán tener la misma estructura que el incluido en el presente Plan para el ejercicio 2017.

Se procurará, siempre que el funcionamiento de los diferentes servicios así lo permita, que las convocatorias, en los casos de concurrencia competitiva, se efectúen en el primer trimestre de cada ejercicio.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada:

- A la inclusión de las consignaciones de las subvenciones nominativas a las que afecta en los Presupuestos municipales de cada año.
- A la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o sistema de gestión administrativa que en cada caso proceda.
- Al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

## II. MISION

La misión de este Excmo. Ayuntamiento en materia de subvenciones consiste en:

- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.

-Promocionar la inclusión social, los principios de igualdad y solidaridad y la no discriminación de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

-Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses de los distintos grupos de población.

-Promocionar manifestaciones culturales, en todos los ámbitos.

-Velar por el mantenimiento del equilibrio económico de las concesiones efectuadas por esta Administración Municipal en los términos derivados del contenido de los artículos 245 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### III. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

**-Principio de publicidad:** Que se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la publicidad de la misma, y la de las subvenciones concedidas, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y demás normativa de aplicación

**-Principio de libre concurrencia:** Que se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igualdad de condiciones, de tal manera que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar, con carácter previo, con las debidas disponibilidades presupuestarias.

**-Principio de objetividad:** La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

**-Principios de transparencia e igualdad y no discriminación en la asignación de los recursos públicos:** Que se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.

**-Principios de eficacia y eficiencia:** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente las subvenciones percibidas.

**-Principio de adecuación a la estabilidad presupuestaria y de regla de gasto:** La concesión de subvenciones se ajustará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a

la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

**-Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades.**

#### IV. OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con el artículo 12.1 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan y han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2017 y 2020 los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, o las que se crearen en su caso, un conjunto de principios comunes a las mismas.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.
- Evaluar las Políticas Públicas impulsadas a través de este mecanismo.

#### V. LINEAS ESTRATEGICAS

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan son las que a continuación se señalan, incluyéndose en cada una de ellas las líneas de subvención contenidas en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017, y que en los términos señalados anteriormente se entenderán sustituidas por las contenidas en los Presupuestos de cada ejercicio.

**-ACCIÓN SOCIAL:** Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, potenciar la participación del tercer sector de la ciudad para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en este tema, además de hacer efectivas la totalidad de las competencias municipales en materia de bienestar social.

- a)Subvenciones al alquiler de vivienda en la ciudad de Logroño (afectados ejecuciones hipotecarias).
- b)Ayudas de emergencia social.
- c)Ayudas económicas para evitar el corte de energía eléctrica y gas (recogidas en anexo 1 de los criterios de aprobación de las Ayudas de emergencia social).
- d)Concesión de ayudas económicas para el transporte en taxi de personas con discapacidad.



- e) Convenio ARSIDO apoyo inserción laboral.
- f) Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Logroño para la financiación de las Ayudas de comedor escolar.
- g) Guardería "Entrepuentes" Cocina Económica.
- h) Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de salud y servicios sociales y salud.

**-COOPERACIÓN AL DESARROLLO:** Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

- a) Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.
- b) Cooperación al desarrollo orientado a niños y niñas Saharauis.
- c) Cooperación al desarrollo, organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se haya producido la catástrofe natural o los efectos de la guerra, etc..

**-DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA:** Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, y colaborar con los centros de divulgación científica y educativa de la misma.

- a) Becas para ideas jóvenes "inicia".
- b) Becas puntos de información.
- c) Bachillerato Internacional (I.E.S. Práxedes Mateo Sagasta).
- d) Concesión de ayuda económica al I.E.R. para la publicación de libros dentro de la colección Logroño.
- e) Convenio de colaboración con la Agrupación Musical Banda de Música de Logroño para la realización de actividades musicales.
- f) Convenio de colaboración con la asociación "En Escena" para el funcionamiento de la casa de la danza.
- g) Convenio de colaboración con la Fundación Cultural de los Arquitectos de la Rioja para la realización del festival de arquitectura y diseño de Logroño "concéntrico".
- h) Convenio de colaboración con la fundación "dialnet".
- i) Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad Popular.
- j) Escuela Municipal de Música.
- k) Subvención Centro Asociado de la Rioja a la Universidad de Educación a Distancia (U.N.E.D.) de Logroño.
- l) Subvención programa Universidad de la Experiencia (Fundación Universidad de la Rioja).
- m) Ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico.
- n) Ayudas económicas para el primer ciclo de educación infantil "CHIQUIBECAS".

**-FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Logroño; Así como impulsar el desarrollo de las asociaciones de la ciudad, facilitando su progresiva consolidación y la participación de los vecinos en ellas.

- a) Convenio con el Consejo de Juventud de Logroño Ciudad.
- b) Subvenciones a asociaciones de carácter juvenil.



- c)Subvenciones a asociaciones culturales.
- d)Subvenciones a asociaciones de carácter educativo.
- e)Ayudas para la realización de campañas de orientación, así como la realización de proyectos concretos, incluyendo labores de atención y asesoramiento a los consumidores en defensa de sus derechos.
- f)Fomento de la participación de los vecinos en la vida local, así como la defensa y mejora de sus intereses generales o sectoriales (Convenio con Federación de Asociaciones de Vecinos).
- g)Fomento de la participación de los vecinos en los asuntos públicos, así como la defensa y mejora de sus intereses generales o sectoriales.
- h)Subvenciones a asociaciones festivas.

**-FOMENTO DEL DEPORTE:** ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades

- a)Subvención de capital para financiar inversiones de reposición de la Sociedad municipal Logroño Deporte, S.A.
- b)Subvención para cubrir déficit de explotación de la Sociedad municipal Logroño deporte, S.A.

**-FOMENTO DEL TURISMO:** Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de la ciudad con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía de Logroño.

- a)Convenio de colaboración entre la Hermandad de Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para la financiación de las actividades de difusión y promoción de la Semana Santa en Logroño.
- b)Subvención para la gestión del albergue de peregrinos y fielato (punto de atención e información)
- c)Convenio con la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño para actuaciones de restauración y mejora de los Templos en el Centro Histórico (Bienes de Interés Cultural, BIC)

**-FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL:** Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de la ciudad con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía de Logroño.

- a)Actuaciones del proyecto "DUSI" en el barrio de la Villanueva.
- b)Actuaciones en edificios dirigidas a subsanar deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE).
- c)Ayudas a la realización del informe obras de Inspección Técnica de Edificios (ITE).
- d)Ayudas a la rehabilitación de edificios del centro histórico y protegidos por P.G.M.
- e)Ayudas a mejoras de la accesibilidad universal en edificios, viviendas y locales.
- f)Convenio colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio de la Rioja para la gestión conjunta de actividades que incentiven la economía e internacionalización de la ciudad de Logroño.
- g)Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Rioja, para la iluminación navideña en zonas y calles comerciales de la ciudad de Logroño.
- h)Convenio con la Federación de Empresarios de la Rioja para la gestión conjunta de la Oficina de Desarrollo Económico.

- i) Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e industria de la Rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.
- j) Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e industria de la Rioja, para la iluminación navideña en zonas y calles comerciales de la ciudad de Logroño.
- k) Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la cámara de comercio e industria de la Rioja, para la financiación de la organización y desarrollo de la feria “Logrostock”
- l) Liquidación del déficit de explotación del servicio de transporte urbano del ejercicio 2016
- m) Convenio colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la Universidad de La Rioja y la Fundación Universidad de la Rioja para la innovación y el desarrollo económico de la ciudad de Logroño
- n) Otorgamiento de préstamo participativo a Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. para la financiación de compromisos presupuestarios derivados del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 23 de junio de 2014
- o) Subvenciones a asociaciones de comerciantes zonales para la promoción económica local.
- p) Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones de fomento de empleo dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo
- q) Subvenciones a las asociaciones de comerciantes minoristas y Federaciones de empresarios de comercio minorista, vinculadas por sectores de actividad y no zonales, y asociaciones de artesanos, para la promoción económica local.
- r) Subvenciones a nuevas iniciativas empresariales

Como Anexo I se recogen las fichas completas correspondientes a cada una de las líneas estratégicas señaladas anteriormente.

## **VI. PROCEDIMIENTOS PARA SU CONCESION**

Los procedimientos a seguir para la concesión de las subvenciones serán, en todo caso, los señalados en el Título I de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y título I del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o normas que los sustituyan.

## **VII. INDICADORES**

De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la LGS, “se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos”

La función de responsable de seguimiento será asumida por los Titulares de las Direcciones Generales en las que se integra la gestión del procedimiento de concesión de cada línea de subvención y/o el Gestor presupuestario designado de los programas presupuestarios a las que se imputa el gasto, o persona en quien deleguen.

Además de los referidos indicadores por línea, contenidos en las fichas adjuntadas como anexo al presente Plan, el referido Grupo fijará el conjunto de indicadores globales que permitan medir la eficacia y

eficiencia del conjunto de las medidas contenidas en el plan así como del cumplimiento de los objetivos fijados, en los términos señalados en el apartado siguiente.

### **VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Cada uno de los responsables de una línea de subvención deberá elaborar anualmente una ficha en la que consten, además de los indicadores que se fijan correspondientes al ejercicio de que se trata, una breve exposición evaluando la acción, justificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos y proponiendo en su caso el aumento o disminución de la consignación presupuestaria, y/o la inclusión de nuevas líneas y/o la desaparición de las existentes para el siguiente ejercicio presupuestario.

Asimismo, anualmente el GRUPO DE PROCESO DE SUBVENCIONES, en el que se integran todos los gestores municipales con competencia en alguna de las subvenciones contenidas en este Plan, en los términos del artículo 14.2 del Reglamento de la LGS, emitirá antes del 30 de junio de cada ejercicio un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Además de la elaboración del informe precitado, el Grupo tendrá encomendado:

-El estudio de las medidas oportunas para la puesta en práctica de la definición detallada de indicadores de seguimiento de los objetivos previstos en el PES. Inicialmente, y a salvo de las altas, bajas o modificaciones que pueda introducir el grupo se establecen inicialmente, con carácter indicativo los siguientes indicadores del proceso de subvenciones:

- Número total de líneas de subvención.
- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones.
- Importe concedido definitivamente con destino a subvenciones, con carácter anual.
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el presente Plan.
- Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención.
- Número de solicitudes presentadas.
- Número de solicitudes concedidas
- Porcentaje de solicitudes desestimadas.
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo.
- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos subvencionales.
- Porcentaje sobre el importe total de subvenciones concedidas que suponen los déficits de explotación.
- Importe de gasto destinado a subvenciones por habitante y año.
- Número de beneficiarios que sean persona físicas.
- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas.
- Importe total destinado a personas físicas.
- Importe total destinado a personas jurídicas.
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión definitiva).
- Período medio de pago (Desde aprobación hasta abono efectivo)

-Efectuar el análisis de las desviaciones producidas.

-Proponer las medidas necesarias encaminadas a la mejora continua de la política subvencional.

Igualmente, antes del 30 de junio de 2021, el referido grupo realizará un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020 del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, que se tendrá en cuenta para la elaboración y aprobación del siguiente Plan Estratégico.

De dichos informes se dará traslado a la Alcaldía para la adopción de las medidas oportunas a la vista del contenido de los mismos.

### **IX. TRANSPARENCIA**

Los responsables del seguimiento señalados anteriormente, y siempre con total respeto a los derechos derivados de la protección de datos de carácter personal, en los términos regulados en la legislación específica sobre dicha materia y específicamente en el previsto en los artículos 5.3, 14.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno, y en la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, deberán:

-Incluir todas las subvenciones concedidas en la base nacional de subvenciones en los términos y con los requisitos contenidos en el artículo 20 de la Ley general de Subvenciones.

-Proceder a su inclusión en la WEB municipal general y en la página específica referida a la Transparencia Municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada, y todas aquellas cuestiones recogidas en la Ordenanza municipal de Transparencia. El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención; en todo caso deberán figurar a final de año.

La Dirección General de Transparencia y Evaluación de Políticas Públicas establecerá los modelos necesarios para que tal inclusión se realice con contenidos y formatos homogéneos que faciliten su consulta.

---000---

### **5.- TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL ESPACIO DESTINADO A ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. DE ESPAÑA.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

- I -

1. El Ayuntamiento de Logroño es propietario del inmueble sito en Logroño, denominado "Estacionamiento Subterráneo para Vehículos en Avda. de España", con la calificación de bien de dominio público, y cuya descripción es la siguiente:

"Edificación destinada a Estacionamiento de vehículos automóviles, servicios complementarios y elementos comunes, situada en Logroño en el subsuelo de la Calle Avda. de España y compuesta de dos sótanos. Dispone de dos accesos independientes en función de los sótanos 1 y 2, ambos por la calle Avda. de España y ambos con espacios diferentes para la entrada y salida de los vehículos.

El Estacionamiento ocupa en planta en el subsuelo de la calle Avda. de España de una superficie aproximada de 5.091 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calles Avda. de España y Belchite; Sur, Calla Avda. De España, Plaza de los derechos Humanos y calle Ingeniero La Cierva; Este, calle Avda. De España; y Oeste, calle General Vara de Rey.

El sótano 1 bajando tiene una superficie construida de 5.091,40 m<sup>2</sup> y útil de 4.636,35 m<sup>2</sup>. De la citada superficie útil, 1.990,68 m<sup>2</sup> están ocupados por las plazas de garaje; y el resto está destinado a calles, 4 escaleras peatonales, un ascensor, un lavadero de vehículos, trasteros e instalaciones.

El sótano 2 bajando tiene una superficie construida de 5.091,40 m<sup>2</sup> y útil de 4.768,85 m<sup>2</sup>. De la citada superficie útil, 2.508,23 m<sup>2</sup> están ocupados por las plazas de garaje; y el resto está destinado a calles, 4 escaleras peatonales, un ascensor, trasteros e instalaciones".

2. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Diciembre de 2004, se adjudicó a la mercantil "PARKING RIOJA XXI, S.L.", con C.I.F. B-26358671, la Concesión de la Construcción y Explotación de un Estacionamiento Subterráneo para vehículos destinado a cesión temporal de uso para residentes y rotación en Avda. de España, con sujeción al Pliego de Condiciones regulador del concurso, posteriormente protocolizado en escritura pública de fecha 5 de abril de 2005, otorgada ante el Notario de Logroño, D. José Ignacio Fuentes López (nº de protocolo 1326).
3. El expediente administrativo incoado en orden a la transformación del régimen jurídico del contrato, extinguiendo la concesión y procediendo a su enajenación, previos los trámites preceptivos en orden a la desafectación del inmueble y su conversión en bien patrimonial, y el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Logroño y la mercantil PARKING RIOJA XXI, S.L., con fecha 9 de noviembre de 2017 para la modificación del régimen de explotación del estacionamiento subterráneo, extinguiendo y dejando sin efecto el régimen de concesión

sustituyéndola por la transmisión a título de dominio, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2017.

- II -

1. Mediante acuerdo plenario de fecha 18 de noviembre de 2002 se aprobó provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en su artículo 3.3.18, permitiéndose la existencia de aparcamientos subterráneos en régimen de propiedad, modificación aprobada de forma definitiva por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, con fecha 1 de abril de 2003, publicada en el B.O.R. nº 45 de 12 de abril de 2003, acreditándose en ese mismo acuerdo plenario la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de los bienes locales destinados a Aparcamientos.
2. El procedimiento para la alteración jurídica de la calificación de bienes de las Entidades Locales se regula en el artículo 8 del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y en el artículo 177.1 y 2 de la Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de la Administración Local de La Rioja.
3. El acuerdo plenario nº 06-03-2008/O/004, de fecha 6 de marzo de 2008, por el que el Ayuntamiento de Logroño inicio de oficio la desafectación del uso y dominio público del espacio destinado a estacionamiento subterráneo en Avenida de España, frente al que no se interpusieron reclamaciones en el plazo habilitado al efecto.
4. La competencia para la alteración jurídica de los bienes de dominio público le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme los artículos 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 177.1 y 2 de la Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de la Administración Local de La Rioja.
5. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Jefe de Sección de Patrimonio y la Directora general de Patrimonio y AJST, con fecha 13 de noviembre de 2017 y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desafectar del dominio público del inmueble segregado en subsuelo, denominado "Estacionamiento Subterráneo para vehículos destinados a cesión temporal de uso para residentes y rotación en Avda. de España" descrito en el fundamento Primero del presente acuerdo.

Segundo: Inscribir el referido inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño con carácter patrimonial, y un valor de 276.718 euros.

## MOCIONES

### **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INCLUSIÓN PARA LA DISLEXIA.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 8 de noviembre de 2017 para la aprobación de un Plan de inclusión para la dislexia.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2017.
3. La enmienda de modificación y adición presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 1 de diciembre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de La Rioja a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los profesionales que trabajan con ellos con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

Segundo: Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

Tercero: Instar al Gobierno de La Rioja a la creación de un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

Cuarto: Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.



**7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN LA VÍA PÚBLICA.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modificación de la ordenanza reguladora de la actividad de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública, con fecha 10 de noviembre de 2017.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2017.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular para sustitución del texto inicial de la moción: “Instar a la Junta de Gobierno Local a que en un plazo, lo más breve posible, establezca las modificaciones necesarias de la ordenanza reguladora de la actividad de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública con la Asociación de Vendedores de Prensa de la Rioja, con el fin de ampliar el objeto mercantil de los quioscos, mejorar su rendimiento y estudiar la posibilidad de que se ocupen los hoy vacíos”, por el siguiente texto: “Instar a la Junta de Gobierno Local a que apruebe y eleve a este Pleno, en el plazo lo más breve posible, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la actividad de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública. El objeto de dicha modificación deberá ser fundamentalmente garantizar la continuidad del mayor número posible de quioscos abiertos en la ciudad, ampliando para ello la actividad de los mismos y estudiando otras posibles medidas incentivadoras de su actividad, de acuerdo con la Asociación de Vendedores de Prensa de la Rioja”.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que apruebe y eleve a este Pleno, en el plazo lo más breve posible, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la actividad de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública. El objeto de dicha modificación deberá ser fundamentalmente garantizar la continuidad del mayor número posible de quioscos abiertos en la ciudad, ampliando para ello la actividad de los mismos y estudiando otras posibles medidas incentivadoras de su actividad, de acuerdo con la Asociación de Vendedores de Prensa de la Rioja”.



**8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO ACTUACIONES SOBRE LA RONDA SUR, N-232 Y AP- 68.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno

**9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE JUAN GISPERT DE FARDACHÓN Y FINALIZACIÓN DEL BOULEVARD DE PICOS DE URBIÓN.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROPUESTA DE MEDIDAS AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.**

Este asunto se dejó sobre la mesa pendiente de una posterior tramitación administrativa.

**11.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO Y CIUDADANOS PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN EL CEMENTERIO MUSULMÁN PARA PODER LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE INHUMACIONES DE FETOS.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos con fecha 27 de noviembre de 2017.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno a:

Dar una solución urgente a la prohibición de inhumación de fetos en el llamado cementerio musulmán y proceder lo antes posible a la construcción de una fosa común donde trasladar los fetos ya enterrados en tierra.

Proceder a reubicar los espacios del cementerio una vez que quede libre la zona hoy colmatada.

Estudiar la zona más adecuada para la ampliación del mismo lo antes posible

Mantener en un estado digno el cementerio musulmán, mejorando su señalización, mantenimiento y limpieza

Mantener de manera permanente una relación fluida con los representantes en Logroño de la Comisión Islámica de España para la concreción de las actuaciones expuestas anteriormente.

**12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA REGULACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL TRANSPORTE DE ENERGÍA.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUPERÁVIT.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA INTERPRETACIÓN, CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN, EXHIBICIÓN Y ACCESO REGULADO DE ESCOLARES Y OTROS**

**COLECTIVOS A LAS RUINAS DE VAREA.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 28 de noviembre de 2017, para la interpretación, conocimiento, difusión, exhibición y acceso regulado de escolares y otros colectivos a las ruinas de Varea.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de noviembre y 5 de enero de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que la Unidad de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Logroño a través de la Junta de Gobierno Local, realice la valoración de las ruinas romanas de Varea, dando traslado si lo considera necesario al Consejo de Patrimonio Histórico, y que los técnicos municipales lleven a cabo la interpretación, el conocimiento, la difusión y la exhibición de las mismas para facilitar su preservación y protección, habilitando la mejora de su entorno y la señalización oportuna.

Segundo: Instar a Logroño Turismo a la organización de visitas guiadas a las ruinas romanas de Varea por parte de los escolares de Logroño y de otros colectivos, enmarcadas en un programa de divulgación y acceso regulado a las mismas que les otorgue el valor que se merecen

**15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA Y CENSO DE INMUEBLES MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de la ordenanza y censo de inmuebles municipales.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2017.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 1 de diciembre de 2017 para la sustitución del texto original del dispositivo 2º de la moción: “.2. Instar a la Junta de Gobierno Local a la crear a lo largo del año 2018 un Censo de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Logroño que pueda ponerse a disposición de las diferentes asociaciones de titularidad pública que pudieran estar interesadas en la petición de cesión de un local para su uso” por el siguiente texto: “

Instar a la Junta de Gobierno Local a crear a lo largo del primer semestre de 2018 un censo completo de todos locales que son propiedad del Ayuntamiento de Logroño especificando su estado -si puede ser utilizado o requiere de obras-; y si permanece vacío u ocupado -en el caso de estar en uso por una entidad especificar por cuál. Los locales que se encuentren vacíos y puedan ser utilizados serán puestos a disposición de diferentes asociaciones que pudieran estar interesadas para su uso, de acuerdo a las condiciones que se aprueben en la Ordenanza que se apruebe”.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local a crear una Mesa compuesta por técnicos así como por miembros de los diferentes grupos municipales de esta Corporación, para que a lo largo del 2018 elabore una Ordenanza Reguladora de la Cesión de uso de locales municipales a asociaciones de utilidad pública.

Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local a crear a lo largo del primer semestre de 2018 un censo completo de todos locales que son propiedad del Ayuntamiento de Logroño especificando su estado -si puede ser utilizado o requiere de obras-; y si permanece vacío u ocupado -en el caso de estar en uso por una entidad especificar por cuál. Los locales que se encuentren vacíos y puedan ser utilizados serán puestos a disposición de diferentes asociaciones que pudieran estar interesadas para su uso, de acuerdo a las condiciones que se aprueben en la Ordenanza que se apruebe.

### **ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA**

#### **17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conmemorado el 25 de noviembre.

Son cientos de miles las mujeres, que aún hoy, sufren violencia sólo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

Más de 900 mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra.

En lo que llevamos de año, ya son 43 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o exparejas, 7 los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de las últimas décadas.

Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea, tanto por la legislación aprobada; por los medios destinados; por la formación de los agentes implicados tanto desde el ámbito de la Justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión.

El 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

La violencia de género es una responsabilidad común: movimiento feminista, instituciones, partidos políticos, asociaciones y organizaciones. En definitiva, una prioridad que debe encararse de manera integral a nivel de Estado desde todas sus formas de manifestación y una cuestión en la que debemos implicarnos mujeres y hombres.

La sociedad española, desde los partidos políticos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones, movimientos sociales, organizaciones y asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una voz conjunta que expresa la voluntad firme para erradicar esta terrible realidad.

Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Logroño acuerdan lo siguiente:

1.- Manifestar nuestra adhesión a todas las medidas efectivas que se tomen, tanto si están incluidas como si no en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para luchar contra la Violencia de Género, en donde se definan los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes.



- 2.- Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de La Rioja a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, todas las medidas para erradicar esta lacra social.
- 3.- Redoblar nuestro compromiso como ayuntamiento a no reducir recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas.
- 4.- Trabajar para que se garantice la asistencia integral a las víctimas de la violencia machista.
- 5.- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias.
- 6.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- 7.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.
- 8.- Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Grupos políticos con representación parlamentaria.

**18.- MODIFICACIÓN 4/2017 RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA NUEVA CONCEJAL D<sup>a</sup> MARINA BLANCO VIANA**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**F U N D A M E N T O S :**

**I**

Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

**II**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del 19 de junio de 2015, estableció el régimen de dedicación exclusiva para la Excm. Sra. Alcaldesa y para varios concejales nombrados tenientes de Alcalde, así como el régimen e importe de las asistencias a sesiones del resto de corporativos.

**III**

Igualmente la Junta de Portavoces en su sesión previa al Pleno de 19 de junio de 2015 recogió una serie de compromisos de los grupos municipales para incrementar las cuantías fijas y variables para permitir el ejercicio de la labores de control del equipo de gobierno por parte del resto de concejales.

Consecuencia de aquellos compromisos el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de julio de 2015, aprobó los siguientes acuerdos:

- Asignación a los Grupos Políticos municipales y Régimen General Complementario del Acuerdo de Retribuciones a Corporativos de 19 de junio de 2015.
- Modificación 1/2015 de las Retribuciones y Asistencias de las sesiones de la Corporación Municipal y de las Asignaciones a los Grupos Políticos.

Estos dos Acuerdos junto con lo recogido en el Expositivo Segundo concretan el régimen general aplicable a la Corporación surgida de las elecciones del 24 de mayo de 2015.

**IV**

Los sucesivos Acuerdos plenarios que han modificado los anteriores: Acuerdos de Pleno de 7 de abril y 6 de octubre de 2016; 4 de mayo, 28 de julio de 2017 y 7 de septiembre de 2017.

**V**

La comunicación formulada, con fecha 29 de noviembre de 2017, por el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño en el que manifiesta que la nueva Concejales, D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana, queda adscrita al régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones que luego se citan.

**VI**

El Informe del Interventor General, de fecha 4 de diciembre de 2017.

**VII**

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de diciembre de 2017.

**VIII**

Lo dispuesto en el artículo 123.n) de la LRBRL.



Adopta los siguientes:

**A C U E R D O S :**

- PRIMERO:** Declarar la urgencia y ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.
- SEGUNDO:** Establecer el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 18.268,88 euros a percibir en 14 mensualidades, para la Concejala del Grupo Municipal Cambia Logroño **D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana**.  
Los efectos económico administrativos así como el alta en Seguridad Social se producirán con el presente Acuerdo.
- TERCERO:** Consecuencia de este Acuerdo la asignación al Grupo Municipal Cambia Logroño se minora en 24.057,04 euros anuales (18.088,00 euros por dedicación exclusiva y 5.969,04 euros por Seguridad Social a cargo del empleador). Quedando fijada en 77.828,88 euros anuales.
- CUARTO:** Dadas las fechas del ejercicio en que nos encontramos, los mínimos efectos económicos que se derivan y el nulo perjuicio para la Hacienda municipal no procede efectuar regularización alguna respecto a la asignación municipal en el presente ejercicio.





## **DELIBERACIÓN Y VOTOS**

**Sr. Presidente:** Damos comienzo al Pleno ordinario de 5 de diciembre.

Se encuentra ausente de la sesión plenaria D<sup>a</sup> Maria Marrodán Funes.

**Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Asunto nº 1: Aprobación del Acta de la sesión de fecha 7 de septiembre de 2017, de carácter ordinario.

**Sr. Presidente:** Se aprueba por unanimidad de Pleno

Asunto nº 2: Toma de Posesión en el cargo de Concejal de D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana

**D<sup>a</sup> Marina Blanco:** Por una sociedad mas justa, solidaria y sotenible. Por imperativo legal prometo cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**Sra. Alcaldesa:** Entiendo que acata usted la Constitución.

**D<sup>a</sup> Marina Blanco:** Sí

Asunto nº 3: Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostnibilidad Financiera de fecha 27 de abril de 2012.

**Sr. Presidente:** Nos damos por enterados.

Asunto nº 4: Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño (2017-2020)

**D. Ángel Sáinz Yangüela:** Nace de una moción de hace aproximadamente un año fue enmendada por el Grupo Popular y aprobada por unanimidad. Acordaba iniciar los trabajos para dotarnos de un Plan que respondiera a las previsiones de la Ley General de Subvenciones y del Reglamento que varios años la desarrolló y que fijaba los contenidos de este Plan, un plan que la mayoría de las Administraciones ya van desarrollando y como no podía ser de otra manera, también el Ayuntamiento de Logroño. El Plan ha sido coordinado por las Direcciones Generales de

Participación Ciudadana y de Transparencia y se ha guiado por las indicaciones de la Intervención Municipal y de la Secretaria General del Ayuntamiento. Numerosos funcionarios han participado en su desarrollo, desde el análisis inicial hasta la concreción de sus disposiciones.

Por un lado, los distintos Directores Generales, por otro, los Gestores de cada programa de subvenciones y por último los responsables de Calidad del Ayuntamiento de Logroño, puesto que se crea en este Plan Grupos de Procesos de Subvenciones en el seno del Sistema de Gestión de Calidad.

A todos ellos el agradecimiento de este Equipo de Gobierno por el trabajo desarrollado y también a los responsables de cada uno de los Grupos Municipales que han participado a lo largo de este año en algunas de las reuniones que se han ido manteniendo, aunque éstas hayan sido fundamentalmente técnicas.

En resumen, el Plan es un instrumento de gestión, de carácter programático y no tiene carácter normativo, como así lo indica la Ley. No es una Ordenanza de subvenciones, es una normalización de los principios comunes a todas las subvenciones municipales, una racionalización de la gestión municipal, valorando la transversalidad, la eficacia y la eficiencia en la gestión de las distintas líneas de ayuda. También es un impulso a la simplificación administrativa y a la transparencia. Ligado con este último aspecto, lo que a mi juicio es una de las partes más importantes, es la posibilidad de evaluar las políticas públicas que se impulsan a través de las subvenciones mediante la recopilación de los indicadores de seguimiento.

Se recogen 18 indicadores de seguimiento, transversales, es decir, comunes a todas las líneas de subvenciones y cada una de ellas dispone de sus propios indicadores particulares, que al igual que todo lo relacionado con las fichas que acompañan el Plan pueden ser variados y necesariamente valorados por los responsables técnicos municipales que son sus propios gestores. El grupo de proceso de subvenciones comenzará a mediados de año a valorar las ayudas que han sido concedidas en 2017 y por tanto, podrá comenzar a proponer medidas para las siguientes convocatorias.

A la finalización del Plan debe efectuarse un informe final que analizará las desviaciones producidas, propondrá medidas necesarias para la mejora continua de la política subvencional y deberán tenerse en cuenta para elaborar el siguiente plan estratégico.

Una vez aprobado el Plan en este Pleno se publicará en la web municipal acompañado de todas las fichas de cada una de las líneas de subvenciones que a medida que vayan variando por indicación del grupo de proceso de subvenciones irán reponiéndose y acoplado la misma.

En definitiva, simplificación administrativa, evaluación continua, mejora de la gestión y mayor transparencia.

**Sr. Presidente (D<sup>a</sup> Pilar Montes):** ¿Alguna intervención?

**D. Rubén Antoñanzas:** Hoy se cumple la Ley. Es un trabajo técnico y quiero agradecer al equipo de Transparencia a Intervención, Secretaria General y Participación el esfuerzo que han hecho. Aprobaré este documento, entendiendo que es un documento vivo que podrá ir, según vea el grupo de seguimiento a través de sus fichas, adaptándolas a la necesidad y realidad de los colectivos, asociaciones etc. de esta ciudad que solicitan subvenciones.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Agradecer el buen hacer y el buen trabajo de los funcionarios, especialmente de Fernando e Isabel que tuvieron que acometer la labor no del todo fácil de bucear en todas las subvenciones para poder hacer estas fichas.

El paso que se da hoy con esta aprobación no es un paso menor. Ya en 2016 dijimos que la Ley nos obligaba a hacer este Plan de Subvenciones, que creemos va a ser una herramienta viva, de gestión, de evaluación y nos va a permitir tener un histórico de la evolución de las subvenciones y en definitiva, poder hacer un mejor control del dinero público que se destina a estas subvenciones; evitar repetirlas nos permitirá medir la eficacia del destino de este dinero e ir evaluando cada una de esas subvenciones con estos indicadores.

Un esfuerzo importante que deriva en un grupo de control de subvenciones, con lo cual, cada una de las Direcciones Generales se podrá involucrar más en las subvenciones que desde cada una de las Áreas se destinan a asociaciones y en definitiva, una herramienta de gestión viva que nos permitirá evaluar y hacer una mejor gestión del dinero público.

Agradecer la labor a todos los funcionarios, pero especialmente a Fernando e Isabel que se han encontrado con esta labor.

**D. Gonzalo Peña:** Agradecer el trabajo a todos los trabajadores y trabajadoras que han intervenido en la realización de este Plan; compartimos su idea, su esencia y su sentido y tras revisar el texto estamos de acuerdo con él.

Al ser un documento vivo y de carácter dinámico creo que se tienen que incorporar mociones que se han aprobado en Pleno y tienen que ver en cierto sentido con las subvenciones. Por ejemplo en 2015 se aprobó una moción de Cambia Logroño que tenía que ver con subvenciones a proyectos

ecologistas y de protección animal. Esto se tiene que tener en cuenta en la evaluación del Plan y ya debería incorporarse a esas fichas anexas que detallan todo tipo de subvenciones.

**D. Kilian Cruz-Dunne:** Según disponía el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, las Administraciones Públicas teníamos el deber de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita realizar o relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión de una subvención las necesidades públicas que pretenden cubrir.

Como ha recordado el Sr. Yangüela la exigencia de contar con este Plan no supone en ningún caso la generalización de ningún derecho a favor de los potenciales beneficiarios, ya que la naturaleza jurídica de dicho Plan se configura como un mero instrumento de gestión, de carácter programático que marca las principales líneas de fomento de las actividades de interés general que se van a llevar a cabo en un determinado periodo. Dicho de otra manera, el Plan carece de valor normativo.

Siendo todo esto cierto y con el ánimo de llevar a cabo un control de evaluación de los objetivos marcados en el Plan para comprobar el grado de eficacia y eficiencia del mismo y con la intención de tomar decisiones a futuro en coherencia con la acción efectuada, me atrevo a sugerir una serie de aportaciones complementarias que se reflejen en una serie de instrucciones para que el Grupo de trabajo que surge de este Plan, alcance la mayor viveza y dinamismo, necesarios para lograr la mayor eficiencia posible.

Como en este año se ha producido una concatenación de acontecimientos que han desembocado en el pago muy tardío de unas subvenciones vitales para el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro de nuestro tejido asociativo, es indispensable que no se repita este escenario y que los mecanismos sean más ágiles y eficientes y que la ejecución de las subvenciones se efectúen en el primer trimestre del año, independientemente de trámites administrativos o presupuestarios en si mismos.

Es fundamental agilizar la tramitación de las subvenciones, ya que el retraso de este año ha llevado a situaciones inadmisibles. Muchas de las asociaciones implicadas en este retraso, sobre todo las más pequeñas, comenzaron a recibir hace poco el dinero para sus actividades, una situación que ha provocado problemas a más de una de las entidades, incluso han tenido que posponer en algún caso algunas de sus iniciativas hasta el momento mismo del cobro.

Las entidades sin ánimo de lucro, muchas de las cuales trabajan en el ámbito social y educativo, con familias vulnerables, están ahogadas hasta el momento del cobro de la subvención, porque cumplen un papel fundamental en dar atención donde la administración no llega y cubren muchas carencias que soporta esta ciudad y la situación si no se resuelve empeora cada año. Por tanto,

entendemos que este Plan Estratégico viene a cubrir esta falta de cobro que se ha producido a lo largo de este año.

Para lograr un trabajo efectivo y evitar causar un perjuicio a las propias asociaciones y un empobrecimiento social que afecta a toda la ciudadanía, sugiero que se le proponga a este Grupo de Trabajo las instrucciones oportunas para lograr dotar de mayor agilidad y eficiencia el pago subvencional y que podamos sumarnos un representante de cada Grupo Político, tal como hemos mantenido con Fernando e Isabel, para estar presentes en la evaluación técnica de dichas resoluciones y eludir cualquier impedimento que retrase en exceso la tramitación y abono de las ayudas.

De este modo podremos trabajar todos conjuntamente para superar la lentitud que ha existido este año en la tramitación de algunos expedientes y así evitar acumular meses de retraso en el pago a entidades, que aun cumpliendo los requisitos demandados, sufrieron graves consecuencias por dicha dilación y obtienen como única respuesta que ha habido problemas técnicos en la tramitación o sobrecarga de trabajo de los funcionarios.

Para poner fin a estas dilaciones indebidas e innecesarias, con este Plan Estratégico de Subvenciones intentaremos que se paguen las ayudas subvencionales a la mayor brevedad posible porque hemos de lograr que este Plan sea un documento vivo, que facilite su revisión y actualización constante, de manera inmediata, que se modifique constantemente o que cambie criterios generales para su aplicación.

Aligeraremos lo necesario para que los plazos, convocatorias y su resolución se agilicen y estén cerrados, a ser posible, en el primer trimestre de cada año.

**D. Ángel Sáinz Yangüela:** Agradecer las intervenciones de todos los Grupos, hacer una pequeña aclaración y adquirir un compromiso.

No puedo estar de acuerdo con lo que dice el Sr. Cruz-Dunne de que haya habido retrasos injustificados en el proceso de concesión de subvenciones, sino que hay que garantizar la seguridad jurídica. Puede haber reparos en la documentación que se aporte, falta de justificación de las del año anterior, necesidad de aclaraciones de memoria técnica e incluso, puede haber, como este año, problemas de comunicación con las distintas entidades y puede haber recursos administrativos. Hay que hacer informes técnicos para acompañar la Junta de Distrito, convocarles, sin olvidar que hay que evaluar los distintos proyectos que se presentan y ponerlos en relación unos con otros, porque el dinero público que se adjudica a una entidad va en detrimento de las otras a ser de pública concurrencia.

En cualquier caso, lo que usted plantea de agilizar los trámites administrativos todo lo posible, me comprometo a que será una de las instrucciones que reciba este Grupo de Seguimiento, igualmente, para que los Grupos Municipales podamos hacer seguimiento de esas fichas del Plan, para que sean vivas y nos sirvan para valorar esos indicadores y para una mejor gestión y seguimiento de las propias subvenciones.

**Sr. Presidente (D<sup>a</sup> Pilar Montes):** El Turno de Portavoces no lo utiliza ningún Grupo Político. Pasamos a la votación.

Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 5: Se propone la desafectación del uso y dominio público del espacio destinado a estacionamiento subterráneo en Avda. de España.

**Sr. Presidente (D<sup>a</sup> Pilar Montes):** ¿Alguna intervención?

**D. Gonzalo Peña:** Con este punto nos encontramos dos cosas. Con el pastel de la época de la burbuja y con la no defensa del espacio público que se debería haber hecho desde el Ayuntamiento, ya que éste no es una inmobiliaria. Cuando se habla de estacionamientos, estamos hablando de prestar un servicio, no de la venta de ninguna plaza.

Al final, nos encontramos con un falso debate, como si fueran vecinos frente a la propia empresa concesionaria, cuando consideramos desde Cambia Logroño que el debate que debería tener lugar es el de disponer de plazas de aparcamiento subterráneas para liberar espacio público en superficie, del disfrute del espacio público, así como del avance hacia una movilidad sostenible.

Llegamos a este punto concreto con unas cartas marcadas, porque haciendo repaso histórico, en el 2004 se concede la obra y servicio a la empresa a 75 años, después los vecinos pagan x cantidad por su plaza a 75 años a la propia concesionaria y pueden adquirir esa plaza en propiedad con una desafección, pagando posteriormente 600 euros al Ayuntamiento.

No entiendo como se firma x documentos con un particular, asegurando la desafección de un espacio público que tiene que pasar por el Pleno, como ocurre a día de hoy y no se sabe si se va a aprobar o no. Estamos contra la espada y la pared.

No entiendo como un pago por concesión dura 75 años que es el máximo de tiempo permitido, aunque no es una excepción, sino que es lo que se lleva haciendo en el conjunto del Estado con presas, autopistas o con parte de infraestructuras públicas.

Esto deriva en que desde el 2008 la empresa esta taponando esto porque le sale más rentable esta situación. Ahora la situación cambia y consideramos, para justificar el voto de nuestra abstención, que el objetivo de un Ayuntamiento es que se dispongan de plazas que se le puedan ceder a los vecinos, pero no para su propiedad, así como que el Ayuntamiento tiene que defender a los vecinos de la concesionaria, pero no tiene que promover la privatización de esas plazas. Por eso nos vamos a abstener.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Voy a dar una visión opuesta a Cambia Logroño.

Ese modelo de concesiones administrativas de primeros del 2000 fueron aplicadas a un buen número de aparcamientos subterráneos, que por otro lado, permiten que en estos momentos haya una oferta muy amplia en la zona centro de nuestra ciudad. El estacionamiento de Jorge Vigón fue también concesión administrativa y en su momento tuvo bastante polémica.

En este caso, sin ninguna polémica, pero con mucho trabajo, se trae aquí una desafectación que consigue lo que quieren los vecinos, es decir, que las concesiones administrativas pasen a ser propiedad. Quieren dejar de tener concesión sobre una plaza de aparcamiento y tenerla en propiedad.

Es una fórmula se trabaja en otros estacionamientos y ha pasado a ser algo natural y cuando se den las circunstancias para traer otros estacionamientos, se hará. Se aprueba el convenio en Junta de Gobierno, se firma y como consecuencia del mismo, viene un acuerdo de desafectación del uso y dominio público, que es lo que permite que ya se puedan realizar todas las últimas operaciones jurídicas que concluirán en el paso a propiedad a los vecinos.

Es una actuación que el Ayuntamiento casi está haciendo de oficio, para culminar en el deseo de los vecinos. Independientemente de que fue la fórmula empleada en los años 2000, lo cierto es que son aparcamientos que están prestando un servicio muy importante a la zona centro de nuestra ciudad y transcurridos estos años, con las muestras que hemos tenido en otros estacionamientos, nos lleva a intentar que todos vayan pasando a propiedad, para lo cual el requisito previo es la desafectación. A partir de ésta, se convertirá en un bien patrimonial y se podrá tramitar por último el paso a propiedad de plazas a los vecinos, que es lo que ellos desean.



**D. Gonzalo Peña:** Cuando digo que venimos con las cartas marcadas es que estamos, como ha explicado el Sr. Sáez Rojo, en la parte final. El problema es el modelo que ha impulsado el Ayuntamiento, puesto que todos los Grupos ya sabemos lo que quieren los vecinos.

Desde Cambia Logroño consideramos que el modelo es erróneo y se tenía que haber promovido otra cosa, porque con esto lo que estamos logrando es una descapitalización del espacio público que tiene el Ayuntamiento.

En lugar de esa descapitalización que va a tener lugar, lo que se tendría que haber hecho, en vez de fomentar la venta de ciertas plazas, es haber cedido por x años, pero nunca haber promovido el modelo de venta a particulares. Esto hubiera servido para avanzar hacia otro tipo de movilidad y de actuaciones. Nuestro voto es la abstención porque nos colocan entre la espada y la pared. Y recalco que el objetivo del Ayuntamiento debería haber sido disponer de plazas para ceder a los vecinos y vecinas de la zona, así como defenderlos de la concesionaria, pero no promover la privatización de un espacio público.

**D. Miguel Sáinz:** Estoy un poco sorprendido porque en la Comisión de Pleno le explicamos las circunstancias y le quedaron claras, pero quiere confundir a la gente y a la opinión pública.

Lo que se le olvida es que los que construyeron el parking son empresas privadas y se hizo una gran inversión de capital privado, en muchas ocasiones con inversión bancaria de préstamos para poder construirlos; no los pagó el Ayuntamiento de Logroño, sino que se les cedió el subsuelo y los construyeron las empresas privadas.

Gracias al esfuerzo de la colaboración público-privada tenemos una ciudad con una mejor movilidad, porque si no, los coches estarían por la ciudad. Así que no nos hable de modelos de movilidad, porque todas estas concesiones nos trajeron una ciudad más limpia, más segura, menos contaminante etc.

Este modelo quizá a usted no le suene, pero es una realidad. Luego, no hay descapitalización del patrimonio público, lo que había era tierra, suelo, Sr. Peña y hubo empresas, promotores, empresarios riojanos privados que invirtieron y arriesgaron su dinero por 75 años, los suficientes para recuperar su inversión, para facilitar a los vecinos de Logroño plazas a buen precio y con un acuerdo que nos permitiría más adelante que incluso aquellas plazas que estaban en rotación fueran pasando a propiedad privada de otros vecinos de Logroño, dentro de un tiempo razonable. De lo contrario, se devolverían a la calle cientos o miles de plazas de parking que nunca se hubieran podido construir porque esta Ayuntamiento por sí solo no podría haber acometido semejante esfuerzo inversor.





Lo que usted llama descapitalizar, privatizar ....es hacer una política inteligente, priorizar y luchar por el medio ambiente y por una movilidad segura.

**Sr. Presidente:** El Turno de Portavoces no lo utilizan. Pasamos a votación.

Votos a favor de de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. se aprueba este asunto.

**Sra. Secretaria:** Se propone la inclusión por urgencia del siguiente asunto aprobado en Comisión Informativa de Pleno de hoy día cinco de diciembre de 2017: Modificación 4/2017 de retribuciones y asistencias de miembros de la corporación municipal y asignación a los Grupos Políticos Municipales. Régimen económico de la nueva Concejala D<sup>a</sup> Marina Blanco Viana.

**Sr. Presidente:** Procede acordar la urgencia. Se aprueba la urgencia por unanimidad del Pleno. Como no hay ninguna intervención, pasamos a votación del asunto.

Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un Plan de Inclusión para la dislexia.

**Sra. Secretaria:** En este asunto el Grupo Mixto ha presentado enmienda de adición del punto nº 1 de la parte resolutive y de sustitución en el punto nº 2 de la parte resolutive, según acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces. El debate se realizará incorporando la mencionada enmienda.

**Sr. Presidente:** Presentamos la moción.

**D. Antonio Fuertes:** Dar la bienvenida a la nueva Concejala y espero tener el mismo trato que tuve con tu predecesora.

El día 8 de noviembre fue el Día Internacional de la Dislexia y con esta moción pretendemos que esta problemática que sufre un 15% de la población en España, sea más conocida.

La dislexia es una dificultad en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras escritas y un déficit en las habilidades de decodificación lectora y delecto. Esto, por sí solo, si se trata de un modo prematuro, que es lo que buscamos con esta moción, impide que se puedan desarrollar otros trastornos, como el de atención o TDA, el trastorno de hiperactividad o TDH o el trastorno de atención e hiperactividad o TDHH, que son trastornos que también afectan al modo de comprensión y aprendizaje de los jóvenes, tanto riojanos como de otras zonas de España.

Con esta moción instamos al Gobierno de La Rioja a que cree un Plan para toda la Rioja, porque actualmente en los centros educativos hay planes en función del curriculum interno del propio centro, pero no hay un Plan Director que se pueda desarrollar en toda La Rioja.

Asimismo, instamos al Gobierno de La Rioja que cree un plan de ayudas para familias que están aquejadas de este trastorno porque un menor con dislexia u otros trastornos no solo necesita ayudas a nivel educativo, también con logopedas y otros especialistas.

Pedimos que en el Día internacional de la Dislexia se haga algún tipo de actividad que permita visibilizar esta problemática y que en las actividades de tipo lúdico y cultural del municipio se tengan en cuenta a las personas con este trastorno.

**Sr. Presidente:** Presentamos las enmiendas del Grupo Mixto.

**D. Rubén Antoñanzas:** Presento las enmiendas la voluntad de hacer crecer este Plan y convencidos que desde el Ayuntamiento de Logroño podemos hacer cosas en la línea que están defendiendo.

En el punto nº 1 hablan de elaboración de una guía, pero hay muchas a nivel nacional; de la Junta de Andalucía, de Madrid, Murcia, País Vasco, Aragón, del Ministerio de Educación etc., por eso, les propongo rentabilizar recursos y hacer un recurso web para que las familias puedan tener acceso a estas guías y no crear más material.

Complementar el punto nº 2. Planteo la posibilidad de formar, formación pagada por el Ayuntamiento, sobre todo lo que tiene que ver con la dislexia a los profesionales del Ayuntamiento que están trabajando con niños y adolescentes en ludotecas, centros jóvenes, biblioteca.....

Sesiones de sensibilización dirigidas especialmente al tejido asociativo juvenil e infantil. Hacer desde las Escuelas de Padres algo específico en lo relativo a la información y apoyo a las familias. Que los centros educativos se implicasen y se podría crear algún tipo de premio o reconocimiento desde este Ayuntamiento a las buenas prácticas de los colegios.

Hablar con la Universidad de La Rioja y buscar algún tipo de beca para los alumnos de Magisterio para incentivar su implicación e innovación pedagógica en este tema e impulsar en colaboración con la AMPAS la posibilidad de que desde este Ayuntamiento se propicie el asociacionismo de familias y de alumnos con dislexia.

**D. Antonio Fuertes:** No aceptamos las enmiendas.

**Sr. Presidente:** Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sr. Fuertes dicen que lo bueno y breve dos veces bueno y me ha dejado desconcertado, porque no se ha molestado ni en valorar las enmiendas.

Lamento que no las acepten porque eran muy completas y sobre todo por una cuestión de filosofía. Podemos y es muy respetable instar al Gobierno de La Rioja a que haga cosas, pero si ustedes creen que es un problema dentro de la ciudad de Logroño y una necesidad que hay que cubrir, con la propuesta que les hacíamos cubríamos cuestiones muy concretas.

La moción la han presentado en muchos municipios de La Rioja y ciudades y a lo mejor es el condicionante que les lleva a no aceptar estas medidas tan concretas que se pueden hacer en la ciudad de Logroño.

Aunque no he contado con su apoyo, me parece un tema muy interesante por lo que he podido investigar para elaborar las enmiendas y en próximos Plenos traeré estas iniciativa, para las que espero y confío contar con su apoyo.

**D. Antonio Fuertes:** La razón de no aceptar es porque habla de centros educativos, universidad o alumnos de Magisterio y entramos en la competencia de Educación, que son del Gobierno de La Rioja. Como Presidente del Partido Riojano tiene que estar atento al Parlamento de La Rioja, donde se aprobó por mayoría una proposición no de Ley sobre este asunto. Muchas de las cosas que trae están en contra de lo aprobado en el Parlamento.

Algunas medidas ya se están implementando, dentro de las cuales se habla de plataforma web, internet, guía etc. Me ha enseñado la guía de Andalucía y es verdad que hay material para coger ideas, pero qué menos que confeccionar una guía propia de La Rioja, igual que hay en Andalucía o País Vasco.

**D<sup>a</sup> Marina Blanco:** Darles las gracias por la bienvenida que me han dado y espero contribuir a hacer de Logroño algo mejor, que es lo que queremos todos.

Desde Cambia Logroño vemos necesaria la creación de un Plan de ayuda para que la dislexia y otros problemas relacionados no sean un problema mayor y menos en el plano económico. Porque las familias con niños y niñas con dislexia se ven obligadas a tener un gasto mayor en logopedas, material escolar u otras cosas.

También creemos necesario realizar una reflexión sobre la atención que se le da a los niños y niñas con dislexia en los servicios prestados por este Ayuntamiento, como en ludotecas, centros jóvenes o guarderías y crear un debate sobre la capacidad que tienen estos profesionales de llevar a cabo actividades y medidas para ayudar a estos niños y niñas.

Hay que reflexionar si las dotaciones y recursos son los necesarios o si se puede dar a estos profesionales más recursos para que el trato sea mejor.

No sólo es necesario impulsar medidas de carácter lúdico o cultural, sino que es necesario dotar a los profesionales con los recursos suficientes para que la atención sea plena. A lo mejor hay que cuestionarse el número de profesionales que hay, a cuántos niños atienden, no sólo en el plano lúdico, sino sobre todo en el plano educativo. Un profesional que esté con 30 ó 40 chavales no puede dedicar el mismo tiempo a un niño con dislexia que si está con 20 chavales.

Es necesario una mayor formación para los profesionales, para poder cubrir estas necesidades. Está muy bien realizar actos que visibilicen a los diferentes colectivos, pero hay que realizar un trabajo y dotar de apoyo y recursos a los profesores, profesionales y gente que se encarga de estas cosas para que la inclusión sea real.

Está muy bien realizar actos, pero hay que poner en marcha medidas para que la inclusión sea real. Nosotros vamos a apoyar la moción, es un pequeño paso, pero no hay que pararse aquí, sino que hay que seguir trabajando.

**D. Kilian Cruz-Dunne:** Poner sobre la mesa una problemática sobre la dislexia es importante, porque se calcula que el 10% de la población española la padece y según datos del Ministerio de Educación el índice del fracaso escolar en España se sitúa alrededor del 30% y se cree que de ese porcentaje, 1 de cada 4 casos podría estar relacionado con la dislexia, por tratarse de un alumnado con dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritura.

En consecuencia, unos 700.000 niños en edad escolar están afectados en España por la dislexia, un trastorno neuro-biológico que dificulta el aprendizaje de las técnicas e instrumentales de lectura y escritura. Muchos de ellos abandonan tempranamente el sistema educativo por las dificultades que tienen para manejarse con las letras y en este caso, las asociaciones denuncian constantemente que el apoyo específico de la Administración es mínimo y éstas piden constantemente que se incluya a los alumnos dentro de los beneficiarios de las becas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Las asociaciones también dicen que por su singularidad, deberían recibir unas ayudas que otros casos, como los de altas capacidades o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, el TDAH, ya reciben.

En consecuencia son ámbitos que competen y se relacionan con la Consejería de Educación y no está mal instar al Gobierno regional para solicitar más ayudas o becas para estos niños con problemas de dislexia o trastornos de aprendizaje, ya que se sienten como si de repente nosotros nos viéramos inmersos en una clase de escritura china. Ahora bien, ahondando un poco en la reflexión que han expuesto mis compañeros, no se trata sólo de becas, sino que hay que apostar por fomentar la formación del profesorado para que sea capaz de detectar que el alumno con dislexia esté informado de su problemática y poder adaptar su enseñanza al ritmo que ellos necesitan, ya que son problemas que con mayor frecuencia tiene que abordar el profesorado dentro de los centros escolares.

En estos momentos la dislexia no tiene un tratamiento especial en la escuela. La dislexia y otras disfunciones como la discalculia, es decir, confundir números y operaciones matemáticas, no encuentran su espacio específico en la comunidad educativa. No hay un patrón claro para ellos en las aulas y dependen de la voluntad de cada maestro y esta parte es fundamental dentro de la comunidad educativa para atajar el problema.

Ahora bien, si el Ayuntamiento no tiene competencias en este ámbito, sí hay otra serie de medidas que podrían implicar a la Administración Local en la lucha contra esta enfermedad. Una podría ser el utilizar el juego como herramienta de trabajo, porque el principal problema que tiene la dislexia es que no es compatible con nuestro sistema educativo, pues dentro de éste, todos los aprendizajes se realizan a través del código escrito, con lo cual, el niño disléxico no puede asimilar ciertos contenidos de materias como conocimiento del medio, porque no es capaz de llegar a su significado a través de la lectura. Tiende a fatigarse, a perder la concentración, a distraerse y a rechazarlo finalmente.

Por ello, una de las mejores formas de trabajar con los niños es a través del juego. En el caso de la dislexia utilizar juegos con letras y palabras es una forma divertida de que el niño realice actividades de refuerzo sin que lo perciba como tareas extra. Además el juego que se puede

desarrollar en múltiples facetas del ámbito local es una forma de reforzar el vínculo con los niños, porque algunos de los juegos se pueden realizar junto a él. Hablamos de sopa de letras, formar palabras como el escrabel, el ahorcado etc. empezando con palabras sencillas y aumentando la dificultad a medida que el niño hace avances.

No sólo en este campo es donde podemos desarrollar elementos de trabajo para combatir esta problemática, sino, en el ámbito divulgativo, el ámbito local puede desarrollar charlas, escuelas de padres, cursos específicos que puedan ofrecer las herramientas necesarias para los educadores y las familias y muestren su apoyo a aquellas personas, especialmente menores de edad, que sufren el problema de la dislexia.

La falta de información sobre este trastorno empuja a profesionales que trabajan con niños en distintos campos, como fisioterapeutas, psicólogos, optometristas, profesores, a la búsqueda de datos y existe tanta demanda de conocimientos que es muy importante para todos ellos estar adecuadamente informados para evitar que nuestros hijos e hijas sufran hoy y en el futuro las consecuencias de no haber sido identificados y no haber tenido la respuesta educativa que precisan y merecen.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Profundizar en un trabajo hecho siempre es positivo y no cabe duda de que, con independencia de posturas o de diferencias ideológicas, hay causas en las que es difícil o imposible no ponerse de acuerdo y esto es lo que ocurre con esta moción.

El pasado 1 de octubre el Congreso de los Diputados aprobó con unanimidad una proposición no de Ley instando al Gobierno de España a implementar un Plan Nacional contra la Dislexia. Es la primera vez en la historia de este país en la que se pone en marcha un Plan nacional de estas características, ante una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Esta proposición no de Ley recogía cuestiones tan sencillas como algunas de las que se han abordado aquí, es decir, la disposición de un tiempo extra, que el formato de los exámenes se adapte a las circunstancias de los alumnos con dislexia, que las preguntas se lean en voz alta o que se presente la información principal de los textos en negrita.

Estas sencillas medidas pueden cambiar la vida de muchas personas y en algunas Comunidades Autónomas se vienen implementando con cierta normalidad. El 8 de noviembre se celebró el Día Internacional contra la Dislexia y con la aprobación de esta proposición no de Ley se estableció una luz de esperanza para muchas personas en nuestro país, además fue aprobada por todos los grupos parlamentarios, también el que sustenta el Gobierno, lo cual, quiere decir que también ha dado el voto de confianza y ha puesto esa luz de esperanza encima de la mesa para todas las personas que puedan estar afectadas.

La proposición no de Ley recogía una enmienda de Grupo Parlamentario Popular que hacía referencia a que este Plan nacional se incorporara al Plan Nacional de Neurociencia en una triple vertiente, lo que tiene que ver con el apoyo al alumnado para poder desarrollar su potencial desde el punto de vista neuropsicológico, a los padres para proporcionarles un ambiente idóneo para el aprendizaje y desarrollo neurológico de los hijos y al profesorado para dotarle de herramientas adecuadas para trabajar con los alumnos.

Recogía también una enmienda del Grupo Parlamentario Podemos para que se incorporaran las dotaciones presupuestarias que hicieran posible llevar a cabo este Plan.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja no partimos de cero en relación con la dislexia. Desde los propios equipos de atención temprana, los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, trabajan en la detección precoz de la dislexia y de otras patologías y trastornos de los más pequeños, de niños de 0 a 6 años, que hacen posible que éstos cuenten con un diagnóstico a tiempo que les proporcione los tratamientos adecuados y las actuaciones necesarias que garanticen su mejora de calidad de vida en todos los ámbitos.

Existe adaptación a los exámenes con total normalidad. En educación infantil son los tutores los que reconocen ciertos indicadores de riesgo de padecer dislexia y son los que les derivan a los orientadores para una evaluación más específica en los ámbitos del lenguaje y de la psicomotricidad.

En educación primaria es el tutor y el resto de profesionales quienes detectan dichos indicadores de riesgos. Además, los orientadores disponen de protocolos específicos y test estandarizados para detectar determinadas dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritora o del proceso lecto-escritor.

Existen pruebas colectivas que permiten evaluar la comprensión y el razonamiento verbal, la comprensión numérica, la atención etc. y desde el curso 2014-2015 existe un protocolo de evaluación del lenguaje oral y de la competencia lecto-escritora que permite detectar precozmente la existencia de este tipo de dificultades.

Es un protocolo de obligado cumplimiento. No al albur de los profesionales correspondientes. Es de obligado cumplimiento para todo el alumnado que finalice el primer curso de educación primaria y que ejecuta el orientador o el equipo orientador del centro.

Toda la información que se recoge a través de esas pruebas colectivas quedan registradas en el Consejo Orientador que dirige el proceso de intervención de cada alumno de forma temprana para incorporarle a ese programa de apoyo a la lecto-escritura o para derivarle a otro tipo de recursos o de profesionales especializados en audición y lenguaje.

Con esto quiero decir que, afortunadamente, en esta cuestión, como en otras tantas, existe unanimidad para seguir mejorando la calidad de vida de los alumnos con trastorno de dislexia, pero seamos conscientes de que no partimos de cero.

En el Ayuntamiento también se apoya de manera específica a los niños o niñas que participan en programas municipales, con la contratación de profesionales dirigidos a abordar sus especiales necesidades.

Las ratios con los que trabaja este Ayuntamiento en relación a los profesionales que trabajan con niños y jóvenes, tanto en campamentos como en ludotecas, superamos los establecidos por la normativa vigente en materia de ratio de monitores por alumnos, así como también cumplimos con la normativa específica que tiene que ver con los centros de educación infantil que recogía el Decreto de 2009 aprobado por el Gobierno de La Rioja.

Apoyamos la moción y con esta unanimidad espero que sigamos trabajando juntos para mejorar la calidad de los alumnos con dislexia.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 7: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública.

**Sra. Secretaria:** En este asunto el Grupo del Partido Popular ha presentado enmienda de sustitución según acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces de fecha de hoy.

**Sr. Presidente:** Presentamos la moción.

**D. Adolfo Vicente Ruiz:** La venta de prensa en quioscos está regulada por una Ordenanza municipal, que se modificó por última vez en 2012. En concreto es la Ordenanza Reguladora de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública del municipio de Logroño.





Logroño cuenta con unos 24 quioscos de prensa, de los cuales 12 de ellos ya están cerrados. Algunos han sido retirados de la vía pública y otros aún permanecen.

Desde el año 2012 no se ha producido ningún concurso para la concesión de quioscos, donde sólo fueron adjudicados dos. Durante estos años hemos visto un goteo incesante de cierre de quioscos, algunos emblemáticos de la ciudad de Logroño.

Los cambios de hábitos en la lectura de prensa, fundamentalmente por Internet, están haciendo que los puntos de venta de periódicos y revistas estén cerrando paulatinamente.

He sacado algunos datos de los más emblemáticos. Por ejemplo, el diario “El País” en el año 2007 vendía 466.000 periódicos, ahora vende 96.600. “El Mundo” de 330.000 ha pasado a 62.000. El “ABC”, de 234.500 a 56.500, “La Razón” de 170.700 a 43.750. Es un 75% menos de venta en 10 años y parece que la tendencia no ha terminado aquí.

El 2012 se modificó la Ordenanza para flexibilizar los objetos de venta que pueden tener estos quioscos, pero a tenor de los resultados es insuficiente y tenemos que hacer una reflexión sobre los productos que se pueden vender en estos establecimientos.

Es verdad que este problema no sólo ocurre en Logroño, sino que es generalizado en todas las ciudades de España. Por ello desde el Grupo Socialista venimos reflexionando para estudiar posibles soluciones para este goteo de cierres. Hemos analizado distintas fórmulas y creemos que todo pasa por analizar los productos que se están vendiendo en estos quioscos. También debemos pensar en la presión fiscal que se está ejerciendo sobre ellos o si se podría maximizar o rentabilizar la publicidad que tienen actualmente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta una moción para estudiar la Ordenanza Reguladora de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública junto con la Asociación de Vendedores de Prensa de La Rioja.

**Sr. Presidente:** Presentamos la enmienda

**D. Pedro Manuel Sáez:** Creo que estaremos todos de acuerdo. La enmienda corrige o mejora el planteamiento que hacía el Portavoz del Grupo Socialista.



El texto de esta enmienda de sustitución es el siguiente: El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno que apruebe y eleve a Pleno en un plazo lo más breve posible la modificación de la Ordenanza Reguladora de venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública. El objetivo de dicha modificación deberá ser fundamentalmente garantizar la continuidad del mayor número posible de quioscos abiertos en la ciudad, ampliando para ello la actividad de los mismos y estudiando otras posibles medidas incentivadoras de su actividad, de acuerdo con la Asociación de Vendedores de Prensa de La Rioja.

Se trata de que se pueda abrir los negocios de los pequeños autónomos que trabajan en estos quioscos. Es una actividad que ha sido muy perjudicada por los nuevos usos y costumbres del seguimiento de la prensa y por la aparición de otros medios y por tanto, procede adecuar esta Ordenanza para tratar de mantener el mayor número de quioscos abiertos.

**D. Adolfo Vicente Ruiz:** Aceptamos la enmienda que matiza lo que nosotros habíamos presentado. Es importante que salga adelante con el máximo apoyo de este Pleno.

**Sr. Presidente:** Como no hay turno en contra, pasamos a Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Seguro que todos hemos hablado con la Asociación de Vendedores de Prensa de La Rioja. Me gustaba la propuesta y con la enmienda se respeta más la petición que tenía la Asociación, porque planteaban que se puede avanzar mucho más en materia de impuestos municipales y algún tipo de rebaja o bonificación y potenciar la publicidad o espacio de publicidad que pueden poner al servicio de esta ciudad.

He recogido información de otras ciudades, ya que es un problema generalizado y hay soluciones muy imaginativas en algunas de ellas. Le pasaré al Sr. Sáez Rojo esta documentación para que pueda servir como posibles ideas para encontrar soluciones para Logroño, que estoy seguro que entre todos podremos encontrar.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Las Ordenanzas del Ayuntamiento tienen que responder a las nuevas realidades sociales y es evidente que la Ordenanza de Quioscos hay que revisarla, porque desde la crisis económica la caída de lectores de prensa escrita es un hecho, el trasvase de lectores a vía Internet y Smartphones y está siendo muy duro recuperar esos lectores. El último eslabón en la cadena periodística es justo la venta de los quioscos.

Hay que buscar la forma de que los 24 quioscos vuelvan a estar activos. De hecho, el primero de diciembre cerró el quiosco de la Plaza Primero de Mayo. Tenemos que darle a esto una vuelta para dar solución a las familias que viven de esta concesión que da el Ayuntamiento de Logroño.

Consideramos que tenemos una responsabilidad y es dar una respuesta para que estos puntos de venta se mantengan en la ciudad.

Hay que buscar muchas opciones que sean viables con el propio establecimiento. En otras ciudades se han buscado y debemos sentarnos todos, junto con la Asociación y estudiar cómo podemos mejorar su actividad comercial.

Pagar 1.000 euros al año de ocupación de dominio público, cuando las terrazas de los bares proporcionalmente están pagando bastante menos, a nivel impositivo podríamos dar otra solución, al igual que la utilización de las marquesinas a nivel de publicidad, que le podría generar ingresos al Ayuntamiento y son solo a los quiosqueros.

En definitiva, dar una respuesta a través de una actualización de la Ordenanza que haga viable esta concesión y que no se sigan cerrando puntos de venta de periódicos.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Todos hemos hablado con las mismas personas y ya nos repetimos. No obstante, siempre me sorprende, porque una primera lectura de cualquier moción me parece positiva, pero luego vas a hablar con el colectivo implicado y empiezan a surgir cosas.

Es verdad que tienen muchos problemas los 12 que quedan y la prueba está en que otros 12 han cerrado.

Pero si empezamos por la Tasa de Ocupación, en Valladolid siendo el doble de ciudadanos pagan sobre la mitad y son 300.000 habitantes. Por tanto, esto habría que tenerlo en cuenta.

Desde el 2012 hasta aquí, sí ha habido reuniones, contactos, pero no se han puesto sobre la mesa los problemas y sus soluciones posibles. Uno de los quiosqueros me decía que una de las posibles soluciones bastante sencilla es que no les importaría tener publicidad institucional de la Comunidad Autónoma y municipal, planos y guías de Logroño, que una parte del periódico "De Buena Fuente" se repartiera en los quioscos, ya sabemos que lo recibe quien lo solicita, pero se podría dejar una parte en los quioscos, los programas de fiestas y paneles publicitarios de empresas privadas. Esto debería de negociarse con el Ayuntamiento para ver cuáles de estas propuestas se pueden cobrar. Un plano o guía vale dinero y el quiosquero se quedaría con una parte.

Además, posibilita que los ciudadanos se acerquen al quiosco y a la vez que compran un plano o guía, a lo mejor compran el periódico, un dulce etc.

Son propuestas sencillas que debemos tratar y ya es hora que después de cinco años se modifiquen cosas para evitar en lo posible que estos 12 quioscos cierren y si podemos conseguir que se abran los otros 12, mejor.

**D. Adolfo Vicente Ruiz:** Dar las gracias al resto de Grupos porque es importante que salga con mayoría. Tenemos una batería de propuestas que nos ha pasado la Asociación, en concreto 16 medidas, pero no las hemos traído aquí porque pensamos que se tiene que hacer en otro foro.

Se puede trabajar desde la presión fiscal que se está haciendo, Tasa de Ocupación, publicidad y sobre qué productos pueden vender. Gracias a todos por su apoyo.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Como deber para el año próximo nos podemos poner el hacer una reunión de todos los Grupos en al que podamos poner en común, junto con la Asociación de Vendedores esa batería de medidas, de propuestas que tenemos que analizar entre todos, pero fundamentalmente escuchando las que nos hagan la Asociación de Vendedores de Prensa.

Algunas de esas propuestas están ensayadas y puestas en marcha en otras ciudades y algunas las han ido descartando los propios quiosqueros.

Yo no me pondría como objetivo que crezca el número de quioscos, me conformaría con que los 12 abiertos podamos seguir teniéndolos al servicio de nuestra ciudad.

Para aquellos en que ha cesado la actividad tendremos que hacer el planteamiento de requerir o en última instancia mediante ejecución subsidiaria, retirar los quioscos pudiéndoles dar de acuerdo con los propietarios otros usos, como en Jorge Vigón, que se ubica ahora el despecho de los bonobuses y de los billetes de la concesionaria del transporte urbano.

Tenemos que tratar de llegar a la mejor solución sobre la tasa de ocupación, sobre la publicidad institucional etc. Estaremos abiertos a valorarlo. Como conclusión, nos emplazamos a que cualquier día podamos comentar esto en alguna Comisión o crear algún pequeño grupo de trabajo y empezar a dar una vuelta, junto a la Asociación, al nuevo texto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad de Pleno.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando actuaciones sobre la Ronda Sur, N-232 y AP-68

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** La situación de las infraestructuras de comunicación en La Rioja y concretamente en Logroño es francamente mejorable, eso siendo algo optimista.

Lo traemos a colación respecto al debate en esta materia de todo aquello que tiene que ver con la tan traída y llevada Ronda Sur de Logroño y otro tipo de medidas que se han tomado en torno a la AP-68 y que el Grupo Municipal Socialista considera que son mejorables.

En cuanto a la Ronda Sur, tendríamos que remontarnos unos años atrás, probablemente más de los que lo voy a hacer yo. Pero al menos, tenemos que poner como punto de partida el 24 de mayo de 2014, cuando se hacía público el anuncio por el que se informaba del contrato que en aquel momento firmaban la Dirección General de Carreteras del Estado con las empresas Acción Ingeniería y Berceo Ingenieros, encomendándoles la realización de los proyectos de trazado y de ejecución de construcción de la Ronda Sur. El precio era de algo más de un millón de euros y el plazo de ejecución de unos 24 meses.

Pasa el tiempo y como suele pasar últimamente en esta Comunidad y en esta ciudad, llegamos al 26 de octubre del año 2015 y nos informa el Director General de Carreteras que los proyectos de trazado y ejecución de la ronda Sur se encontraban en la fase de redacción y en los próximos meses serían sometidos a exposición pública.

Pasa el tiempo y no se avanza en torno a este tema, más allá de los anuncios reflejados y estoy dando breves pinceladas de cada año. Llegamos a los Presupuestos Generales del Estado de 2017 y aparecen una serie de Partidas presupuestarias destinadas a la Ronda Sur de Logroño, en concreto para el año 2017 se preveían 10 millones, para el 2018, 20 millones, para el 2019, 25 millones y para 2020 otros 25 millones.

Es evidente que en el año 2017 no ha ocurrido nada de nada, porque la última noticia que el Grupo Socialista tiene es del 5 de octubre de 2017, a través de una pregunta realizada en el Congreso de los Diputados, en la que se nos dice que el 27 de julio de 2017 había sido aprobado el expediente de información pública y el proyecto de trazado de la Ronda Sur y que estaba previsto finalizar el proyecto de construcción a finales de 2017.

Insisto, estamos a finales de 2017 y todavía no sabemos nada de estos proyectos de construcción. Mientras tanto, el Partido Popular durante estos años ha ido prometiendo que las obras para convertir la autopista entre Arrúbal y Navarrete en Ronda Sur iban a estar acabadas para los años 2016 ó 2017. En este tiempo ha habido visitas de algún que otro Ministro de infausto recuerdo para Logroño, donde hablaba de que la Ronda Sur no figuraba entre las prioridades del Ministerio de Fomento.

Ha habido otros anuncios al respecto, que no tienen que ver exactamente con la Ronda Sur, pero sí con el desvío de camiones y transporte pesado por la AP-68 que afectan a Logroño, pero que el Partido y el Grupo Municipal Socialista no comparten los términos en los que este desvío se está produciendo y alguna situación más que tiene que ver con la AP-68 y con la Ronda Sur.

En concreto lo que solicitamos es:

al Gobierno de La Rioja y al de España que el convenio pendiente de firma entre ambas Administraciones con la concesionaria que obliga al tráfico pesado a desviarse de la N-232 a la AP-68 en el tramo Tudela-Zambrana contemple una serie de condiciones que vemos fundamentales.

Que el desvío sea de todos los vehículos, no sólo los de tipo 2, que la bonificación para los transportistas sea del 100% y no sólo del 75%, como lo es actualmente, y que sea el Ministerio de Fomento el que asuma la totalidad del coste de esta bonificación.

Solicitamos al Ministerio de Fomento, que ya lleva un retraso acumulado de años en la ejecución de la Ronda Sur, que de manera urgente se instalen dos peajes troncales en Arrúbal y Cenicero, para que, mientras la Ronda Sur va avanzando en obras, proyectos etc., al menos, este tramo pueda ser gratuito.

Solicitamos al Ministerio de Fomento que haga suyo el estudio denominado "Mejora de Funcionalidad y Capacidad de la Autopista AP-68 en la Comunidad Autónoma de La Rioja" y que tenga en cuenta las alegaciones del Ayuntamiento de Haro respecto a lo que tiene que ver con su variante. Que introduzca en los Presupuestos Generales del Estado las Partidas necesarias para la puesta en marcha de lo señalado en este documento.

Solicitamos al Ministerio de Fomento la licitación urgente durante los primeros meses del año 2018 de las obras correspondientes a la Ronda Sur y que se incluyan las Partidas necesarias en el presupuesto y veamos concretado algo a lo largo del año 2018.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Julián San Martín:** Estamos en contra. Sólo estamos a favor del último punto de la moción. Que se haga ya de una vez, es una obra pedida y no negada y habrá que pedirla desde todas las instituciones, independientemente de quien esté gobernando.

Ahora bien, respecto al punto 1, apartado a, los vehículos pesados son aquellos camiones que tienen una MMA, una masa máxima autorizada de 3.500 kilos y los que se dedican al transporte que puedan llevar ocho pasajeros, además del conductor. Está diciendo que un camión de tres ejes, porque el tipo 2 es de cuatro ejes o más, que lleve leche a Haro, tenga que ir por la autopista. Pues no. Entendemos que solamente tienen que ir los del tipo 2, que son de cuatro ejes o más, porque no están metidos todos los camiones, que algunos tienen que entrar a la ciudad para hacer reparto. No tiene mucho sentido,

Con el apartado b del punto 1, podemos estar de acuerdo en que la bonificación sea del 100%. La que se coge como referencia que es la Nacional 2 a su paso por Girona, la bonificación era del 50% y entraban 3.850 vehículos tipo 2 al día. Por la AP-68, Tudela-Zambrana, a su paso por La Rioja van a pasar 2.000 vehículos. Es una gran diferencia de capacidad de una vía a otra, es decir, Nacional 2 con la AP-68, Nacional 232 que va de Vinaroz hasta Santander. El corredor Cantábrico-Mediterráneo por asfalto.

De hecho lo iban a pagar a medias entre la Generalidad y el Ministerio de Fomento, pero no se paga ningún 50% porque se han duplicado los 4.500 camiones que iban a pasar por allí y por tanto no van a pagar nada a la concesionaria.

Pidan eso, es decir, que vayan tantos camiones que no haya que pagar nada a la concesionaria y nosotros en eso estaríamos de acuerdo. Mientras tanto la siniestralidad de la Nacional 2 a su paso por Girona se ha reducido en un 85%. Tenían unos 14 muertos al año y ahora tienen 1, que por desgracia sigue habiendo muertos.

Estas medidas funcionan, pero tienen coste y estamos ante un presupuesto finito y por tanto se hace lo que se puede.

En cuanto al apartado c, ¿por qué tiene que ser solo el Estado el que asuma la bonificación?. Si el Gobierno de La Rioja está preocupado tendrá que pagar también de nuestros impuestos, pero si al final, sale todo de nuestros bolsillos.

En cuanto al punto 2 de la moción, habla de peajes y de gratuidad. Una cosa u otra. No sé quien se lo ha escrito, pero no tiene sentido.

De los 8 tramos que se iban a enlazar para dar accesibilidad, los que están en el proyecto son dos peajes, uno que se queda en Arrúbal y otro en Cenicero, salida y entrada de la Ronda Sur, pero si son peajes, no son gratuitos. Podríamos estar de acuerdo, pero modifíquelo porque no está claro.



Solicita que haga el Ministerio de Fomento los enlaces de una empresa privada. ¿No lo tendría que pagar la concesionaria?

En cuanto al punto 3, podemos estar de acuerdo en que el proyecto de la Mejora de Funcionalidad y Capacidad de la Autopista AP-68 tenga en cuenta las alegaciones del Ayuntamiento de Haro, pero, ¿Por qué sólo de Haro y no de otros Ayuntamientos?.

Lo que están pidiendo me parece bien, pero hay tantos argumentos en contra que no sé en qué consiste esta moción, porque en lo único que estamos de acuerdo es en que se pida, dando igual quien esté gobernando.

Es necesario, es urgente que saquemos 4.000 camiones de tipo 2 y vayan por la autopista y de los 14.000 vehículos que pasan por Logroño, que pasen solo 4.000 ó 2.000 y la contaminación acústica de esos coches que pasan por la LO-20, la que la Alcaldesa quiere convertir en una calle de Logroño, qué manda narices, se reduciría. Pidan esto.

Si hubieran pedido sólo el cuarto punto estaríamos de acuerdo y no habría debate.

Claro que ustedes no están en la Plataforma AP-68, no quieren liberarla. A lo mejor van por ahí los tiros.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Tengo una serie de argumentos preparados para rechazar esta moción, pero voy a empezar por decir que todos debemos felicitarnos porque el pasado sábado entraba en vigor un convenio que como dato de partida, que ya ha facilitado el Ministerio, está permitiendo que 1.800 vehículos pesados tipo 2 menos estén circulando cada día. Es decir, 1.800 grandes camiones están circulando menos cada día desde el sábado pasado y es como para que todos nos felicitemos.

Después podremos hablar si debe pagar más o menos el Ministerio o el Gobierno de la Rioja y como decía el Sr. San Martín también el pequeño camión de reparto que va a llevar algo desde Logroño hasta Alcanadre, por ejemplo, debe entrar a la autopista.

Además la clave fundamental, y el Partido Socialista lo sabe porque ha gobernado, es que el Gobierno de España y el Ministerio de Fomento no pueden tener una política para establecer este tipo de convenios diferente en La Rioja que en Cataluña, en Castellón o en cualquier otra



Comunidad Autónoma o provincia de España. Hay un tratamiento tipo que se establece para estas circunstancias.

Además, hoy lo importante debería ser que estuviéramos felicitándonos de que 1.800 camiones estén dejando de circular cada día por la N-232, lo que supone una reducción evidente de la peligrosidad y del riesgo de accidentes.

En la moción establece una premisa, que Sra. Arráiz, me va a permitir, pero tiene un poco de guasa que el Partido Socialista hable hoy de retraso en la tramitación de la Ronda Sur.

Usted se remontaba al 2014 y le voy a ser sincero y no le voy a decir que esto haya ido extraordinariamente rápido, pero no hemos pasado, reconocerá, presupuestariamente hablando por las mejores circunstancias con los mejores presupuestos en los últimos años para que este tipo de obras y de proyectos hayan ido con total rapidez.

En los presupuestos del año 2007, 2006, 2005, los del “maná”, aunque sea una exageración, el Partido Socialista no tuvo ningún detalle con la Ronda Sur de Logroño. Las fechas que usted ocultaba no empiezan en el año 2014, sino que empiezan en diciembre de 2011; ya gobernaba el actual Presidente del Gobierno de España Mariano Rajoy y se formulaba la declaración del impacto ambiental. Un año después, el 20 de diciembre de 2012 se aprobaba el expediente de información pública definitiva del estudio informativo del tramo 4 de la A-68, es decir, de la futura transformación de la AP-68 en autovía, entre los dos límites provinciales de Navarra y Álava, por tanto, el tramo que corresponde a La Rioja.

Ocho meses después, el 30 de agosto de 2013 se publicó el anuncio de licitación para la redacción de proyectos de trazado y construcción de la A-68, tramo Arrúbal-Navarrete, con dos años de plazo.

En enero de este año 2017, se sometía a información pública ese proyecto de trazado y el pasado 17 de agosto se aprobaba el proyecto de trazado con varias modificaciones. Ha dado a entender que el retraso había sido por un trámite inexplicable, pero hay dos municipios que dependen del nuevo enlace para Logroño y a los cuales les aceptaron un buen número de alegaciones; me refiero a Villamediana y Lardero. Algunos sectores y algunos vecinos seguro que, aunque se tarde un poco más, estarán contentos de que se aceptaran sus alegaciones para los accesos.

Ahora estamos pendientes únicamente de la aprobación del proyecto constructivo para que se proceda a la licitación, que como decía el Sr. San Martín, nosotros estamos de acuerdo en que se haga lo antes posible.

En cuanto al retraso, puedo aceptarle que se podría haber corrido más, pero no han sido buenos años para las inversiones, aunque no me negará usted que desde el 2011, en los siete años anteriores del Gobierno Zapatero, ustedes no tuvieron retraso, tuvieron olvido y falta de memoria.

El punto número 3 no sé ni si lo tendríamos que debatir, porque el que tengamos en cuenta las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Haro, a parte de que la actual Alcaldesa sea su Secretaria de Organización, no tengo ninguna explicación más. ¿Por qué no las de Ollauri, Briones, San Asensio, Rodezno, Aldeanueva o Calahorra?. No tiene ningún sentido, aunque sé que lo llevaron al Parlamento y lo sé porque estaba yo allí.

No entiendo el porqué en un estudio eminentemente y estrictamente técnico se empeñan en que se introduzcan unas alegaciones que no tienen que ver más que con una cuestión de precaución medioambiental que es obvio que en el caso de que se desarrolle ese proyecto de la Ronda Oeste de Haro será sometido a la declaración de impacto ambiental correspondiente.

Tenemos la responsabilidad de ocuparnos de los asuntos de nuestra ciudad, de instar a que se licite lo antes posible, pero todo lo demás de la moción tiene más de pose que de realidad y de fondo.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** El hecho de que no estén en la Plataforma igual puede condicionar al Partido Socialista a que nos traiga estas mociones, aunque yo la voy a apoyar, porque el objetivo último es conseguir que el Ministerio invierta en la Ronda Sur y me voy a quedar con la parte más positiva.

Me extrañó lo del Ayuntamiento de Haro, e incluso pensé que podría ser una moción presentada en Haro y hubiera habido un error al cambiarla para Logroño, aunque si hay que defender a Haro, se defiende sin ningún tipo de problemas.

Sra. Arráiz ha sido tibia al hablar de los problemas de comunicación que tiene La Rioja, ya que las infraestructuras es uno de los mayores problemas y más dolorosos que tenemos.

Lo que hay detrás de esta moción es una realidad y es que el Estado no ha cumplido con La Rioja. Se comprometió a que en el 2011 iba a estar finalizado el desdoblamiento de la 232 y estamos casi en el año 2018 y esa promesa no se ha cumplido.



El Sr. Saéz Rojo decía que no podemos tener un tratamiento distinto a otras Comunidades, no sé si el Ministerio tiene que compararnos con Cataluña, pero usted es Diputado regional y sabe que esta Comunidad tiene un tratamiento distinto respecto a las otras y de forma terrible. Lo tenemos a las puertas de nuestras fronteras y en infraestructuras, le recuerdo, que en otros tramos de la 232 que pasan por otras Comunidades Autónomas sí se han cumplido los plazos y se ha hecho el desdoblamiento. Sin embargo, en el tramo de La Rioja no se ha hecho. Con lo cual, es exagerado decir no podemos tener un tratamiento distinto cuando somos la Comunidad más discriminada del Ministerio en cuanto a infraestructuras.

Aparecen cantidades en el Presupuesto General del Estado de inversiones que se van a hacer en La Rioja y pasa como en los presupuestos del Ayuntamiento de Logroño, que las inversiones no se ven y el grado de ejecución es ridículo en infraestructuras principalmente y en otras materias.

El tema de los camiones es un parche y ya que es así, que se haga bien y que pasen más camiones pesados por la autopista me parece bien. Estoy en contra de que el Gobierno de La Rioja tenga que pagar un porcentaje. Negamos la mayor y es obligación del Ministerio abonar el 100% porque no ha cumplido con los riojanos, ya que tenía que estar desdoblada desde el 2011.

La solución para los riojanos pasa por el desvío de camiones, bienvenido sea, que confío en que reduzca la siniestralidad y facilite el tráfico y por pintar una carretera con una inversión de miles de euros. Eso es todo lo que el Estado de España ha hecho por esta Comunidad Autónoma.

Vamos a seguir defendiendo que tiene que ser absolutamente gratuito para los riojanos, porque con la actual Vía T se puede detectar si es un riojano o una empresa afincada en La Rioja y de forma automática tendríamos que tener una bonificación del 100%, que no debe asumirse desde los presupuestos de La Rioja, sino desde el Estado, por el incumplimiento que tiene el Gobierno de España.

**D. Julián San Martín:** Tanto los gobiernos del Partido Socialista como del Popular han lastrado las comunicaciones de esta región, tanto en vías terrestres como en vías férreas.

Tenemos lo que tenemos y esto es así, se pongan como se pongan y estén con el “tú más”, pero la realidad es que ha habido una dejación por parte de los dos Partidos en el Gobierno de España con respecto a La Rioja. Esto es verdad y no hay más que salir a la calle o con el coche a la carretera, por mucho que hablen de todos los millones que presupuestan todos los años. No están ni el corredor Cantábrico-Mediterráneo para el tren, con AVE o sin AVE, ni el desdoblamiento de la Nacional 232, tan cacareada por los Partidos Popular y Socialista, no están ni el AVE que quería el

Partido Socialista, ni el Ave que quería el Partido Popular. Tenemos unas vías férreas del siglo XIX y una carretera que tiene una línea continua desde Alfaro hasta Haro.

Con esos mimbres que tenemos, el cuarto punto de la moción es el ideal. Vamos a hacer la Ronda Sur para Logroño de manera urgente, pero no puede ser que echemos por tierra medidas que ya se han hecho efectivas y son buenas para los ciudadanos, como lo de la Nacional 2 a su paso por Girona, de Barcelona a la Junquera. Si se reducen los muertos de 14 a 1, da igual quien pague esta medida. En Girona se paga el 50%, 50% y aquí el 60%, 40%, lo que quiere decir que el Partido Popular será peor negociador con el Equipo de Gobierno de España del Partido Popular y la Generalidad negociará mejor.

Todo esto podremos rechazarlo, pero lo hacen así siempre y es el protocolo que tienen. ¿Nos lo saltamos?

Hablando de protocolos, los Ministros, me da igual el que sea, el Sr. Blanco o el Sr. De la Serna, vienen a La Rioja a decirnos “vamos a hacer esto, vamos a hacer esto” y todavía lo estoy esperando, que era yo un mozuelo cuando decían estas cosas.

No significa que no lo queramos, claro que lo queremos, pero eso no quita para que pongamos mociones como esta, que son soluciones parciales, que no parches, pero que ya han mejorado la vida de personas, porque no se han muerto. Son soluciones reales, eficientes.

Queremos que la Nacional 232 no sea la carretera nacional de la muerte y tendremos que trabajar entre todos y no traer estas mociones que lo único que dicen es que se está haciendo todo mal. Yo siempre pienso en positivo y por eso, votaremos no, porque están negando lo que están haciendo bien algunas otras Administraciones.

**D. Gonzalo Peña:** Desde Cambia Logroño siempre vamos a anteponer las vidas a cualquier tipo de coste económico y sé que ustedes presentan esta moción con un espíritu de mejora, pero consideramos que supone un parche y nos vamos a abstener porque no aborda el problema en su conjunto.

Hay una cosa que ha señalado el Sr. Antoñanzas y creo que es una trampa en el debate, que es cuando se habla de Ministerio de Fomento y de las Administraciones riojanas. Aunque se pague menos, al final se está pagando como ciudadanos españoles esa cuantía, así que no desplazamos el objeto del debate a las Administraciones cuando el problema es la cuantía que se va a pagar.

Uno a veces se sorprende de ciertas argumentaciones en los votos en contra. En cuanto a Ciudadanos está muy bien pertenecer a ciertas Plataformas, pero los acuerdos que se toman en el Parlamento también hay que respetarlos y ponerlos en marcha.

En cuanto al Partido Popular, esto es un despropósito desde hace muchos años. Me acuerdo del Partido Popular riojano y logroñés haciéndose fotos en los peajes. El mismo Partido Popular de la época en la que estaba el Sr. José María Aznar de Presidente, que hay que recordar que sin la decisión del Sr. José María Aznar, la AP-68 hubiera sido libre en 2011. Ahora, sin embargo, nos encontramos en una situación donde se prolongó hasta el año 2026 y habrá qué ver y digo habrá que ver, porque la posible compra de Abertis, que es quien gestiona actualmente la AP-68, por el Grupo Atlantia, que es italiano, puede permitir que esa nueva compañía pueda alargar la concesión más allá del 2026.

Lo que hace el Partido Popular es aumentar ciertas concesiones de ciertas infraestructuras que son rentables, regalando ese dinero de nuestros impuestos a las deficitarias, como ocurrió con las radiales en el caso de Madrid. Es decir, les damos las carreteras a nuestros amigos y luego las rescatamos con dinero público cuando no funcionan, privatizando los beneficios y luego, también, socializando las pérdidas, en lugar de hacer desde el principio que nos pertenezcan a todos y a todas.

En cuanto a la felicitación que ha señalado el Sr. Saéz Rojo, hay que cogerla con muchas pinzas, porque se les ve muy alegres celebrando la firma del convenio, pero habría que explicar la versión de los hechos que dio el Sr. Cuevas, que no fue absolutamente nada claro y hay que exponer los hechos tal como son.

En ese debate, que a usted se le ha olvidado, hay que abordar que con dinero de todos y de todas se va a subvencionar por un lado a la empresa concesionaria de la AP-68, que es la cara B y por otro, a las empresas transportistas de la carretera y sin embargo sigue sin financiarse el transporte ferroviario.

Lo que ha ocurrido en estos últimos años ha sido un absoluto despropósito y desde Cambia Logroño ya reiteradamente abogamos por otro modelo de transporte. Pongo por ejemplo el corredor del Mediterráneo, que se aprobó en su día para llevar mercancías del Sur al Norte, llegando a Francia y lleva ocho años parado. Sin embargo parece que está muy bien regalar dinero público a transporte contaminante. No es que se vea mal, sino que se normaliza y se vende como una necesidad, que es lo que hace el Partido Popular, porque su modelo nunca es el de la sostenibilidad, porque parece bien venderlo de cara la galería, pero en la práctica inciden en un sentido contrario, dato de ese modelo que los Gobiernos del Partido Popular y Partido Socialista han desarrollado a lo largo de estos años es que España es el país europeo que más superficie de

carretera tiene por habitante, si hacemos una línea en asfalto equivale a toda la Comunidad de Madrid.

Tenemos un problema fundamental, grave, que hay que abordar y que no se soluciona únicamente con bonificaciones de dinero público, sino planteando las prioridades, porque en La Rioja hay quienes se vuelven locos pidiendo el AVE y sin embargo, prácticamente no tenemos trenes de mercancías, ni de personas. El dinero que tendrían que habilitar para ello se va a regalar a empresas como en la AP-68.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** En la moción ninguno de sus puntos pone en tela de juicio, ni dice que sea mala la solución que se ha tomado por el Gobierno de La Rioja respecto a desviar el tráfico pesado por al AP-68.

Me sorprende que Ciudadanos, teniendo en cuenta que su análisis sobre las infraestructuras riojanas y creo que con razón es bastante negativo, echen un pasito para atrás ante cualquier medida que sea a mejorar lo planteado, porque hay margen para mejorarlo. Parece que con esto les sobra. Es decir, que dicen que las infraestructuras en La Rioja y Logroño son nefastas, pero con esta medida les sobra.

Es curioso que el único punto de la moción que aceptarían sea el número cuatro. De hecho, presentamos una moción en noviembre de 2016 en el mismo sentido, pero ustedes que achacan al PP y al PSOE esas promesas incumplidas, que no han hecho nada y el “tú más”, dicen eso aquí en este Pleno y en este Ayuntamiento, en el Parlamento de la Rioja dicen algo parecido y en el Congreso de los Diputados, que donde hay que hablar de dinero, de las Partidas presupuestarias necesarias para la Ronda Sur, ustedes se abstienen. Perdónenme, pero hablando de coherencia y promesas incumplidas y de política seria, ustedes no son ejemplo en su corta historia. Si empezamos así en materia de infraestructuras, ustedes no me dan garantías.

Sr. Saéz Rojo si el problema es que la situación económica no ha sido en los últimos años la más óptima para iniciar obras de este tipo, ni inversiones de cierta importancia, ¿por qué entonces tanta promesa que se van incumpliendo año tras año?. En 2015 el Director de Carreteras nos dijo que se iban a iniciar rápido, en 2016-2017 la obra estaba ejecutada. El Ministro de Fomento dice que sí, que esto va avanzando y es una prioridad, luego otro dice que no es tan prioritario..... Yo puedo entender que los recursos públicos son limitados y la situaciones son las que son, pero hay que decir claramente las cosas y dejarse de anuncios constantes que no llevan más que a la frustración.

No puedo entender que sólo se ponga como ejemplo el problema de la falta de recursos. En el Presupuesto de 2017 aparecían 10 millones y si sabían que la situación no iba a permitir este tipo

de cosas, pues igual habría que haber puesto menos dinero y plurianualizar más. Lo que se recoge en el presupuesto de 2017 es una cantidad que asciende a 80 millones hasta el 2020, aunque el coste total de la Ronda Sur son 140 millones, con lo que tendríamos que ir hasta el 2023, por lo menos, para que se llevara a cabo si hubiéramos empezado en 2017, cosa que no se ha hecho.

Las promesas, las frustraciones constantes genera una de las peores cosas que tenemos en materia de infraestructuras.

Es verdad, no pertenecemos a la Plataforma de la Liberalización de la AP-68, porque hay que pagar un rescate para liberalizar, Sres. de Ciudadanos y de Cambia y ¿ese dinero no importa? Para esto, este dinero es fácil, asequible, lo tenemos a mano, se lo damos a la empresa etc.

Nos hubiera gustado que no se hubiera liberalizado en el año 2000, pero llegados a este punto, ahora mismo tiene un coste muy elevado y estamos por liberalizar, pero el rescate en este año 2017, lo vemos excesivamente gravoso.

El tema de solicitar que el Ministerio de Fomento se haga cargo es porque pertenece a la Red de Carreteras del Estado. Igual que cuando decimos que Educación es competencia de la Consejería y no del Ayuntamiento y que los colegios los tiene que hacer la Consejería, por el mismo motivo solicitamos que sea el Ministerio de Fomento el que acarreé con todo el gasto.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Sra. Arráiz me deja el balón botando. Ha puesto el ejemplo de que con Gobierno y Alcaldes suyos, este Ayuntamiento construyó algún colegio que le hemos ido cobrando a la Administración competente durante unos cuantos años para ponérselo un poco más fácil, así que piense que esto también tiene algo de eso.

Usted juega a que no les convence este acuerdo, aunque no es definitivo, saben que es bueno, y plantean que tenía que haber puesto más dinero el Gobierno de La Rioja y pagar a transportistas el 100%, pero el Ministerio, nos guste o no, tiene que tener un criterio único y este es el que se está aplicando.

Respecto a los que decía el Sr. San Martín del 40%, 60%, en lugar del 50%, 50%, se aceptó esa proporción a cambio de que se construyera el semienlace de Lodosa-Pradejón, que ya ha encargado el Gobierno a la propia concesionaria de manera inmediata. No estoy descubriendo nada porque se ha hecho en un acuerdo público.



La Sra. Arráiz porque va a perder su Grupo la moción, sigue intentando defender lo indefendible y habla de que el Partido Popular y Ministerio de Fomento ha dilatado los trámites. Ya les he dado una serie de fechas que “van a misa”. Antes del 11 de diciembre del 2011 la nada y el resto de fechas ya se las he relatado y por tanto, ni lo voy a discutir.

Hasta ha intentado hacernos ver que el Ministerio estuviera engañando a los riojanos cuando presupuestaban en el 2017. Pero le voy a explicar, aunque lo sabe, que cuando se elaboran los presupuestos de 2017, que es agosto de 2016 aproximadamente, ni siquiera se ha sometido a información pública, porque fue en enero de 2017 el proyecto de trazado y por tanto, no se sabía cuántas alegaciones, ni cuáles iban a ser. Es decir, prever el plazo que van a tener que tomarse los técnicos del Ministerio para estudiar, analizar o aceptar o no las alegaciones, sería política ficción.

Lo importante no es solo que se hayan aceptado para mejorar el proyecto, sino que las Partidas estaban y es el principal indicativo de un compromiso real por llevar a cabo la obra.

En su punto 4 con carácter general estaríamos de acuerdo, pero voy a compartir con todos ustedes que si tuviéramos la fortuna de que el 2 de enero se licitará esa obra y el 1 de septiembre, por decir una fecha, se estuvieran iniciando esas obras, a mí, al menos, me parece poco menos que imposible que se ejecutaran en el plazo que ustedes ponen de finales de 2020.

Haciendo una cuenta rápida, en esas obras habría que certificar 6 millones de euros de media durante 24 meses y va a ser imposible. Por tanto, hablando de engañar o no en los plazos, ustedes escriben eso sabiendo que es materialmente imposible.

Respecto al punto 3, no vamos a invadir la autonomía de un municipio tan querido como Haro. Allí sabrán defender sus intereses.

En cuanto a algunos de los aspectos que se comentaban por parte de otros Portavoces, Sr. Peña lo único que le puedo decir sobre la prórroga de la concesión es que los dos últimos Ministros de Fomento han dicho textual y tajantemente que no va a haber concesiones y esto es lo importante, porque el hecho de que la propietaria Abertis cambie o no de manos, no tiene nada que ver con que se prorrogue o no esa concesión.

Lo importante de todo este debate es el hecho de que se han dado pasos importantes, creo que todos estamos comprometidos en avanzar, pero todos tenemos que ser sinceros y honestos con los plazos que manejamos, porque venir a presentar aquí plazos y propuestas a sabiendas que no son posibles, no es una buena táctica.



**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Municipal Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae esta moción.

Asunto nº 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la urbanización del Parque Juan Gispert de Fardachón y finalización del Boulevard de Picos de Urbión.

Se incorpora a la sesión plenaria la Concejala D<sup>a</sup> Maria Marrodán Funes.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado enmienda de modificación por parte del Grupo Municipal Popular.

**D. Rubén Antoñanzas:** Proponemos que se urbanice el Parque Juan Gispert de Fardachón y que se finalice el Boulevard de Picos de Urbión.

Desde el Partido Riojano creemos que la ciudad no tiene que crecer más, pero sí que esta ciudad tiene un problema de remate. Creció muy rápidamente y hay determinadas zonas de Logroño, sobre todo las periféricas, que no se han rematado. Tenemos que hacer un esfuerzo en este sentido.

El parque Juan Gispert ha sido ejecutado aproximadamente en un 50%. A vista de pájaro se ve como una parte está totalmente acondicionada y otra parte es directamente un solar. En 2009 se inauguró la parte del jardín que tiene y estaba previsto que la otra parte se hiciese, pero no se ha hecho ningún tipo de actuación.

Vamos a defender siempre y espero que coincidamos todos en que es importante dotar a Logroño de zonas verdes, de embellecerlo; los parques son espacios de encuentro social y hay que apostar por ellos; nos sirven también para desarrollar el ocio, las actividades deportivas e incluso, algún tipo de actividades de asociaciones y colectivos.

Es una petición vecinal en los presupuestos participativos y si han pasado por la zona recientemente, se habrán dado cuenta que se está construyendo un nuevo bloque de vivienda, así que va a haber más vecinos en la zona, que está en crecimiento constante y en estos 10 años se ha triplicado la población. Actualmente son 3.750 vecinos.

Planteamos que siendo una obra que ha aparecido en los presupuestos de 2017 y 2018 y una petición vecinal, se priorice. Son 180.000 euros, cantidad razonable para este Ayuntamiento.

Pedimos que se haga y así dar por rematada esa parte de la ciudad.

**Sr. Presidente:** Presentamos la enmienda.

**D. Javier Merino:** Con esta enmienda pretendemos mejorar la literatura de la moción, porque en el punto 1 creemos que queda vaga la expresión y habría que concretar esta petición para hacerla ejecutiva.

La moción dice “que el Ayuntamiento de Logroño cumpla con el compromiso de urbanizar la zona verde del parque Juan Gispert aún no realizada, redactando el proyecto si todavía no se ha llevado a cabo y financiando la Partida presupuestaria correspondiente para ello”

Nosotros lo sustituimos por “que el Ayuntamiento de Logroño adopte los acuerdos jurídicos necesarios que permitan realizar la urbanización pendiente del parque Juan Gispert aún no realizada. Que desde la Unidad de Medio Ambiente se proceda a la actualización del proyecto existente sobre la puesta en marcha del citado parque”.

Decimos lo mismo, pero mejorado, concretando exactamente lo que la moción busca, que en este caso es la urbanización del parque Juan Gispert.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sr. Merino, como estamos diciendo lo mismo, yo no considero que esté mejorada, sino que lo único que pasa es a relatar las cuestiones técnicas y de ejecución de este mandato, si se aprueba. Entiendo que no aporta nada nuevo y como usted mismo ha dicho que decimos lo mismo, no la voy a aceptar.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Javier Merino:** Ha rechazado la enmienda simplemente porque la ha presentado el Partido Popular. No ha tenido ningún tipo de argumento para rechazarla.

La enmienda viene a decir cómo hay que poner en marcha este proyecto. Ha hablado de fechas, de vista de pájaro, pero no ha profundizado en este tema, no lo ha estudiado

Entiendo que siendo un Concejal solo sea complicado bucear en este expediente y en el problema y sería bueno que dijera que ha traído la moción porque “ha oído campanas” y la tenía que traer.

En este tema se ha interesado poco en lo que llevamos de legislatura. El Sr. Zúñiga se ha interesado en la Junta de Distrito, el Sr. Vicente Ruiz, que no sólo se ha interesado en la Junta de Distrito, sino que personalmente me ha transmitido esta demanda y el interés y está intentado buscar soluciones y el Sr. San Martín también. En mi Grupo hay Concejales como la Sra. San Martín, el Sr. Sáez Rojo, el Sr. Ruiz Tutor o el Sr. Sáinz Yangüela y yo mismo que estamos preocupados por esta cuestión.

Es decir, rechaza esta enmienda porque ha escuchado campanas de reuniones y se quería apuntar el tanto, porque no se ha reunido con los vecinos para esta moción. No lo digo yo, lo dice la Asociación.

A vista de pájaro usted ha plantado esta moción, que no ha dicho ni la verdad del asunto. esto es muy grave, porque puede traer mociones que se aprueben o no, pero cuando es un expediente urbanístico complicado, hay que contar la verdad

Ha hablado de 2009, pero el principio es de 2001, que es cuando se aprueba el Plan Parcial Fardachón, pero en 2009, por eso ha dicho una media verdad, se inaugura una parte del parque Juan Gispert.

Lo inaugura su compañero de Partido y Concejales de Urbanismo el Sr. Gómez Ijalba, concretamente el 3 de julio de 2009. Buceando en los expedientes del tema, que lo llevo estudiando un par de años, en aquellas fechas el Sr. Gómez Ijalba dice en rueda de prensa que es un acuerdo histórico, porque han sido más de cinco años de solicitud de reconocimiento por parte del Parque de Bomberos para poner el nombre a un parque.

Dijo que era el parque más grande de toda la zona, con 40.300 metros cuadrados y que constaría de dos fases, la primera, que linda con la Guindalera, que era la que se inauguraba ese día, será de 22.000 metros cuadrados. La parte Oeste tendrá que esperar hasta el 2012, cuando se pueda celebrar el 25 aniversario de la muerte del bombero Juan Gispert, que perdió la vida en el año 87.

Ya el Concejales de Urbanismo de su Partido, que alguien le tendría que haber contado al Sr. Presidente del mismo, nos indicó que en 2012 se inauguraría esa parte.

¿Qué pasa en 2012? Hay un cambio de Gobierno y de Corporación, que es la presente y a la hora de recibir ese parque no hay ni un solo documento para recibirlo. No había junto a ese y otros Sectores, títulos o documentos que permitieran recibir legalmente y en forma esos Sectores.



En este en concreto, se constatan unas deficiencias de 155.000 euros. En concreto el 25 de noviembre de 2012 la Junta de Compensación de ese parque y el Ayuntamiento de Logroño valoran las deficiencias en 155.000 euros. El Ayuntamiento tiene que aplicar una solución para poner en marcha ese parque y firma un convenio para que la Junta de Compensación se comprometa a pagar esas deficiencias que la cantidad no es una tontería, deficiencias en la instalación del alumbrado, en la ejecución de la zona verde Este, junto a la Nacional 111, reparación de blandones en Calle Serradero y retirada de torre anexa a Comisaría.

La Junta de Compensación y el Ayuntamiento acuerdan que se abonen en dos meses los 155.000 por parte de la Junta de Compensación para que se haga la recepción definitiva y el Ayuntamiento poder disponer de los terrenos y hacer un parque.

Desde el 2012 este Ayuntamiento ha notificado, ha requerido al Presiente y a la Junta de Compensación en diversas ocasiones, como mandan los procesos administrativos, esos 155.000 euros.

Se han podido recaudar, por vía de embargo, 33.000 euros. ¿Lo ha preguntado? Yo sí, en Tesorería.

Desde el 2012 se lleva un proceso ejecutivo, que lo saben otros Concejales, porque lo han preguntado, para que podamos disponer definitivamente de ese parque, porque si no hay disposición, podemos tener el proyecto y tener el dinero, pero no se puede hacer absolutamente nada y lo dice el Interventor, aunque todos nos pongamos de acuerdo.

Entenderá que si este Equipo de Gobierno es capaz de hacer soterramientos, construcciones, resolver problemas como Correos, un parque de 180.000 euros no tendría que ser demasiado complicado, ni para este ni para otro Equipo de Gobierno.

Usted ha traído una moción a vista de pájaro, sin profundizar en el tema, simplemente porque vio salir de este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos que se reunió conmigo y usted preguntó sobre el tema.

Traer mociones a vista de pájaro y sin profundizar es muy grave y aun así, he intentado con mi enmienda asentar, hacer legible y ejecutable su moción, porque tal como la ha traído y, por eso votamos en contra, no se puede hacer nada.

Hay que tomar una serie de acciones judiciales o jurídicas para poder disponer de los terrenos, por eso ponía “ adoptar acuerdos jurídicos”.

Compruebe y vaya mañana usted a urbanizar, que seguro que le dicen que no se puede.

El proyecto ya existe y por eso pongo actualizar el proyecto, ya que en 2013, si usted conoce al Director General Pedro de Grado y al Técnico José Luis Cruz Ramírez desarrollaron un proyecto, con sus planos, su memoria técnicas y su presupuesto.

Por eso lo llevamos presupuestando desde años atrás, que no quede por nosotros, porque queremos arreglarlo, pero mientras no tengamos el visto bueno de la Intervención Municipal, que no la vamos a tener mientras no dispongamos de los terrenos, no se puede hacer nada, aunque traiga mociones a vista de pájaro.

Llevamos con este tema desde el año 2012 y es uno de los asuntos urbanísticos más difíciles de resolver en esa zona, aunque usted quiera apuntarse tantos y ponerse medallas. Pero hoy ha quedado mal personalmente ante la Asociación de Vecinos. Nadie de nosotros, sino usted, porque va a obstaculizar el poder seguir adelante si se aprueba la moción. Va a frenar lo que estábamos avanzando desde hace un mes.

Si no deja la moción en la mesa, pido a todos los Grupos que voten en contra porque va a frenar el arreglar este asunto jurídico, que es difícilísimo, porque la Junta de Compensación ha desaparecido, no tiene bienes y no hay manera de que nos pague y poder disponer de los terrenos.

Este Ayuntamiento podría intervenir porque tiene el dinero, pero legalmente es imposible. Es muy serio para que hay sido tan frívolo trayéndolo a Pleno, intentando marcarse un tanto ante la Asociación de Vecinos, aunque ha quedado bastante mal, porque hay una negociación muy seria con ellos y muchos funcionarios de este Ayuntamiento están trabajando al respecto y si les está costando tanto es que la solución jurídica no es fácil.

No es que no haya voluntad política o que esté gobernando el PP, porque nuestro deseo hubiera sido realizarlo en el 2012, pero tuvimos que firmar un convenio porque se debía 155.000 euros, que su Partido no dejó nada.

¿Qué nos hubiera costado hacer un parque que tiene una ejecución de dos meses si estamos haciendo un ludoteca al lado de 400.000 euros? ¿Si hemos consolidado un barrio precioso? ¿Me lo dice su Partido, qué estuvo una legislatura sin poner cristales en la pasarela de La Cava?

¡Cómo se pueden traer mociones de este tipo! Ya llevamos media legislatura como para que usted sea más serio. Si hubiera ha aceptado la enmienda hubiera salido adelante con lo que venimos trabajando y negociando en silencio durante semanas, pero usted ha venido a apuntarse un tanto. Allá usted si esto sale adelante, porque le puedo asegurar que va a frenar mucho el proceso de solucionar jurídicamente el enquistamiento de este asunto.

Yo he sacado acuerdos, convenios, proyectos y hemeroteca, pero usted ha visto este asunto a vista de pájaro.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sr .Merino, que usted se permita mentir tantas veces en este Pleno, me empieza a preocupar. Ya se que van a poner el grito en el cielo porque tienen la piel muy fina.

Ya nos mintió en la moción de la cultura para jóvenes, que era una cantidad de 70.000 euros y usted, de repente, se inventó 2 millones de euros y se quedó tan ancho.

Hoy vuelve a faltar a la verdad. Dice que yo vi a la Asociación aquí y pregunté. ¿A quién? Dice que yo a usted no le he preguntado sobre este tema y dice que no he hablado con la Asociación de vecinos y que por eso quedo muy mal, luego, su teoría hace aguas.

Habrà sido fruto de la casualidad o como suele ocurrir con este Equipo de Gobierno y se lo he demostrado más de una vez, cuando metemos una moción, de repente, ustedes se dan cuenta de que hay que ponerse a hacer las cosas y convocan a la Asociación de Vecinos y sé que se ha tratado en Junta de Distrito.

Dice que no acepto la enmienda porque viene del Partido Popular, cuando si algo ha demostrado este Concejal y el Partido Riojano es que tiene suficiente cintura para llegar a acuerdos con todos los Grupos Municipales, incluso con ustedes. Es una mentira más que usted plantea con este tono melodramático, pensando que refuerza sus palabras, pero para mi no es así.

Ha dicho una verdad y es que este parque tenía que estar hecho en 2012, cuando estaban gobernado ustedes. Nosotros lo prometimos para el 2012 y en 2011 nos fuimos del Gobierno porque así lo quisieron los logroñeses. Desde 2012 a 2017 no han solucionado nada.

No le he aceptado la enmienda porque usted, Equipo de Gobierno, tendrá que ver cómo es capaz de cumplir con los acuerdos que tome este Pleno o con los presupuestos de este Ayuntamiento. Lo que piden los vecinos, lo que dicen los presupuestos y lo que pide el Partido Riojano con esta propuesta, que yo sí les pido que la apoyen, es que se haga el parque, que se pongan a trabajar y buscar soluciones para hacerlo.

Yo no tengo que decirle a usted. Usted, Equipo de Gobierno, si tiene que ser a través de los servicios jurídicos de esta Casa o de la unidad de parques y jardines, porque eso usted como Gobierno sabrá cuál es la mejor fórmula para defender los intereses de Logroño.

Lo que le estoy pidiendo en esta moción es que sea honesto con los vecinos y vecinas de esta zona. Que se les dijo es que este parque en 2017 iba a ser una realidad. Que se les dijo por parte de mi Partido y del Partido Socialista y de ustedes que en 2012 iba a ser una realidad y a 2017 no está y es un barrio que está en expansión constante. Esto es lo que usted tiene que hacer y no liarnos en este Pleno que si los acuerdos jurídicos, que si tal .....etc.

Es una necesidad que tienen los vecinos y vecinas de Logroño ¿Están de acuerdo, en que hay que cubrir esa necesidad? Si están de acuerdo, pónganse a trabajar y si están trabajando, fantástico, más facilidades tendrán.

Este voto negativo es la pataleta de niño pequeño. Como no me ha aceptado la enmienda, aunque esté diciendo lo mismo. El Equipo de Gobierno tiene que tener un poco más de cintura política y Sr. Merino, sea más honesto con este Pleno.

Si yo me reúno o no con la Asociación de Vecinos será problema de este Grupo Municipal. Le voy a recordar que hay más tejido asociativo en esta ciudad. Yo respeto a todas las Asociaciones y he sido Presidente de una de ellas y me siento muy orgulloso, pero igual, el Equipo de Gobierno de vez en cuando también debería recordar que hay más asociaciones y colectivos de esta ciudad y que no siempre hay que reunirse con los mismos.

Si el Presidente de la Asociación está molesto, lo llamaré en cuanto termine el Pleno.

Le pido honestidad y menos dramatismo.

**D. Alfredo Ruiz:** No disponemos de esos terrenos por un problema legal y por tanto, no se pueden destinar fondos públicos al cumplimiento de este proyecto.

Se plantea en esta moción la finalización de un proyecto que repercute de forma positiva en la ciudad de Logroño y la enmienda del Partido Popular daba un encaje jurídico a la parte dispositiva, necesaria para poder aprobar esta moción.

Así que por los motivos que ya se han argumentado aquí, no la vamos a apoyar.

**D. José Manuel Zúñiga:** Sr. Antoñanzas, cada día me sorprende más. No sé si la pataleta es entre el Sr. Merino y o es que está enfadado porque no han tenido que contar con usted para los presupuestos, pero la enmienda que había presentado el Partido Popular cumplía las expectativas de la moción.

Además, ese proyecto que está ahí desde hace diez años igual no es el adecuado en este momento para esa zona. Seguramente va a tener muchísimo césped y ahora que tenemos sequía debemos de cambiar el modelo que tenemos de parques y jardines, y el Sr. Ruiz Tutor estará de acuerdo conmigo, en que hay que poner menos zonas de césped y más de arbolado u otras cosas que tengan menos necesidad de agua.

Es una superficie grande que en aquel momento se planteó igual que el Parque Juan Gispert y es una zona prácticamente desarbolada y muchísimo césped.

El planteamiento de ahora es completamente distinto al que se hizo hace diez años y la enmienda del Partido Popular me convencía porque estudiaba una nueva forma para ese parque.

Estoy de acuerdo en que hay que terminar las cosas que se empiezan y quizá no sé si por los problemas que hubo por la Junta de Compensación en la que estaba involucrada una constructora que ha construido mucho en esta ciudad y es una de las partes de deudoras, a lo mejor se podía haber hecho más, pero Sr. Antoñanzas, con decir sí a la enmienda se aseguraba que la moción adelante y tendría el voto del PP, porque cuando se le ha aceptado una enmienda no ha votado en contra, cosa que a usted se lo he visto hacer.

Sr. Merino no diga que si se aprueba la moción se va a paralizar el tema. Tienen capacidad suficiente para hacer lo que haga falta, lo que sea necesario, incluso a aplicar esa enmienda que me parecía oportunísima, porque aquí cuando se han aprobado mociones y a ustedes no les han





gustado no se han llevado a cabo. Si se aprueba con el texto de Sr. Antoñanzas la pueden llevar adelante.

Creo que aquí todos debemos estar en la misma dirección; vamos a acabar esa zona, resolviendo todos los problemas legales, procurando que sea con el menor coste para el Ayuntamiento y si hay que iniciar acciones judiciales contra alguna constructora que haya dejado de pagar, se inician.

Pido replantear ese proyecto. Seguro que al Sr. Ruiz Tutor alguna cosa se le ocurre, como poner huertos urbanos u otra cosa. Seguro que tiene ideas suficientes para ahorrar agua y para que sea un sitio de encuentro.

**D. Vicente Adolfo Ruiz:** El Partido Riojano está pidiendo que se finalice una cosa que está empezada.

Me he reunido con los vecinos y soy miembro de la Junta de Distrito. Ningún vecino me ha preguntado por los acuerdos jurídicos necesarios, ni si hay que actualizar, sólo piden que se termine; los vecinos sólo quieren verlo finalizado, aunque le doy la razón y para finalizar ese proyecto hay que hacer unos acuerdos jurídicos. Es imparable.

También estoy de acuerdo en que hay que actualizar un proyecto que se tenía planteado para mil vecinos hace 10 años, porque la necesidad en 2017 y con 3.500 vecinos no es la misma.

Me hubiera gustado que hubiera aceptado la enmienda de modificación, porque no se puede hacer lo que usted plantea sin hacer unos acuerdos jurídicos.

Vamos a apoyar la moción porque es una reivindicación de los vecinos, pero hubiera sido un acierto aceptar la enmienda que hubiera complementado muy bien su moción y hubiera salido con el apoyo de todas las fuerzas.

**D. Javier Merino:** Todos los Grupos hemos dado en el clavo, excepto el Grupo Riojano.

Vota en contra, como decía el Sr. Zúñiga, por otras razones. No sé si por patalletas presupuestarias o porque realmente le han contado que ha habido reuniones sobre este tema en las últimas semanas en el barrio de La Cava con comunidades de vecinos y ha habido vecinos que se lo han contado.

Ha habido vecinos que me han dicho que seguro iba a haber una moción, pero yo creía que no porque saben que estamos en este tema. Quería creer, pero no fue así.

El Sr. Zúñiga ha acertado de pleno. El proyecto es de 2013 y hay que actualizarlo. El Sr. Ruiz Tutor con los responsables de la Concejalía, una vez que teníamos el presupuesto aprobado dio orden de actualizar el proyecto. El presupuesto, que usted se abstuvo, contenía poner en marcha ese parque. Fíjese que contradicción, que se abstiene, pero quiere que se ejecuten inversiones de este tipo. Lo dejo aquí.

En 2013 ya teníamos el dinero y el proyecto. Entendíamos que como en otros sectores íbamos a poder actuar y disponer de esos terrenos, pero fuimos un poco ingenuos. Además estamos hablando de un gran barrio, con mucha población que vive y muchos que lo visitan y este Equipo de Gobierno no va a permitir que 22.000 metros cuadrados afeen ese barrio, sino que buscará y encontrará esa solución jurídica.

A mí los vecinos sí me pidieron qué acuerdos jurídicos había que tomar y por eso vinieron personalmente al Ayuntamiento. Por eso subrayo esa palabra en la enmienda, por eso veníamos a mejorar con esa enmienda su moción, porque yo tengo más información, he estado con los vecinos y he hablado con la Unidades y la enmienda hubiera dado una mejor literatura a su moción. Es lógico que el Equipo de Gobierno tenga más información que la oposición; eso ha pasado siempre.

Con la enmienda pedíamos la actualización del proyecto y tomar una serie de acuerdos jurídicos muy difíciles, pero llegaremos a la solución. Este Equipo de Gobierno ya se ha comprometido con los vecinos antes que con usted, aunque también con usted nos vamos a comprometer, para que en las próximas fechas se solucione.

En ese barrio terminaremos una ludoteca, terminaremos el parque Juan Gispert y quedará un barrio estupendo, que ya lo es.

Usted representa a un Partido que no fue capaz de poner cristales a una pasarela durante cuatro años, pero está exigiendo que demos solución a un gran problema jurídico. Esta es su vara de medir. No saco otros temas porque me van a decir que ya no procede.

Sr. Antoñanzas, creo que con su moción, como ha dicho el Sr. Zúñiga, haremos lo posible para no tenerla en cuenta, pero no me exija su cumplimiento, porque hay que tomar unos acuerdos jurídicos para solucionar este problema. Tendré que hacer caso y adoptar mi enmienda y tirar para adelante a pesar de su moción y de la torpeza de la misma.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae la moción.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la propuesta de medidas al Gobierno de España para la mejora de la financiación local.

**Sr. Presidente:** Esta moción no ha sido admitida a trámite en Junta de Portavoces en virtud de lo previsto en los artículos 74.2 y 77 del Reglamento del Pleno, con lo cual pasamos al siguiente asunto.

Asunto nº 11: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos para realización de actuaciones urgentes en el cementerio musulmán para poder levantar la suspensión de inhumaciones de fetos.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Traemos esta moción para poner en evidencia el problema que existe actualmente en el cementerio islámico por la colmatación de los espacios. Una Resolución de Alcaldía del 30 de octubre ya suspendía la inhumación de fetos y existe un problema de dignidad, de dignificación del espacio y un problema de mantenimiento del espacio.

Un espacio destinado al descanso final, al recuerdo de las personas que no están con nosotros y entendemos que debemos dignificar, dar una respuesta a nuestra comunidad islámica y no debe representar un barrizal, no debe estar en la situación en la que está actualmente.

El 29 de mayo el Presidente de la Comisión Islámica de España dirigía un escrito al Ayuntamiento explicando la situación en la que está actualmente el cementerio, escrito que no ha tenido respuesta y desde los Grupos de la oposición estamos preocupados por la falta de diligencia del Partido Popular y tendremos que dar respuesta a nuestros ciudadanos.

Presentamos cinco puntos en la parte dispositiva, que yo sólo relataré el primero, que dice:

Dar una solución urgente a la prohibición de inhumación de fetos en el llamado cementerio musulmán y proceder lo antes posible a la construcción de una fosa común donde trasladar los fetos ya enterrados en tierra.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Un saludo a los vecinos de Logroño que han venido a compartir esta moción que tan vinculada está a ellos, a su cultura, a su religión y a sus costumbres.

Las palabras para definir el estado de este cementerio son indigno y vergonzoso. Impropio de una sociedad que dice acoger con respeto a los que no son como nosotros y que tienen derechos humanos y legales para enterrar a sus seres queridos según sus costumbres y creencias.

Me voy a dirigir a la Sra. Alcaldesa como máxima responsable de la Corporación y porque en esto está implicada la Federación Española de Municipios y Provincias de la que es Vicepresidenta. En 2013 se elaboró una guía para la gestión de la diversidad religiosa en cementerios y servicios funerarios que fue revisada y validada por la Comisión del Observatorio, a saber Ministerio de Justicia, Federación Española de Municipios y Provincias y Fundación Pluralismo y Convivencia que dice: "El Estado español reconoce el derecho de todos sus ciudadanos a recibir unos servicios funerarios de acuerdo con sus convicciones religiosas, filosóficas o culturales, dentro de los límites establecidos en el marco legal vigente y que estos servicios funerarios constituyen una prestación obligatorios de la competencia municipal".

Evidentemente, esta guía se basó en el artículo 16 de la Constitución de 1978, en la Ley de 3 de noviembre de 1978 de Enterramientos en Cementerios Municipales y en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980.

Son las razones legales. En mi segunda intervención hablaré de los derechos humanos.

**D. Kilian Cruz-Dunne:** Saludo a todos los miembros de la Comunidad Islámica.

Quiero recordar y hacer un poco de historia. Hay que destacar que la primera piedra del cementerio se puso en septiembre de 2009, era el tercer cementerio de estas características en nuestro país, que albergaba 106 sepulturas en una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, cuya actuación se consiguió a través de la voluntad política del Grupo Municipal Socialista junto con el Partido Regionalista, ATIM y la Asociación Pakistaní. La primera solicitud que se hizo entonces fue con ellos incluido.

A partir de ahí, lo que se hizo fue recoger una reivindicación de larga trayectoria del derecho a enterrar a sus difuntos según la tradición islámica que esta Comunidad venía reclamando desde los años ochenta.

En noviembre de 2015, quien les habla ya indicó en una rueda de prensa que era necesaria una actuación permanente y un seguimiento más activo para conseguir que el mantenimiento del cementerio de Logroño fuera el adecuado. Ya entonces no sólo me refería al cementerio católico,

sino a todas las tierras y todas las circunscripciones que estaban englobadas dentro del término cementerio.

Recordé que el gobierno municipal tenía la obligación de limpiar y mantener en las condiciones adecuadas este cementerio, así como proceder a obras de construcción, ampliación y conservación de todas las sepulturas, no sólo de las que tienen valor arquitectónico, escultórico o histórico, sino también de las anónimas y de otras religiones, no sólo de la católica.

Por ello, en esta moción hemos procedido a solicitar la reubicación de los espacios del cementerio una vez que quede libre la zona hoy colmatada.

Estudiar la zona más adecuada para la ampliación del mismo lo antes posible.

Mantener en un estado digno el cementerio musulmán, mejorando su señalización, mantenimiento y limpieza.

Mantener de manera permanente una relación fluida con los representantes en Logroño de la Comisión Islámica de España para la concreción de las actuaciones expuestas anteriormente.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Nuestro Grupo va a votar en contra de esta moción por varios motivos. El primero, porque no aporta nada al trabajo que se viene realizando para las mejoras en el cementerio musulmán, incluso la moción plantea la solución que desde este Ayuntamiento y en las numerosas reuniones que hemos mantenido con el colectivo, hemos propuesto y porque han dicho cosas que en su fundamentación no son ciertas.

Hemos tenido varias reuniones con los colectivos, algunos de los cuales nos acompañan y con los representantes que la Comunidad Islámica de España designa para ello, ya que afecta a un conjunto de distintas sensibilidades y se viene poniendo de manifiesto al Ayuntamiento cuestiones, que algunas son puntuales y otras necesitan de un trabajo más afianzado, cuestiones como la limpieza puntual, que, como puede ocurrir en otro punto del cementerio o de la propia ciudad, se requieren, se limpia y se resuelve, porque esto no tiene ninguna discusión, es decir, que si hay algún defecto de mantenimiento se corrige y se acabó.

En el cementerio se delimita una parte para cementerio musulmán en 2009, gobernando el PSOE y PR, para unos 107 enterramientos. Las necesidades que hoy se plantean se suscitan porque se

va dando respuesta a las solicitudes de enterramiento del tipo que sean por parte de las personas que hacen uso de este cementerio y para enterramientos en tierra. Hasta tal punto, y así se comentó en las numerosas reuniones que hemos tenido con los representantes de la Comunidad Islámica de España, que de seguir enterrando de esta forma nos encontramos con el espacio colmatado debido al alto número de enterramientos de fetos que se producen.

Esto nos lleva a buscar soluciones y precisamente la que plantean en su moción no es la que desde el Ayuntamiento planteamos a los colectivos. Planteamos poder construir una fosa común para los fetos para que no se termine de colmatar el espacio existente y la parcela de cementerio musulmán siga teniendo futuro, porque el espacio es el adecuado en cuanto al tamaño, pero no en cuanto a la utilización que se le está dando.

La solución que se plantea es aceptada, pero hacen falta varios pasos y ustedes lo saben. Primero, la Unidad de Arquitectura tiene que realizar el proyecto para esas obras de adecuación y reordenación. Antes hay que dotar de presupuesto, que en el 2018 contiene una Partida de 130.000, que inicialmente era de 100.000 euros, pero se aceptó una enmienda de ciudadanos para poder garantizar y acometer la reordenación de los espacios necesarios.

Dicen que se acometa lo antes posible y así será, pero hay que tener proyecto y presupuesto. Así que su moción no aporta nada, hasta tal punto que hacen suya una propuesta que este Ayuntamiento propuso como solución a los representantes de la Comunidad Islámica de España.

Es decir, que lo fundamental es que podamos proceder a esa reordenación de espacios y a la vez, porque todo es susceptible de mejora, desde el punto de vista estético.

La parcela dedicada a cementerio musulmán es similar a otras que existen en otras ciudades, pero no en muchas. Los que traen esta moción se podrían preocupar por las ciudades donde no existe cementerio musulmán y a través de sus Partidos o agrupaciones afines, pedir un cementerio musulmán, porque si en estos momentos el cementerio musulmán de Logroño tiene estos problemas de espacio es porque estamos dando cabida a todas aquellas necesidades que tienen los que no han dispuesto de cementerio musulmán.

Logroño lo tiene desde el año 2009 y nuestra obligación es mantenerlo en las mejores condiciones y para ello estamos trabajando, aunque también le digo que el 85% de los enterramientos que tiene son de personas que no son de Logroño.

Cuando estamos reclamando que el cementerio debe dar servicio a los ciudadanos de Logroño ya se da y lo va a seguir dando, pero es verdad que estamos dando servicio en un 85% de los casos para necesidades que no son de nuestra ciudad.

Me parece muy bien que quieran colaborar en el mantenimiento del conjunto del cementerio de Logroño para que sea lo más digno posible, pero cuando dicen que es obligatorio según la FEMP, Sra. Solana, si es obligatorio aquí, también lo será en otras ciudades. Así que me gustaría que pusieran su atención en aquellas ciudades que no están cumpliendo con su obligación, porque Logroño lo hace, pero lo debe de hacer para dar servicio prioritario a los ciudadanos de Logroño, sea en este aspecto o en otro cualquiera.

Por tanto, estamos dando los pasos necesarios para que se pueda proceder como prioridad a reordenar esos espacios y una vez que hagamos esto y se trasladen esos enterramientos, tendremos un cementerio para que a medio y largo plazo pueda seguir respondiendo a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas de Logroño.

En este planteamiento estamos trabajando y su moción lejos de aportar lo que hace es plantear como solución propia lo que ya se les ha trasladado a los colectivos desde hace meses. Colaboren en que esto pueda ser posible, por ejemplo apoyando un presupuesto, como hizo Ciudadanos, que contempla una Partida para el cementerio musulmán y a lo mejor puede ser más rápido y más ágil.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Quiero saludar a todas las personas que nos acompañan.

Logroño es una ciudad inclusiva, muy respetuosa con todas las culturas, religiones y pionera, bajo el Gobierno del Partido Socialista y Partido Riojano, en habilitar un espacio para enterramientos por el rito musulmán y vamos a apoyar esta moción.

Cuando estuvimos reunidos con los colectivos se lo planteé directamente y es el hecho de que me preocupa el excesivo porcentaje de enterramientos de fuera de Logroño respecto a la ocupación del terreno. Indudablemente yo no cuestiono que cualquier persona pueda venir a enterrar a Logroño, pero les mostré todo el apoyo de mi Partido para trabajar en la línea, y esto lo echo de menos en la moción, de presionar y trabajar para que en otras ciudades se disponga en los cementerios de un espacio para el rito musulmán.

No por una cuestión que nos afecte a Logroño, sino porque todos tenemos que tener el derecho de ser enterrados en la ciudad o pueblo donde vivimos. A mi me gustaría que me enterraran en Logroño, pero si viviese en otro sitio querría allí, además facilita el que mi familia pueda ir a visitarme.

Si hay una cierta carencia en este sentido en la moción, pero lo demás es perfecto y la vamos a apoyar.

Sra. San Martín, le confieso que no le he entendido absolutamente nada. Va a votar en contra porque apuestan por la reordenación, que a mi me parece buena solución, pero lleva desde mayo y no ha dado ningún paso en este sentido. No sé a qué espera para trabajar en esta realidad.

La realidad es que desde mayo no se pueden producir enterramientos en esta ciudad. No es que sea sólo poco diligente, sino que no se le ve hacer nada y si ya tiene la solución, póngase a trabajar. No sé qué ha hecho estos meses, que ya tendría que haber venido con la solución. Se parece al Sr. Merino, que todos son problemas, pero no encuentran las soluciones.

Hace unos días aprobaron un presupuesto con el apoyo de Ciudadanos donde venía la ampliación del cementerio. El propio Sr. San Martín dijo que una de las enmiendas que había sido aceptada era la ampliación del cementerio y llegan ahora y votan que no, es decir, están votando contra los presupuestos y contra la negociación que han tenido con un Grupo Municipal. Pronto le han dado la moneda falsa a Ciudadanos, no han esperado ni los cien días de cortesía. En el primer Pleno, el primer "zasca" a Ciudadanos en toda la cara.

Le rogaría que me explicase un poco más detenidamente el porqué votan que no, cuando lo han aprobado en los presupuestos y cuando tienen una solución que no la están adoptando, ni la están haciendo.

Cada vez entiendo menos al Partido Popular y todo lo que hace.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Gracias por acompañarnos y por el trabajo que hacéis que nos consta que es mucho y muy importante para la ciudad.

Sra. San Martín, me va permitir varias puntualizaciones.





Una, dice que se ha reunido varias veces con la Comunidad Islámica, pero la última reunión es de 29 de mayo y hasta octubre que hubo una Resolución nada y desde entonces hasta este Pleno tampoco.

Dos, dice que sí que hay un problema de mantenimiento, pero que se solucionará, como en el resto del cementerio. Para los que hemos ido al cementerio, para la comunidad musulmana, para los medios de comunicación que han ido es una burla, porque usted no se ha metido en el cementerio ni se ha llenado las botas de barro hasta las rodillas como ha hecho esta Concejal y otros dos. Lo que hay no es un problema de mantenimiento de que han caído cuatro hojas, como puede pasar en el resto del cementerio o que se haya hecho una pintada o hayan dejado una lata de refresco, como vimos, porque hay gente maleducada en todos los sitios, lo que hay es un barrizal. No es una cuestión de mantenimiento, es una cuestión de dignidad.

Usted se enfada cuando lo decimos, pero es cierto. Yo no sé que se ha hecho en otras legislaturas, yo lo que sé es que actualmente eso es tierra y con las lluvias de estos días aquello es un barrizal. Se lo digo porque entrando para poder ver las tumbas nos pusimos de barro hasta las rodillas.

Tres, la moción no se hace eco de algo que está haciendo el Equipo de Gobierno, sino de una carta y de hecho es prácticamente literal, que el Presidente de la Comisión Islámica de España le manda a la Sra. Alcaldesa. No puede decir que la moción no aporta ya que es lo que habéis propuesto a la Comisión Islámica, porque no es cierto, ya que ha sido al revés y la traemos porque no ha habido respuesta.

Además, por lo menos, hemos sacado en claro que estáis dispuestos a trabajar en esta línea, que es la que propuso el Presidente de la Comisión Islámica, al que no disteis respuesta y nosotros le hemos dado voz y así debatir, porque nos parece de justicia.

Nos dice que ojalá hagamos esto en el resto de ciudades donde tenemos representación municipal, no se preocupe que lo haremos, pero usted también les tiene que decir a los de su Partido que lo hagan. En algunos sitios donde teneis mayoría podéis decidirlo, así que no nos eche la pelota a nosotros, que se la devolvemos.

Quiero recordarle que existe una guía para la gestión de la diversidad religiosa en los cementerios de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sr. Antoñanzas, aquí pone que se adoptaran las medidas oportunas según el acuerdo de cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España en la Ley de 1992, que dice que se adoptarán las medidas oportunas para la observancia de las reglas tradicionales islámicas,

relativas a inhumaciones, sepulturas y ritos funerarios, que se realizarán con la intervención de la Comunidad Islámica local, tanto los actualmente inhumados en los cementerios municipales como los de aquellos cuyo fallecimiento se produzca en localidad en que no exista cementerio islámico. Lo dice una Ley, nosotros no podemos decir que solo se entierren aquí los de Logroño.

Me gustaría decir varios pasajes de esta guía, pero como no tengo tiempo diré uno solo. Dentro del principio de reconocimiento, la reserva, concesión y adaptación de espacios en los cementerios municipales para realizar la inhumación de los miembros de las diferentes minorías religiosas constituye uno de los ejes más significativos de la gestión municipal de la diversidad religiosa en España.

Dicho esto, teniendo a nuestra Vicepresidenta en el Pleno y cogiendo el guante a la Sra. San Martín, espero que el Partido Popular donde gobierna incluya la posibilidad de que en sus cementerios municipales haya un espacio para las minorías religiosas, incluida la islámica.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** La Sra. San Martín nos ha contado los aspectos técnicos del tema francamente bien, pero yo en la primera parte he hablado de aspectos legales y ahora me voy a dedicar a los derechos humanos.

Sra. Gamarra, ¿Conoce usted el cementerio musulmán? No me conteste. Si lo conoce, como acaba de asentir, ¿cómo permite que esté en semejantes condiciones? y si no lo conoce, peor, porque es la Alcaldesa de miles de logroñeses y logroñesas que tienen una cultura y una religión distinta y deben ser respetados en su manera de enterrar a sus familiares.

He estado dos veces en ese cementerio. Una vez porque quería verlo “in situ” y otra vez por una rueda de prensa junto con Kilian y María Luisa. Las dos veces lo he visto en las mismas condiciones.

También conozco los tres artículos que antes le he citado, el de la Constitución, el de Libertad Religiosa y el de los Enterramiento del 3 de noviembre de 1978.

Mañana 6 de diciembre es el Día de la Constitución que consagra los derechos de todos los ciudadanos sin distinción de religión, raza o color. Es más, estamos citados el 11 de diciembre por el Sr. Merino, gran defensor de la Ley y el orden, a leer junto con las ONG's artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Sra. Gamarra, convendría que incluyese ese día para su lectura el artículo 16 de la Constitución y de paso comprométase con 18.000 ciudadanos a cumplir ese artículo, porque como sigan vulnerando derechos, en vez de 6 Concejales en 2015 y la Presidencia del Partido Popular a la que usted aspiraba, van a quedarse en la ruina política, cosa que celebraré.

**D. Kilian Cruz-Dunne:** Me desconcierta esta negativa, porque pareciera que no estemos hablando de lo mismo. Ayer dimos una rueda de prensa "in situ" y a parte de las imágenes que pueden ver en los periódicos y de la descripción muy gráfica que ha hecho María Luisa, las condiciones no son las mejores ni es algo digno. Esto no es de ahora. Yo no sólo he ido dos veces al cementerio, ya llevo dos años con estos temas, con lo cual ¿qué se viene haciendo?

Hay una Partida presupuestaria y recogemos el guante y estaré pendiente de ver en qué se asignan y se gastan esos 130.000 euros.

Nosotros lo que hacemos es recoger las voces de la comunidad islámica de Logroño y no me resisto a echarles en cara que aquí se me ha retado constantemente a que no hable de otras ciudades, de otras referencias, de otras encuestas o de otros medios de vida y que me ciñera siempre a Logroño, así que ahora digo que nos ciñamos al cementerio de Logroño.

No sólo recogemos las quejas inmediatas, sino que como han explicado mis compañeros, desde mayo no hay apenas vínculos y respuestas a sus demandas, que no vienen de ahora, sino que vienen de antes. Además, todo esto ha venido supeditado en un primer momento por un caso aislado de un niño al que se le quería enterrar en este cementerio y no pudo hacerse y se le trasladó al cementerio de Zaragoza.

Me desconciertan, porque el problema no es de ahora, ni vemos resultados, ni vemos que se esté haciendo algo en el cementerio y lo que vimos ayer es gráficamente un cementerio en estado de abandono, sin cuidados, sin señalización, sin ubicación adecuada al respecto y creo que estemos hablando de algo muy serio respecto a una comunidad que forma parte de nuestra ciudad.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Voy a empezar por lo último que ha dicho el Sr. Cruz-Dunne, porque es absolutamente falso que en el cementerio se haya negado el enterramiento a ningún fallecido. Es falso.

Ya dijeron en rueda de prensa que hubo que trasladarse el cadáver de un menor, pero eso no es cierto. El Ayuntamiento de Logroño no ha recibido ninguna petición desde que se procedió a la suspensión de inhumaciones exclusivamente de fetos para enterrar a ningún fallecido, ni niño ni

adulto. Esto está constatado con la Unidad administrativa y con todas las funerarias que operan en nuestro entorno.

Cuando dieron la rueda de prensa le contestamos que eso no había sido así, pero ustedes ni siquiera se han molestado en comprobarlo, sino que lo repiten. Si van a seguir diciendo cosas falsas es mejor que no sigan por ahí. Vamos a ceñirnos a hechos ciertos y probados.

Yo no sé las veces que han ido al cementerio musulmán y no se trata de ponernos medallas sobre quien ha ido más, yo tengo la obligación de acudir habitualmente porque es una competencia de mi Área de Delegación y voy en varias ocasiones al año, incluida la zona del cementerio musulmán, porque estamos hablando de un cementerio municipal, que además es público.

Desde finales del siglo XIX el cementerio municipal es público y no está ligado a ninguna confesión religiosa y concretamente desde 1972 el cien por cien del espacio del cementerio está desligado de cualquier confesión religiosa. Es cierto que desde el 2009 está delimitado un espacio, en una excepción, destinado a enterramientos en tierra y que utiliza exclusivamente el colectivo musulmán, pero es un cementerio único y público en la ciudad de Logroño, junto con el de El Cortijo y Varea.

Parece que han buscado los únicos días que ha llovido. En una parcela que por voluntad propia se entierra en tierra y cuando llueve el aspecto no parece tan limpio o cuidado como en el resto del cementerio donde hay pavimentación. La pavimentación no está dentro de los deseos del colectivo y desde el 2009 se hizo en tierra, en una parcela no pavimentada y lógicamente algunos días del año, sobre todo cuando llueve, el aspecto de una parcela de tierra no es el mejor. Una vez que se pueda producir esa reordenación de espacios será más fácil o posible adecuar esos espacios para que pueda haber espacios de paso pavimentados y el mantenimiento sea más factible.

Nuestro cementerio es único, está abierto a todas las confesiones y la única excepción es esta delimitación de espacio. Yo creo firmemente que los representantes públicos no debemos ahondar en las diferencias, sino todo lo contrario, debemos abogar por la integración y respetando las costumbres y tradiciones de cada uno de los colectivos que integran nuestra ciudad, no debemos ahondar en las excepciones.

La excepción se hizo con el cementerio musulmán, que debemos mantener, pero una cosa es que demos servicio a nuestros ciudadanos que tienen esta confesión e intentar mantener en la medida de lo posible el que puedan realizar los enterramientos tal como rezan sus costumbres y otra cosa es que nos convirtamos en lugar de referencia para los enterramientos musulmanes del norte de España.

Si el resto de las ciudades no lo hacen y tenemos que seguir dando servicio a que el 85% no son para vecinos y vecinas de Logroño, nos convertimos en referencia del Norte de España.

Insisto, ustedes que están preocupados para que se cumpla con la obligatoriedad de tener cementerios musulmanes, debieran trabajar allí donde tengan representantes, que son en muchos lugares, para que Logroño no se convierta en ese lugar de referencia, sino que sea el lugar donde los vecinos y vecinas encuentran servicio por parte de su Ayuntamiento a todas sus necesidades.

Así se ha trasladado en las distintas reuniones que hemos mantenido con los representantes que nos marca la Comunidad Islámica de España y poder tomar estas decisiones.

Estos son los motivos por los que votamos en contra de la moción, porque no vamos a aprobar el oportunismo político de ponerse al lado de unos colectivos, cuando nunca se han preocupado de esto y de repente, a cuenta de que el Ayuntamiento toma decisiones para dar solución, ustedes salen en cuatro ruedas de prensa o se hacen fotos, algunos la primera vez que visitan esa parte del cementerio.

No podemos permitir que hagan suyas las propuestas que se han hecho desde la Unidad de Cementerios dentro de la Dirección General de Contratación.

Nuestro objetivo es dar servicio a los vecinos y vecinas de Logroño y eso es lo que estamos haciendo.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para regulación de la Tasa Municipal por utilización del dominio público local para el transporte de energía.

**D. José Manuel Zúñiga:** se trata de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio publico local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos. Es un Impuesto por el uso del terreno alas compañías distribuidoras de energía eléctrica y de gas.

El Tribunal Supremo ha aceptado que los Ayuntamientos valoren como construcciones la líneas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización de los bienes de titularidad pública.

Ha habido varios recursos interpuestos por Red Eléctrica, Unión Fenosa y el Tribunal Supremo los ha rechazado todas.

El alto Tribunal recuerda que al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado de suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamiento o usos reportan.

El cálculo para aplicar esta tasa es bastante complejo, aunque algunos Ayuntamientos ya han elaborado sus tasas y las presentaron, las cuales fue el motivo por el que se presentaron estos recursos.

Como el Tribunal Supremo permite que los Ayuntamientos lo gestionen, desde Cambia Logroño en nuestra moción también solicitamos que la Federación Española de Municipios y Provincias haga los cálculos necesarios y estudios para que esto sea aprovechable para todo los Ayuntamientos.

La mayoría de los Ayuntamientos tienen un déficit económico o aunque haga superávit a todos nos viene muy bien el dinero y contra más dinero haya en las arcas municipales más cosas se podrán hacer o pagar deuda.

El Tribunal Supremo avala el establecimiento de una nueva tasa por parte de los Ayuntamientos, la cual contribuye a mitigar en parte la escasez de recursos con la que cuentan las entidades locales municipales y además, se trata de una tasa justa y acorde a lo dispuesto en los artículos 128 y 133 de la Constitución.

La moción consta de tres puntos:

Primero, instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a colaborar de forma activa con los Ayuntamientos de los municipios que quieran elaborar y aprobar tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, en especial mediante la elaboración de unos informes técnico-económicos utilizables por todos los municipios.

Segundo, elaborar y poner en marcha la Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento del dominio municipal a favor de las empresas distribuidoras de energía aplicable a todos los elementos constitutivos de la red, torres, líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestación y demás elementos auxiliares eléctricos o necesarios para el funcionamiento de la instalación,

incluyendo la franja de terreno que constituye la distancia de seguridad impuesta por la normativa, estudiando la compensación de esa tasa hasta el 100% del coste que suponga para el sujeto pasivo obligado al pago, por la adopción de las medidas de precaución, traslado, soterramiento de estas instalaciones en los plazos, términos y lugares acordados en un convenio con el Ayuntamiento y las distintas Plataformas y organizaciones vecinales y sociales del municipio interesadas.

Tercero, se remita comunicación de dicho acuerdo de forma inmediata, tanto a la Presidencia de la FEMP, como a la de la Federación Riojana de Municipios y al gobierno de La Rioja.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** La razón por la cual tenemos que votar en contra de esta moción, no es otra que la imposibilidad técnica de aplicarla. No estaríamos en contra de la aplicación de la implantación de una Ordenanza que nos permitiera una recaudación de este tipo si no fuera porque en el Ayuntamiento de Logroño es de imposible aplicación.

Sabrán que todas las tasas posibles vienen recogidas en la Ley de Haciendas Locales y todo lo que se refiere a la utilización privativa por empresas explotadoras o transportadoras de energía de los distintos tipos vienen recogidos en el artículo 24, que en el apartado el 1.a, que es al que usted hace referencia con las últimas sentencias, entre otros el Ayuntamiento de Ateixo en Galicia, hace posible que los ayuntamientos puedan tener esta Ordenanza y por tanto aplicar una tasa para aquellas empresas que utilicen el dominio público en suelo rústico con sus construcciones incorporadas. Perfecto si lo tuviéramos. Es decir, la imposibilidad técnica de aplicar esta tasa reside que en el Ayuntamiento de Logroño no dispone de suelo con este carácter que estén atravesados por estos tendidos ni por ninguna otra fuente de energía.

Es imposible aplicar esta tasa y de hecho para las Ordenanzas Fiscales de este año se encomendó a las Unidades de Eficiencia Energética y de Gestión Tributaria, conociendo las sentencias que habían recaído en otros municipios, por si podía ser de aplicación y su informe fue la imposibilidad técnica de aplicarla. No podemos hacer el estudio económico-financiero que es requisito para aplicar cualquier Ordenanza, porque no podríamos medir. La medición es cero.

Por tanto, no es posible su aplicación y solamente por este motivo vamos a votar en contra. No es cuestión de falta de voluntad, sino porque es imposible su aplicación. Me hubiera gustado hablarlo antes, pero no ha habido ocasión. Con toda calma y sin mayor connotación, le solicito que retire esta moción, porque debatirla y aunque saliera aprobada, no la podemos aplicar. Si en el futuro este Ayuntamiento dispone de estas consideraciones técnicas no le quepa duda que de común



acuerdo podríamos poner en marcha una Ordenanza Fiscal de este tipo, que nos permitiera recaudar en este aspecto.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Desconocía lo que ha dicho la Sra. San Martín.

No he entendido muy bien en la moción porque es discrecional, porque a los instaladores de gas y electricidad sí y no a los de telefonía ,que también utilizan espacio público.

He pedido un informe pero no me ha llegado. Las compañías van a repercutir cualquier cosa que hagamos dentro del recibo de los vecinos y vecinas. No sé si la tarifa que mantienen las eléctricas es a nivel nacional o si pueden hilar tan fino que pueden acotar que el espacio de Logroño tenga una tasa diferente. Esto me clarificaría a la hora de posicionarme sobre esta propuesta.

Me preocupa que si implantamos este tipo de tasas pueda crear perjuicios a los vecinos y las compañías no se planteen hacer obras de mejora en la red para no incurrir en más gastos.

Según su respuesta tomaré una decisión sobre el voto.

**D. Alfredo Ruiz:** Lo que pide Cambia Logroño es la regulación de una tasa que ha sido previamente avalada por el Tribunal Supremo y puede resultar lógico gravar a las eléctricas que hacen uso privativo de un espacio que es de todos.

Escuchando a la Sra. San Martín nos causa ciertas dudas. Si no tenemos ese tipo de suelo, no tenemos competencia para aplicar esa tasación.

En relación a lo dicho por el Sr. Antoñanzas, estas tasas podrían repercutir en el precio de la electricidad.

Vamos a quedar a la espera de que se nos aclaren estas dudas. En principio nos vamos a abstener, pero una vez finalizado el debate tomaremos una decisión.





**D. José Manuel Zúñiga:** Sra. San Martín ha dicho antes que hay que decir la verdad. ¿Dice que en Logroño no hay nada en suelo rústico? Entonces no habría electricidad en El Cortijo. En el termino de Logroño hay terreno rústico por el cual pasan tendidos eléctricos.

Habría que hacer un estudio y ver qué tarifa o qué tasa se puede imponer. En cuanto a las dudas que les surgen al Sr. Antoñanzas y al Sr. Ruiz sobre si repercutiría en el recibo de la luz, en principio no debe de ser así, porque son tarifas que la parte fija las establece el Estado. Ya sabemos que pasa con las puertas giratorias y al final no sabemos que pasará, pero no porque se ponga una tasa tendría que subir el recibo de la luz.

Hay que recordar que esta semana pasada el Ministro Sr. Nadal decía que el recibo de la luz nos va a subir un 10% este año. Las empresas eléctricas son las que más ganan en este país desde que se privatizó la energía y esto está repercutiendo en todos los vecinos que cada día vemos como sube, sube y sube nuestro recibo de la luz y cuando tenemos la oportunidad de que se estudie, se analice e incluso la Federación Española de Municipios y Provincias dice que se haga un estudio de cómo aplicar estas tasas para beneficio de todos los Ayuntamientos, resulta que nosotros vamos a decir que no.

Tenemos oportunidad de tener un ingresos extra y vamos a decir que no, porque en Logroño no hay terreno rústico, pero sí lo hay Sra. San Martín.

Usted dice que aprobemos los presupuestos para apoyar ciertas Partidas, pero los presupuestos se votan en conjunto. Si nos preguntase por Partidas concretas le diríamos cuáles sí y cuáles no. Los presupuestos de 2019 podrían llevar incorporado un ingreso de tasas sobre el aprovechamiento de las líneas de alta tensión o de construcciones eléctricas y seguramente tampoco lo aprobaríamos, porque no votaríamos solamente esa parte. Los presupuestos, desgraciada o afortunadamente, se votan en conjunto, así que no vuelva a repetir lo mismo cada vez, porque cada Partida es totalmente distinta y la del cementerio la podríamos aprobar, pero otras no.

Aquí tenemos como el Ayuntamiento de Ateixo hizo sus tasas, las recurrieron, pero el Tribunal Supremo les ha dado la razón.

España es de los países con la electricidad más cara. El precio de la electricidad alcanza el máximo del año, por tanto, si tenemos algo donde agarrarnos los Ayuntamientos, los contribuyentes, para lograr un reingreso de esas tasas, por favor, no lo desaprovechemos e instando a la FEMP a que lo estudie para facilitar la labor a los Ayuntamientos.

**D. José Luis Díez:**, Sr. Zúñiga, aceptamos totalmente el discurso y el planteamiento de la moción, excepto hacer un matiz, que me imagino que posteriormente se lo hará la Sra. San Martín, y es que cuando habla de los ejemplos de los terrenos rústicos, se ha dejado una premisa fundamental y es que tienen que ser terrenos rústicos de dominio público y es cierto que en Logroño no tenemos terrenos rústicos de dominio público que estén siendo utilizados actualmente por las empresas distribuidoras de energía.

A priori, el posicionamiento de nuestro Grupo es totalmente favorable al planteamiento de la moción y de hecho no hace falta ser original porque hay un informe de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que se creó un grupo de trabajo sectorial que recomienda a los municipios la elaboración de una tasa que grave las instalaciones de distribución de electricidad, gas, agua, pero aconseja que vayamos caso por caso, es decir, no en todas las ciudades puede ser favorable el crear esta tasa.

Este grupo de trabajo sectorial de la FEMP recomienda que se hagan Ordenanzas específicas que regulen esta tasa para desvincularlas de otras que ya existen. Además, recomienda que cada Ayuntamiento analice la situación concreta de su tributación en lo que se refiere al hecho imponible de las tasas que es a lo que se refería la Sra. San Martín cuando decía que en Logroño, actualmente, es inviable el crear una tasa o elaborar una Ordenanza Reguladora de una tasa que prácticamente no nos reportaría ningún beneficio para la ciudad.

La Sra. San Martín ha dejado una puerta abierta, de que a futuro, en función de cómo vaya transformándose la ciudad nos plantearemos la posibilidad de elaborar una Ordenanza de esta tasa. Sería perjudicial para la ciudad hacerlo en este momento y la Federación Española de Municipios advierte a los Ayuntamientos del esfuerzo que supone realizar el preceptivo informe técnico-económico y la posterior defensa jurídica de la Ordenanza ante una más que previsible impugnación.

Sabe que en la mayoría de los municipios lo que están haciendo las empresas distribuidoras de energía, que son potentes y con una gran capacidad económica, como usted ha dicho, están impugnando todas las ordenanzas que se están creando. Eso, al Ayuntamiento de Logroño le supondría un importante esfuerzo y perjuicio económico si tenemos en cuenta o comparamos con el escaso rendimiento del tributo, porque ya le decimos que actualmente en la ciudad e Logroño no tendríamos prácticamente ingresos en base a esta tasa.

Por ello, lo que dice la FEMP y es lo que parece ser que hecho este Ayuntamiento, es recomendar que se valore previamente este aspecto antes de impulsar la aprobación de la Ordenanza.



Anuncio que solicitaremos en la próxima Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, o bien la comparencia de un técnico que haya realizado el informe previo o que se nos aporte el mismo para ver el estudio que han hecho sobre la elaboración de esta Ordenanza, pero en principio con lo que nos ha dicho la Sra. San Martín, entendemos que habiendo hecho este informe previo no es viable hacer la Ordenanza.

Por eso, siendo coherentes, nos vamos a abstener, porque estamos completamente de acuerdo en el espíritu de la moción y si hubiese habido posibilidades de recaudar, porque este Ayuntamiento necesita de ingresos, esta tasa hubiera sido muy interesante, pero si no tenemos posibilidades de recaudar, porque no hay suelo rústico de dominio público, consideramos que es inviable.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Sr. Zúñiga, sí hay suelo rústico en Logroño, pero no cumple con los requisitos, que ya se los ha explicado muy bien el Sr. Díez Cámara. Tiene que estar afectado el dominio público y tiene que tener tendidos de cualquiera de las explotadoras de energía.

Insistir en que la aprobación de una Ordenanza daría lugar a una mayor litigiosidad y sólo el hecho de tenerla aprobada nos produciría múltiples reclamaciones que no llegarían a ningún sitio porque no podríamos aplicar ni recaudar ni un euro por una Ordenanza que sería difícil incluso poderla aprobar porque no podríamos realizar el estudio técnico-económico que sustenta cualquier Ordenanza, ya que su recaudación sería nula.

Eso sí, dejarle claro que es el motivo por el cual se hace, no es porque el Ayuntamiento esté desechando o desdeñando la posibilidad de recaudar impuestos a empresas suministradoras, explotadoras o transportadoras de ningún tipo de energía y de hecho por este motivo, tenemos la ordenanza Fiscal nº 21 aprobada que nos permite recaudar por el aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas o polígonos, por el máximo que nos permite la Ley de Haciendas Locales, que es el 1,5% de la explotación que tienen las empresas, tomando como referencia el año anterior.

Para las empresas suministradoras o explotadoras de agua, gas, electricidad o telefonía se toma como base imponible los ingresos brutos del año anterior y se les aplica un tipo impositivo del 1,5%, que nos ha permitido recaudar en el año 2017 y es la previsión para 2018 en torno a 2,5 millones de euros. Por tanto, no estamos desdeñando la capacidad recaudatoria que tengamos sobre este tipo de empresas, pero siempre que técnicamente sea posible, como le hemos planteado.

Sr .Presidente: Abstención de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Municipal Cambia Logroño. Abstención del Grupo Municipal Socialista y voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae la moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño en defensa de la autonomía local e los Ayuntamientos y la modificación del uso del superávit.

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular.

**D. Gonzalo Peña:** Esta moción no viene fundamentada en las veces que desde ciertos Partidos en el Pleno se cita a la Alcaldesa de Madrid Manuela Carmena, sino por dos razones fundamentales.

La primera, por la gravísima intervención de las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, que supone un ataque a la soberanía de los Ayuntamientos y segunda, como respuesta a esas políticas de austeridad y control impuestas desde Europa y que están ahogando a los Ayuntamientos y tiene su reflejo en la reforma del año 2011, entre el Partido Socialista y Partido Popular, de la Constitución en su artículo 135, que se refería a la limitación del gasto público y al pago prioritario de la deuda y sus intereses, antes que hacer cualquier inversión social.

A partir de aquí se desarrolla cierto cuerpo normativo que deriva en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que implica la Regla del Gasto, que sirve para constreñir la capacidad de los Ayuntamientos al impedir que un Ayuntamiento pueda utilizar el dinero del superávit para cualquier inversión social y tenga que ser destinado obligatoriamente a amortizar la deuda del siguiente año.

El ejemplo es el caso del Ayuntamiento de Madrid, que supone un ataque a su autonomía. Con un superávit de 1.000 millones de euros en 2016, el Ayuntamiento de Madrid ha reducido la deuda que dejó el Partido Popular en un 40%, sin dejar de ejecutar ninguna Partida e incluso aumentando en un 74% la inversión social.

Esto es una demostración de que cuando hay fuerzas del cambio que acceden al Gobierno en diferentes municipios evidencian que se puede gestionar de mejor manera, ahorrando e invirtiendo en lo importante frente a la deuda generada respecto al modelo de hormigón, de obras faraónicas y de sobrecostes.

Da la sensación de que el Partido Popular no puede permitir que el ejemplo de Madrid, el modelo de los Ayuntamientos del cambio cunda, porque de darse cuenta que se puede hacer un tipo de gestión alternativa, se evidencia que la economía se puede poner al servicio de la mayoría social y no al revés, que es lo que hace el Partido Popular con sus políticas.

Con ello, esas políticas alternativas sirven para cuestiones fundamentales como la creación de empleo, la implementación de medidas para defender el medio ambiente o la mejora de la atención a las personas.

Hay un componente de arbitrariedad en la intervención de las cuentas de Madrid, sobre todo porque no se hace lo mismo con otras cuentas públicas que hemos visto que la deuda se disparaba. El caso perfecto para ilustrarlo es la Comunidad de Madrid, que su deuda este año ha alcanzado los 32.555 millones en el segundo trimestre del año, es decir, ha elevado su volumen de deuda en un 7,9% respecto al año pasado.

Mientras que el Ayuntamiento de Madrid ha reducido la deuda que dejó el Partido Popular en un 40%, la Comunidad de Madrid lo incrementa en un 7,9 por ciento llegando a la cantidad que acabo de comentar y sin embargo, acaba intervenido el Ayuntamiento de Madrid. Creo que hay una persecución al Ayuntamiento y al resto de formaciones del cambio, pretendiendo, además, gestionar el Ayuntamiento de Madrid desde el Ministerio de Economía.

Con esta moción no pretendemos que el Ayuntamiento de Madrid se salte la Ley, sino todo lo contrario, porque me estoy imaginando el argumento que ustedes van a dar. El Ayuntamiento de Madrid cumple con la legalidad cuando presenta hasta tres veces un plan económico-financiero, donde justifica que no se va a aumentar la deuda y el Ministerio en primera instancia lo acepta porque cumple con la Ley, pero luego lo rechaza cambiando las reglas del juego en el último momento.

Esto acaba con la imposición de medidas cautelares para paralizar la inversión, que además son calificadas como inversiones financieramente sostenibles. Se paraliza la inversión por valor de 275 millones tras la solicitud de la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid que antepone la disputa política a los intereses de la ciudadanía madrileña.

Esto constituye el ejemplo evidente de cómo la financiación de los entes públicos es usada de forma partidista por el Partido Popular y además crea una desigualdad en el conjunto del Estado.

Cuando un Ayuntamiento puede gestionarse de forma correcta, pero se da la circunstancia que no es del Partido Popular, se le ahoga económicamente, como estamos viendo en este caso. Es gravísimo que en democracia existan este tipo de agravios comparativos, en función del color político, gestionando el Estado de forma impositiva, creando desigualdad e imponiendo políticas que coartan la capacidad de implementar políticas alternativas, utilizando las Administraciones Públicas que controlan en beneficio de Partido Popular y sin embargo, como un arma para entorpecer otra Administraciones que no son de dicho Partido.



Esta gravedad trata de coartar el hecho de que haya formaciones que pretendan poner las Administraciones Públicas al servicio de los ciudadanos, porque ya avisamos desde diferentes Partidos y movimientos los que suponían la reforma del Artículo 135 de la Constitución que la esencia era subyugarse a los intereses del mercado y entregar la soberanía de las actuales Administraciones Públicas. Aquí encontramos buena parte de la raíz de los actuales problemas, lo cual dificulta el desarrollo de políticas alternativas.

Espero que el Partido Popular sea coherente y vote a favor, porque a raíz de las intervenciones que hace la Sra. Gamarra en diferentes radios o como Vicepresidente de la Federación Española de Municipios, entiendo que esto va muy en consecuencia con el espíritu que en teoría dice defender el Partido Popular.

La moción se compone de dos puntos fundamentales:

Primera, mostrar la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, urgiendo a que se retire el control y la intervención de las cuentas de dicho ente.

Segunda, emplazar a una modificación de la reforma del artículo 135 de la Constitución, así como una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo que se refiere a la Regla del Gasto para tratar de modificar un superávit que se reinvierta en la mejora de las inversiones sociales en la ciudad.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda del Grupo Municipal Popular.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Es una enmienda de sustitución en el espíritu de que no estamos en contra de que progresivamente se flexibilicen aquellas rigideces que la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos marca a los Ayuntamientos, sobre todo a quienes cumplimos con las obligaciones y hacemos el esfuerzo de mantener un bajo endeudamiento y de lograr un equilibrio presupuestario por la senda de la estabilidad.

Pero esto debe ir acompañado de la previsión de crecimiento económico, porque de poco nos sirve volver a los errores del pasado que incrementaron el gasto público por encima de lo que se puede sostener, que puede ser una solución puntual para un momento dado, pero puede ser un problema para el mañana.

Abogamos por ir aumentando la flexibilidad, pero con unas reglas del juego iguales para todos y no cabe establecer hoy una solidaridad para un Ayuntamiento concreto y que el resto hayamos tenido que mantener unos esfuerzos.

Nuestra enmienda de sustitución en primer lugar plantea que el Pleno del Ayuntamiento acuerde.

Primero, instar al Gobierno de España a avanzar en la flexibilización de los destinos permitidos del superávit obtenido por los Ayuntamientos que cumplen con los objetivos de estabilidad, en el marco establecido por la normativa comunitaria y en progresión con las previsiones de crecimiento.

Tengo que decir que la flexibilización del superávit ya se ha tenido en cuenta en alguna medida, porque ahora ya se puede destinar a inversiones financieramente sostenibles, que no sólo hay que ejecutarlas en un ejercicio, sino que se pueden ejecutar entre un ejercicio y el inmediatamente consecutivo.

Segundo, instar a los Grupos Parlamentarios en el Congreso a aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 2018 para que la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local sea nuevamente ampliada.

Una de las consecuencias inmediatas de la Regla del Gasto es lo que limita por ejemplo, la tasa de reposición de las plantillas de las Administraciones.

Planteemos que esa tasa de reposición sea nuevamente ampliada. Hoy se puede reponer un 100% de los efectivos de las jubilaciones en los servicios esenciales, como policía, bomberos o Servicios Sociales y el 50% del resto de los servicios. La única forma de hacerlo es tener unos Presupuestos Generales del Estado.

No están de acuerdo con el total de los Presupuestos, como decía el Sr. Zúñiga, pues prioricen, porque no puede ser que siempre se escuden en lo que los demás apoyamos para sacar adelante y ustedes querer introducir sus planteamientos. Uno debe apostar por lo que verdaderamente cree y por tanto, tenemos que trabajar por unos Presupuestos Generales que nos interesen a todos.

Pido el apoyo de todos los Grupos para que estos Presupuestos sean cuanto antes aprobados y podamos obtener unos ingresos del Estado actualizados, que ahora los tenemos prorrogados, como bien saben.



**D. Gonzalo Peña:** Un matiz antes de responder. Creo que la desigualdad no la genera esta moción, sino que la genera los agravios comparativos, porque el único Ayuntamiento que ha sido intervenido es el de Madrid.

Hay otros Ayuntamientos que están en manos del Partido Popular que han incumplido la Regla del Gasto y sin embargo, no se le ha intervenido.

Esta enmienda me parece muy tramposa. En primer lugar porque desvirtúa el sentido absoluto de la moción y usted lo sabe y lo ha hecho con intención.

En cuanto al segundo punto, le han cogido gusto, por ejemplo, en las declaraciones institucionales o en diferentes mociones o enmiendas, a emplazar a otros Grupos a que se aprueben los Presupuestos. Yo creo que es muy ventajista y discrimina la capacidad de acción política que tiene cada Grupo en las diferentes Administraciones Públicas. De paso, con esto dejan fuera el punto uno, que habla de solidarizarse con el Ayuntamiento de Madrid.

Estoy seguro que si nosotros y nosotras estuviéramos en el Gobierno, el Partido Popular, con esa solidaridad con la que ustedes animan a los demás apoyar los presupuestos, apoyarían los nuestros ¿Verdad Sra. San Martín?

No consideramos pertinente aceptar esta enmienda.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Julián San Martín:** Estamos de acuerdo en que la Regla del Gasto hay que modificarla, revisarla y flexibilizarla, pero hasta entonces, las Leyes y normas hay que cumplirlas y en esto estamos de acuerdo con la AIRF, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que nos dice que hay que flexibilizar y revisar, pero recomienda tomar medidas coercitivas contra el Ayuntamiento de Madrid por incumplir la Regla del Gasto y no tener un plan económico-financiero.

El Ayuntamiento de Madrid ha hecho tres planes económico-financieros y los tres incumplidos, que no hay por donde cogerlos, en constante contradicción con lo que dice una Ley.

¿Vamos a apoyar a un Ayuntamiento que se salta la Ley? y luego no queremos hablar de Carmena ni de Colau. Esto me suena a 1990, a la película de Saura “¡Ay Carmela!”, que habrá que decir “¡Ay Carmena!”, con los tres comediantes que están en un sitio, se aburren y se quieren ir a Valencia y van a otro sitio.



Es lo mismo y lo están haciendo mal, por desgracia y los que están sufriendo son los madrileños, no el Ayuntamiento ni Carmena.

Tres planes económico-financieros en vigor que incumplen la Regla del Gasto. Esto es ideología combinada con una dosis de incompetencia supina en la gestión.

Es lo que pensamos desde Ciudadanos y por tanto no podemos apoyar esta moción. No nos pida apoyar al Ayuntamiento de Madrid y a una persona que está incumpliendo, siendo una Sra. de Leyes, la Ley, sino a los madrileños y madrileñas, como dicen ustedes.

Resulta que ahora se incumple la Ley y tenemos que apoyar eso; no nos pidan esto, porque no lo vamos a hacer, así de claro.

En diciembre de 2016 el Gobierno de Ahora Madrid sólo había realizado un ridículo 27% de inversiones, no habían ejecutado ni una sola de las siete escuelas infantiles que habían prometido, ni una sola de las bibliotecas que habían presupuestado, ni uno solo de los centros culturales de mayores, ni los aparcamientos disuasorios, es decir, nada, contador cero.

En diciembre para incumplir la Regla del Gasto se dedican a comprar edificios y suelo, es más, el Concejal de Economía compra un edificio por más valor de lo que tiene catalogado el Catastro de la Comunidad de Madrid a un Fondo de Inversiones. Vemos a Podemos comprando a un fondo buitre un edificio por más dinero del que tiene catalogado. ¡tiene narices! Y sólo por incumplir la Regla del Gasto, por tocar las narices y por no querer cumplir la Ley.

No podemos Sres. de Podemos apoyar esto.

Izquierda Unida nos trae una moción de apoyo a Ahora Madrid. No entiendo nada, el otro día se enfadó porque mencionábamos a Colau y Carmena, pero hoy sí se puede hablar.

La coherencia hay que mantenerla y tenerla para todos los temas y cuando autoridades independientes están diciendo que hay que tomar medidas coercitivas contra el Ayuntamiento de Madrid, ya que tiene tres planes económico-financieros que no ha cumplido porque es una manera unilateral por parte del Ayuntamiento de Madrid de no cumplirlo y por tanto, pidamos apoyar a los ciudadanos de Madrid, a los madrileños y madrileñas, pero no a un Ayuntamiento partidista que incumple la Ley.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** El Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos ha dicho parte del mi argumento.

Es descarado, que ustedes protestaban en el último Pleno porque se aludía a la Alcaldesa de Madrid, hoy no les molesta hablar de Madrid, ni de su Alcaldesa.

Pongamos que hablo de Madrid, con dos años de incumplimiento absoluto y claro que no está la palabra Madrid en nuestra enmienda, porque no estamos de acuerdo con un Ayuntamiento que incumple con alevosía.

Podemos entender las dificultades de los Ayuntamientos en cumplir la Regla del Gasto, que les pasa a muchos Ayuntamientos en algún momento, pero las reglas son iguales para todos. Nosotros la cumplimos desde hace mucho tiempo.

Hay que hacer un plan económico-financiero y no es que Montoro le tenga manía a Madrid, sino que no está haciendo sus deberes. Cuando se le dice que haga un plan económico-financiero vuelve a incumplir la Regla del Gasto. Hace un plan que no sirve para nada.

El resto de Administraciones que han tenido un incumplimiento de la Regla del Gasto no han tenido que ser intervenidas porque han vuelto a la senda del equilibrio. En el Ayuntamiento de Logroño nos tuvimos que saltar la Regla del Gasto en 2012 cuando devolvimos la paga extra a las funcionarios e inmediatamente aprobamos un plan-económico-financiero y con el presupuesto del año siguiente recondujimos la situación económica. Esto es lo que se le exige al Ayuntamiento de Madrid, no que haga recortes como van diciendo sus partidos políticos afines, sino que no crezca por encima del 2%, que es lo que estamos haciendo los demás.

Montoro no le tiene manía al Ayuntamiento de Madrid, gobierne quien gobierne, me atrevería a decir que no hay colores políticos para Montoro, sino que cuando uno incumple tiene que volver a la senda del cumplimiento, que es la única manera de llegar a buen puerto.

Hay cuatro objetivos de estabilidad que es importante cumplirlos porque hace que haya ingresos suficientes para los gastos efectuados. ¿Qué conseguimos con que al Ayuntamiento de Madrid lo liberemos de esta presión? Que siga creciendo y creciendo en el gasto sin tener ingresos. ¿A dónde va a llevar a sus ciudadanos?

Igual que con la deuda pública; podrán pedir crédito a largo plazo si liquidan el ejercicio anterior, si tienen ahorro neto positivo y si tienen una deuda por debajo del 75%, que es el límite.

Nosotros estamos en un 45,41%, es decir, nos endeudamos de acuerdo a nuestra capacidad financiera y a nuestro presupuestos y Madrid podría hacer lo mismo. Pero es más divertido, como decía el Sr. San Martín, llegar a diciembre y gastarse 104 millones de euros, por cierto, sin concurso público, en adquirir un edificio a una entidad inmobiliaria, a la que ustedes consideran dentro de los “malos”.

La Regla del Gasto no puede superar una tasa de referencia de crecimiento y si no se cumple, se hace un plan económico-financiero y se vuelve a la estabilidad y no se alardea, además, de no cumplirlo, de no atender a los requerimientos del Ministerio de Hacienda y seguir incumpliendo.

No pedir solidaridad, sino que lo que tiene que hacer Madrid es solidarizarse con el resto de Ayuntamientos, mantener las reglas del juego y entre todos seguir pidiendo para que se puedan flexibilizar las normas, pero para todos, Sr. Peña.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sr. Peña nos ha traído un tema, sobre todo el punto número uno y por el tiempo que le ha dedicado, electoral y electoralista por su parte. Le voy a tener que dar la razón al Partidor Popular, porque abren la veda para que les sigan atacando con el tema de Madrid y la Sra. Carmena.

Lo importante es pelear contra la Ley Montoro, porque es injusta y en la moción veo importante el punto número dos, porque encontrará el acuerdo y consenso con el Partid Riojano.

Para nosotros lo importante no es el Ayuntamiento de Madrid, ni la Sra. Carmena, lo importante es que se cambie la Ley Montoro que es muy injusta para los Ayuntamientos y la están sufriendo todos los de España.

En este sentido, en septiembre traje una moción al Pleno que contó con el apoyo de Ciudadanos y Cambia Logroño, con la abstención del PSOE y on voto en contra del Partido Popular, que no salió y que iba en la línea que plantea en el punto número dos, que es la raíz verdadera del problema.

Estamos distrayendo la atención con el Ayuntamiento de Madrid y por una cuestión meramente electoralista. Lo verdaderamente importante es que los Ayuntamientos somos las entidades más cumplidoras, estamos a pie de calle y está demostradísimo que es una Administración que cumple la Ley. Hay Comunidades Autónomas, la Valenciana, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, que



llevan años sin cumplir los objetivos que fija la Ley, mientras que la mayoría de los Ayuntamientos sí la cumplimos.

En cualquier caso, siempre voy a lamentar esta Ley injusta y gravosa para los intereses de los ciudadanos, en este caso para los logroñeses, que no permite a los Ayuntamientos con superávit que éste se destine a las necesidades sociales. Todo lo que sea luchar contra esa Ley va a contar con el apoyo del Partido Riojano. Tenemos que defender la autonomía local y este es el foro adecuado.

El otro día tuve un momento casi de ilusión, porque la Sra. Gamarra no tiene capacidad de ilusionarme, cuando la escuché en un programa nacional de la Cadena Ser, apoyando la moción de septiembre del Partido Riojano. Pensé que había conseguido convencer a la Sra. Alcaldesa, porque parecía la defensora número uno de la autonomía local y del superávit.

Invito al Partido Popular y a la Alcaldesa, ahora que parece que vuelve a los medios nacionales, a que siga defendiendo nuestra capacidad de decidir qué hacer con nuestro dinero y poder destinarlo a la mejora de la vida de nuestros ciudadanos.

El Sr. Montoro lo que está haciendo es evitar el derecho básico que tenemos como Concejales el decidir dónde va el dinero que tenemos.

**D. Julián San Martín:** Insisto, desde Ciudadanos creemos que la Ley Montoro y la Regla del Gasto hay que modificarlas y flexibilizar y revisar dónde va el superávit, pero una cosa no quita la otra. Hay que ser sensatos y coherentes y no puede pedir que apoyemos a un Ayuntamiento que está incumpliendo la Ley, por muy injusta que sea.

Las víctimas también son los logroñeses, porque está pidiendo que hagamos un "cuponazo", que hablemos del cupo madrileño y que la deuda de Madrid la paguemos entre todos.

¿Donde está la solidaridad de la Izquierda?. Está pidiendo solidaridad para una persona y para un Partido Político. Esto es ideología manchada de incompetencia y es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid.

Ciudadanos está a favor de modificar la Ley Montoro y el artículo 135 de la Constitución. Queremos revisar y flexibilizar, pero no nos pida otras cosas.

**D. Gonzalo Peña:** Voy a contestar al Sr. San Martín, para ver si se entera de algo, porque con la reflexión que ha hecho, creo que se está informando con titulares de cierta prensa y pasa lo que pasa.

En primer lugar, esta moción trata de hablar del apoyo a los madrileños, porque lo que está pasando repercute en ellos y esto es un ataque a la soberanía de los Ayuntamientos y Sra. San Martín, no es que nos tenga manía el Sr. Montoro, es que es un ataque puramente ideológico.

Murcia, Jaén, Parla, Torrejón de la Calzada, Ceutí, Macael, El Alamo, Villanueva de Arosa y Algeciras, todos ellos en manos del Partido Popular y todo ellos han incumplido la Regla del Gasto. ¿Se han intervenido? No ¡Qué casualidad!

Si se interviene en Madrid, hay una discriminación en el criterio que se ha tomado en consideración y frente al Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos que actúan como bloque conservador en ese día de la marmota permanente, les voy a explicar cinco paradojas del porqué sus argumentos son incongruentes y se les voy a desmitificar cinco cosas.

La primera, el Ministerio de Hacienda da por aprobado el primer plan económico-financiero del Ayuntamiento de Madrid en 2016 y así lo prueban unos correos electrónicos entre el Subdirector General de Relaciones Financieras con Entidades Locales del Ministerio, el Sr. Serrano Ortega y el Director General de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, el Sr. Pablo Gómez.

Entre estos dos cargos hay diversos correos electrónicos y trabajan conjuntamente en ese plan económico-financiero; el Ayuntamiento va incorporando las recomendaciones del Ministerio para que se ajuste a sus exigencias. Es más, el Sr. Serrano afirma que la valoración sería en principio positiva. Pero cuando se presenta, Hacienda lo rechaza.

La segunda paradoja, Hacienda cambia de criterio y no aprueba ese plan económico-financiero. No ha sido la primera vez que Montoro cambia las reglas del juego. En ese rechazo al tercer plan del Ayuntamiento, Hacienda cambia la fórmula que había utilizado hasta el momento, para calcular el gasto que por Ley debe hacer Madrid, porque en el plan económico de 2016 y en el primero de 2017, utiliza un cálculo para la Regla del Gasto y en el segundo de 2017 lo cambia contradiciéndose a si misma respecto a la diferencia entre gasto ejecutado y senda legal. Ese criterio hace que suponga un incumplimiento por el que Hacienda ha intervenido las cuentas y pide recortes para este año de 365 millones y 245 en 2018.

Tercera paradoja, qué curioso es escuchar al Partido Popular hablar de modificar el superávit, pero en el Congreso, el Gobierno trata de vetar la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley de



Unidos Podemos, En Común y Marea, en el que se pide reformar la Regla del Gasto, diciendo que en los Ayuntamientos con las cuentas más saneadas supondría la desaparición del superávit de esas Corporaciones si se reformara la Regla del Gasto en el sentido de la Proposición.

Cuarta paradoja, la Administración Central se ha saltado en tres de los cuatro años que lleva en vigor, desde el 2013, la misma Regla del Gasto por la que Hacienda justifica intervenir las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, según datos del propio Ministerio de Hacienda, en 2014, 2015 y 2016, pero echa el cerco sobre el Ayuntamiento de Madrid.

Es lógico que el Ayuntamiento de Madrid clame ante ese sometimiento cuando tiene 1.000 millones de superávit y reducida su deuda en un 40%, deuda que le dejó el gran Gobierno de la Sra. Ana Botella.

La quinta paradoja, mi favorita, es que en otros Ayuntamientos con situaciones problemáticas, Hacienda ha sido más laxo. El ejemplo es Jaén, gobernado por el Partido Popular y al que el Ministerio le permite ciertas medidas que no acepta en Madrid, pese a que Jaén tiene déficit y ha aumentado la deuda. Se da la circunstancia de que el actual Secretario de Estado de Hacienda fue Alcalde de Jaén, del Partido Popular entre 2011 y 2015, el Sr. Fernández Molla, que dejó el Ayuntamiento en quiebra técnica, con un agujero de 550 millones de euros. Eso sí, pasa a encabezar la candidatura del Congreso por Jaén y posteriormente, a ser Secretario de Estado de Hacienda y ejecutor de la intervención de Madrid.

Les pido coherencia a ustedes que hablan tanto de modificar el superávit en radios y desde la propia Federación Española de Municipios, pero cuando hay que pagar a los trabajadores lo que se les debe o ciertas inversiones, vemos como se aplaza año tras año.

Hay que anteponer los intereses de la defensa de los Ayuntamientos a la defensa de sus Partidos y ante esas leyes injustas que defienden a los acreedores de la deuda que genera el Partido Popular frente a la inversión de los ciudadanos, estaremos siempre en esta segunda parte.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Me hubiera gustado debatir la moción que presentaba el Partido Socialista, pero no ha podido ser.

Respecto a este debate, el PSOE aboga y apuesta por municipios fuertes, con capacidad suficiente para actuar, para realizar inversiones, para prestar servicios públicos necesarios a los ciudadanos y ese tipo de municipios que a los socialistas nos gustan y queremos son los que se han visto muy coaccionados, excesivamente controlados por la famosa Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que ha supuesto un atentado a los principios de autonomía local y ha impedido a todos los

Ayuntamientos españoles realizar esas inversiones y prestar esos servicios públicos tan necesarios para los ciudadanos.

Además, con el agravante de que somos la Administración sobre la que se ha cargado la responsabilidad de sostener las cuentas públicas, porque tenemos obligaciones en materia de déficit, de cómo tenemos que invertir el superávit, en definitiva de cómo gastarnos nuestro dinero, siendo además las Administraciones Locales las más cumplidoras de este país.

Desde el ejercicio 2016 el gasto no financiero computable experimentó una disminución del 1,2% respecto al realizado en el año anterior por las Administraciones Locales en su conjunto; así año tras año han ido cumpliendo con esa Regla, lo que no han hecho las Comunidades Autónomas ni el Estado.

Si esto se lo aplicáramos a las Comunidades Autónomas, el Sr. Montoro tendría que estar interviniendo, entre otras, la Comunidad de La Rioja lo podría estar aplicando a sí mismo, porque el Estado quizá se el más incumplidor de todas las Administraciones.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local me parece injusta, atenta contra la autonomía local y repercute directamente en los ciudadanos, que son los que vienen a los Ayuntamientos a solicitar los servicios. Pero sí hay unas reglas del juego, no puedo justificar el no cumplimiento por parte de uno. Me puedo solidarizar con el Ayuntamiento de Madrid, como lo puedo hacer con el de Logroño, Villamediana, Lardero o Vitoria, porque todos están sometidos a una Ley injusta.

Me cuesta admitir que como Madrid ha sido intervenido, porque no ha cumplido, puede que hayan invertido, que ya me gustaría llegar a esos porcentajes de inversión en este Ayuntamiento, pero como han incumplido, lo que no puedo es justificar que este Ayuntamiento tenga que estar sometido a la Ley y el Ayuntamiento de Madrid no, aun siendo solidario con la situación.

En el Congreso de los Diputados se aprobó el otro día una PNL en el sentido de eximir de la aplicación de la Regla del Gasto a las entidades locales que presenten cuentas públicas saneadas y promover la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Aunque injusto, son las reglas del juego y no podemos empezar todos a incumplir. ¿Por qué no incumple Logroño? Incumpla Sra. San Martín y la apoyaré. Las reglas son las que son, los procedimientos son los que son y habrá que luchar para cambiar las reglas que nos parecen injustas y en este caso parece que todos estamos de acuerdo en que lo son.



Pedir que retiren los controles financieros al Ayuntamiento de Madrid por considerar un ataque injusto a la autonomía local....de acuerdo, pero al Ayuntamiento de Madrid y a todos.

Si usted me hubiera presentado una moción en la que hubiera dicho que los Ayuntamientos que ha relatado, que han incumplido, sean sometidos a los controles del Ministerio de Hacienda igual que el de Madrid, a lo mejor, hubiéramos votado a favor. Así nuestro voto será de abstención.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** No tengo ninguna intención de incumplir nada, porque se juega con el dinero de los logroñeses y nos han puesto aquí para que cumplamos y lo utilicemos con eficacia. Mi prioridad es seguir cumpliendo, aunque agradezco el apoyo que ha manifestado.

Sr. Peña, Madrid ha sido intervenido por incumplir la Ley, que por cierto, estando en el ranking de intervenciones junto con Cataluña, yo no lo airearía tanto.

El resto de Ayuntamientos que usted ha nombrado es verdad que incumplen la Regla del Gasto, pero han hecho un plan económico-financiero en el que vuelven a cumplir y esa es la diferencia.

La primera incoherencia es cuando dice que tenemos que utilizar el superávit, creo recordar que hace poco trajimos a Pleno la aprobación de la aplicación de superávit del Ayuntamiento de Logroño a una inversión adecuada y que pedían los ciudadanos, que era la Plaza de Méjico y ustedes creo que votaron en contra. Nos está pidiendo que hagamos para nos solidericemos con Madrid .....y aquí, con la única opción que tenemos para aplicar el superávit no tuvimos su apoyo y Sr. Zúñiga, no era votar todo el presupuesto, era exclusivamente para esa Plaza. Esto sí repercute en los ciudadanos.

Si esta situación de intervención repercute en los madrileños, a lo mejor podían haber destinado esos 104 millones que destinaron a la compra de un edificio en los ciudadanos de Madrid, que les hubiera servido mucho más que ese edificio que desde diciembre de 2016 no sé a qué lo destinan.

No vamos a apoyar esta moción en cuanto a la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid.

Pero en el segundo punto, cuando dice que instemos al Gobierno a promover una reforma del artículo 135, nosotros respetamos la democracia por encima de todo y cuando se quiera reformar la Constitución, se hace por la vía democrática. Primero se ganan las elecciones, se llega al Congreso y si se tiene la mayoría suficiente de votos, se procura un consenso suficiente para modificar una Constitución. No se viene con mociones para que vayamos en contra de la Ley que todos los españoles votamos. Por la vía democrática nos encontrarán, por la otra, no.





El artículo 135 lo único que dice es que todas las Administraciones adecuaran sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria, que no es nada malo, porque el Ayuntamiento de Logroño, cumpliendo todo eso, puede seguir priorizando el gasto social sin ningún problema, cumpliendo la Regla del Gasto, la deuda, la estabilidad y la morosidad comercial, con nueve días de media de pago en octubre a nuestros proveedores. Luego, si es posible en Logroño, yo creo que en Madrid, que tiene una Alcaldesa tan lista, seguro que también podrían hacerlo.

**Sra. Alcaldesa:** Este debate ha tenido mucho de demagogia, mucho de populismo y muy poco de sensatez y de realismo.

A veces es bueno recordar por qué existen algunas normas que todos tenemos que cumplir y repito, todos.

Lo que no voy a apoyar bajo ningún concepto, cuando nosotros somos un Ayuntamiento saneado y cumplidor, los incumplimientos de otros y que no tengan ningún tipo de consecuencias.

Aquellos que cumplimos tengamos un buen trato y se nos tenga en cuenta y a aquellos que incumplen se tenga en cuenta que incumplen y no que nos pasemos todo el día rescatándolos por aquellos que cumplimos las reglas de juego y gestionamos eficientemente.

Es bueno ir al origen de algunas cuestiones que se están planteando aquí. ¿Por qué existe la Regla del Gasto? Hay que situarse en 2011, con un déficit público de más del 9% de PIB. Eso es lo que tiene este país en 2011 cuando el Gobierno del Partido Popular llega a Moncloa.

Hay que tomar medidas en un contexto de bajo crecimiento y de baja inflación para que, tanto que ha hablado usted de la autonomía municipal, este país siga siendo soberano y que la soberanía la podamos mantener y no ser intervenidos por otros países de la Unión Europea.

Para mantener nuestra soberanía y nuestra autonomía hubo que aprobar una serie de normas para dar la vuelta a las cuentas públicas y para empezar a transformar los déficits públicos en superávits. Aunque las Administraciones Locales lo hayamos hecho, todavía no hemos llegado a ese punto.

En estos momentos estamos en un déficit público del 3% del PIB y lo hemos conseguido en un contexto de bajo crecimiento y baja inflación y se ha conseguido a través del esfuerzo de mucha gente.



Cuando ha habido muchos buenos gestores esforzándonos durante muchos años para buscar la vuelta a esta situación, lo que no se puede traer aquí es que apoyemos a quien quiera volver a las andadas, por aquellos que hemos trabajado bien y en beneficio de los ciudadanos, que es una de las claves.

Las decisiones y procedimientos que se toman dentro de los cuales está la Regla del Gasto, no son caprichos del Ministro, sino que forman parte de una Gobernanza Europea a la que todos tenemos que ajustarnos.

En esa línea hemos venido trabajando y se lo dice una Alcaldesa que cuando tomó posesión encontró un déficit importante en las cuentas públicas y sin embargo nos esforzamos y le dimos la vuelta, sin reducir los servicios públicos, ni las prestaciones a los ciudadanos,

Por tanto, no vamos a venir a apoyar aquí a uno que quiere volver a las andadas. Las reglas son las mismas para todos.

En cuanto a la Regla del Gasto y el Techo del Gasto, lo que hay que hacer es revisarlo y flexibilizarlo y se está trabajando ya en esto, dentro de la normativa europea, porque no podemos hacer lo que queramos, porque hay una Gobernanza Económica Europea a la que todos estamos sujetos y que tenemos que cumplir.

Estamos trabajando en esto y todos exigimos que se flexibilice el cálculo del Techo del Gasto y de la Regla del Gasto para que podamos reinvertir en la ciudad muchas de esas cantidades que estamos generando como superávit a través de nuestros resultados.

No hay que apoyar a aquel que incumple, porque lo podrá ver como quiera, pero usted ha traído aquí una estrategia de un grupo de Ayuntamientos que se autodenominan del cambio, que cambian poco, salvo el sentido de las calles o cómo se puede caminar por Madrid y poco más. Es una estrategia establecida de sus siglas, se llamen Cambia, Marea, Podemos, Ahora o como sea, que lo que están promoviendo es una política que no ha funcionado y es la de gastar más de lo que se ingresa.

Eso no ha dado buenos resultados y a usted le puede parecer bueno gastar mucho en un ejercicio económico, pero si eso va a hipotecar el futuro de los ciudadanos, no estará tomando decisiones a favor de los vecinos, sino que irá en contra del crecimiento económico.



No vamos a apoyar esta moción, pero sí le puedo garantizar que vamos a seguir trabajando en la flexibilización de la Regla del Gasto para que, dado que hemos hecho las cosas bien el conjunto de los Ayuntamientos y somos muchos lo que hemos apoyado esas medidas, tenemos la legitimidad de pedirlo, desde el cumplimiento de las normas y haber cumplido los objetivos por encima de lo que nos exigían las normas comunitarias.

Animo a que el resto de las Administraciones que no lo hayan cumplido, lo hagan, porque será bueno para todos. Flexibilización por un lado y por otro, que cumplan todos.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Municipal Cambia Logroño. Abstención de Grupo Municipal Socialista y voto en contra el Grupo Municipal Popular. Decae esta moción.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para interpretación, conocimiento, difusión, exhibición y acceso regulado de escolares y otros colectivos a las ruinas de Varea.

**D. Rubén Antoñanzas:** Esta moción me gusta mucho, porque unen patrimonio, historia y volver donde nacimos, seguramente el Sr. Merino y sus sueños pensarán que la he sacado porque a lo mejor él se ha reunido con Marco Flavio Quintiliano.

Les traigo una propuesta que pretende preservar, proteger y poner en valor el patrimonio histórico de Varea, que es de Logroño y por extensión de todos los riojanos.

Las instituciones, entre ellas el Ayuntamiento de Logroño no están haciendo nada en cuanto al deterioro y la pérdida de ruinas históricas, no se está cuidando, ni manteniendo adecuadamente y cuando esto no se hace, se acaba estropeando.

El Instituto de Estudios Riojanos citaba que el subsuelo del casco antiguo de Varea y sus alrededores es un gran yacimiento arqueológico romano cuya cronología se ubica entre los siglos I y VI antes de cristo y que se han llevado a cabo excavaciones desde 1979, pero sin llegar a buen término, dejándolas al descubierto y abandonadas.

El actual colegio está construido sobre las ruinas de una villa romana de gran tamaño. Existen, y creo que están en un entorno adecuado, ruinas romanas a la entrada de Varea, en la carretera de Zaragoza, también hay ruinas junto al cementerio y en lonjas privadas nos consta que también se han encontrado ruinas.

En julio de 2006 se concluyeron las excavaciones arqueológicas en lo que fue el patio y aparcamiento de las instalaciones de Carrocerías Ugarte y si se acercan podrán ver lo que la maleza y las malas hierbas están haciendo en un espacio totalmente descuidado y para nosotros, inaceptable.

No nos consta que a día de hoy exista un procedimiento establecido para acceder a las ruinas, ni apreciamos ningún tipo de señalización adecuada que las ubique, que las describa. Falta información de lo que culturalmente podemos ofrecer.

Las ruinas de Varea guardan 2.000 años de historia y este Ayuntamiento no está ni aprovechándolas, ni cuidándolas suficientemente. Deber ser un recurso cultural y turístico de primer orden y para el Partido Riojano es primordial que se conozcan y no se sigan destruyendo; es importante protegerlas y darles la difusión necesaria. Lo que no se conoce no se respeta, no se cuida y las ruinas de Varea son unas grandes desconocidas para la mayoría de logroñeses y riojanos.

Si no les damos visibilidad acabarán cayendo en el olvido y la mejor forma de protegerlas es dándoles difusión.

Permítanme presuponer que cualquier ciudad que contase con este potencial de ruinas lo aprovecharía para turismo, organización de jornadas que tengan que ver con el tema de la romanización, recreaciones o mercados, es decir, otras ciudades serían capaces de sacarles provecho.

Siempre defenderé que el casco antiguo hay que potenciarlo para el turismo, dentro de un orden, pero esta ciudad tienen que empezar a replantarse que no sólo puede ofrecer vino, casco antiguo y turismo de alimentación, sino que también podemos plantear otro tipo de turismo en cuanto al tema de las ruinas romanas de Varea.

Proponemos:

Que la Unidad de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Logroño realice la valoración de las ruinas romanas de Varea y se lleve a cabo la interpretación, el conocimiento, la difusión y exhibición de las mismas. Que los logroñeses, riojanos y turistas podamos acceder, visitarlas, facilitando su protección y su cuidado. Que se haga habilitando el entorno adecuado para estas visitas y con la señalización oportuna para poner en valor lo que tenemos.



Que Logroño Turismo organice visitas guiadas con los escolares de Logroño, porque partimos de la premisa de que lo que no se conoce y no se quiere, no se puede cuidar y respetar. Que las puedan visitar además de escolares, otros colectivos y se pueda enmarcar dentro del programa de difusión de la cultura logroñesa.

**Sr. Presidente:** Turno en contra no hay. Turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

**D. Alfredo Ruiz:** Lamentamos nuevamente, porque ya son varias mociones sobre patrimonio histórico, tener que debatir en Pleno el contenido de una moción que vuelve a poner en relieve el abandono e indiferencia al que se ha sometido a nuestro patrimonio histórico y arqueológico durante los últimos años.

Cabe recordar al respecto, que en el Pleno de marzo de 2016 se aprobó una moción para la elaboración de un Plan Director Arqueológico, plan que supuestamente iba a vertebrar todas estas actuaciones con criterios marcados por gente experta y a día de hoy, seguimos esperando.

Coincidimos con la necesidad de que el patrimonio sea preservado, protegido y estudiado. Consideramos fundamental inculcar desde la infancia el interés por nuestra historia. Por ello, vamos a votar a favor de la moción.

**D<sup>a</sup> Marina Blanco:** Es una buena moción para poner en valor nuestro patrimonio, porque hay mucha gente que no conoce, si sabe dónde están, ni cómo es el estado de las ruinas de Varea.

No sé como de cerca tienen ustedes su etapa de estudiantes, pero yo la tengo bastante cercana y tanto colegios como en institutos hemos estudiado las ruinas de Varea y el imperio romano y en ningún momento hemos sido capaces de poder visitarlas.

Teniendo esta parte de la historia tan cerca, incluso podemos ir andando o en autobús, ¡cómo es posible que no se potencie para que los alumnos y alumnas vayamos a verlo y aprender de la historia viva y así tener la capacidad de compartirlo y preservarlo después!

Igual hay que preguntarse el porqué nuestro patrimonio histórico y cultural se encuentra abandonado y dejado de lado por las instituciones y el porqué no se realizan actuaciones en este sentido.

Es necesario que en esta ciudad se ponga de manifiesto y se cuide el patrimonio histórico y cultural. Desde Cambia Logroño hemos traído diferentes mociones para el Monte Cantabria,

Puente Mantilbe o yacimiento Valbuena, pero desde el Partido Popular no se está haciendo nada para preservar el patrimonio y tenemos que venir los diferentes grupos Municipales a recordarles su labor, que es preservar el patrimonio histórico-cultural de esta ciudad, porque la historia de Logroño se construye desde hace tiempo, y no solo valen los proyectos modernos como la Samrt City, sino que también hay que basarse en lo anterior.

Es necesario preservar estas ruinas y hacer que todo el mundo pueda llegar a conocerlas y por ello vamos a apoyar la moción del Partido Riojano y que todos los riojanos, riojanas, logroñeses y logroñesas podamos conocer estas ruinas y tranquilos que, aunque el Equipo de Gobierno y el Partido Popular sigan sin hacer caso a esto, desde todos los Grupos de la oposición vamos a seguir recordándoles que es necesario recuperar y mantener el patrimonio cultural e histórico de esta ciudad.

**D<sup>a</sup> Izaskun Fernández:** Vamos a apoyar la moción.

Las ruinas de Varea están en una precaria situación y hay otras que todavía están peor. El año pasado se aprobó una moción para hacer un Plan Director Arqueológico. Cuando presentamos esa moción pretendíamos que fuera un plan de actuación, una guía para optimizar los recursos con datos ciertos y contrastados, que fuera un dossier normalizado para poner en valor la historia y el patrimonio de Logroño.

Elaborando ese dossier por gente especializada podríamos saber lo que teníamos, porque lo que se ve ya lo sabemos. Aquí presentamos mociones acerca de restos arqueológicos puntuales, que son evidentes para nosotros porque son visibles, pero hay muchos más, muchos están catalogados, otros referenciados en estudios universitarios y otras referencias que se hacen en estudios de arquitectura o proyectos que son obligatorios hacerlos aquí, tanto para el Ayuntamiento como para la Comunidad Autónoma, que terminan en una habitación y en papel.

Nosotros pretendíamos saber qué hay realmente, qué tenemos, en qué estado, el valor arquitectónico, la potencialidad, tanto divulgativa como turística; veíamos que ese dossier normalizado iba a ser una pauta para el ordenamiento urbano, es decir, que nos iba a servir para saber como iba a ser la regeneración socio-económica del Casco Antiguo, podía resolver temas problemáticos de planificación urbanística, de seguridad e higiene que tenemos, dónde están localizados estos restos arqueológicos y cómo vamos a dirigir las inversiones, dónde era más importante actuar primero, porque se necesitara recuperación, mantenimiento o mejora. Es decir, tener localizado dónde iba a ir nuestro dinero para poder conservar todos los restos.

Has apuntado en tu moción que se haga desde los profesionales del Ayuntamiento y pensamos que sí, que dentro de las Áreas que has ido comentando, tenemos un funcionariado eficiente.

Lamento que, después de haber aprobado una moción en la que se insta a un Plan Director Arqueológico, tengamos que ir aprobando puntualmente resto tras resto para ir recordando que se tiene que hacer algo.

Al final, vamos a aprobar muchas mociones en la que vamos a arreglar todo nuestro patrimonio, pero no sabemos ni por dónde empezar.

Como municipio tenemos la obligación de mantener nuestro patrimonio, pero según la Ley 7/2004 de 18 de octubre de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el punto 4 del artículo 5, dice: “Las entidades locales comunicarán a la Administración autonómica las dificultades, necesidades o carencias que tengan para conseguir las finalidades de esta ley.

Si no tenemos dinero para preservar nuestro patrimonio, pidámoslo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, como se ha hecho con Puente Mantible o Cantabria.

Aprovecho para pedir que se realice el Plan Director Arqueológico para saber dónde dirigir la estrategia arqueológica de la ciudad o de patrimonio.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Me gustaría congratularme de que estemos hablando de un asunto relacionado con nuestra ciudad y que hayamos dejado de hablar de las inversiones del Ayuntamiento de Madrid. Sr. Peña, le rogaría que si va a traer algún día alguna moción sobre el sentido único o las peatonales, que me avise para ponerme malo, porque me interesa muy poco lo que pase en Madrid. Es posible que a usted, que están en ese sentido podemizándose todas las confluencias, sus jefes le manden cosas.

El planteamiento de la moción del Sr. Antoñanzas es interesante y en teoría atractivo y de alguna manera viene a recordar algunos de los elementos patrimoniales de más valor que tenemos en nuestra ciudad.

Sr. Antoñanzas, cuando en su moción dice que para el Partido Riojano los monumentos que integran el patrimonio histórico representan un valioso bien común que pertenece a la historia.....etc. le ha faltado poner “cuando está en la oposición”, porque ustedes solo reconocen ese valor del patrimonio histórico cuando no gobiernan, porque pensando en el yacimiento arqueológico de Varea, sus Concejales, hace una legislatura y media, lo pasarían fatal, con el presupuesto más grande de la historia de este Ayuntamiento y sin hacer ni una sola actuación, sin hacer absolutamente nada en el yacimiento arqueológico que hoy le trae aquí preocupado para que invirtamos y lo pongamos en valor.

Entiendo que durante esos cuatro años sus Concejales lo pasarían fatal, que con el mayor presupuesto de la historia soportaron toda la presión que tenían ellos mismos para intentar por todos los medios no actuar en Varea, a pesar de ser uno, como usted ha dicho, de los elementos y señas de identidad de su Partido.

Es una circunstancia muy complicada para ustedes el hecho de que siempre que están en la oposición demandan que se hagan muchas cosas, pero cuando están en el Gobierno no las hacen y lo mismo podría decir del Partido Socialista.

De Yacimiento Romano de Varea, Puente Mantible, Monte Cantabria, Valbuena, podríamos hacer un resumen en décimas de segundo de lo que se hizo en el mandato 2007-2011, “nada”, dicho en décimas de segundo.

A partir de ahí y aun afirmándome en todo lo dicho, tengo que decir que el planteamiento es interesante y el hecho de que los chavales de los colegios e institutos puedan acudir “in situ” a Varea a visitar unas ruinas romanas,. ¡ ojalá se pueda poner en marcha en algún momento .

Las ruinas que hay en el propio colegio son objeto de visitas de otros colegios de la Comunidad Autónoma, se visitan y se les explican esos yacimientos, por lo que me han dicho por parte del profesorado.

En relación al resto, conviene aclarar que es una cuestión en la que no debe existir que un Partido se preocupe más que otros por el patrimonio y además no es cierto, porque yo creo que a todos nos preocupa, otra cosa es la pose o actitud que uno pueda tener cuando está en la oposición, olvidando que ha estado en el gobierno y no ha podido hacer absolutamente nada.

Quiero quedarme con lo positivo y vamos a apoyar esa moción. Es interesante que podamos a través de los técnicos municipales establecer una serie de informaciones que permitan la difusión, exhibición e incluso la visita de escolares, cuestión que no depende del Ayuntamiento de Logroño, pero se podrán buscar otras fórmulas de colaboración, como la que se ha buscado para que en los presupuestos de 2018 podamos junto a la Comunidad Autónoma actuar, por fin, porque en los últimos años nadie lo ha hecho, en el Monte Cantabria y en el Puente Mantible.

Es un motivo para estar satisfechos pensando que cada una de las mociones y los trabajos que cada Grupo ha venido haciendo en los últimos años, finalmente tendrán sus frutos y a lo largo del 2018 mediante un convenio se materializaran y podrán ver la luz.



**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de Ordenanza y Censo de Inmuebles Municipales.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista.

**D. Antonio Fuertes:** Es innegable la importancia que tiene el movimiento asociativo en las ciudades y prueba de ello fue la aprobación en Logroño del Reglamento de Participación Ciudadana hace relativamente poco tiempo.

Esta moción quiere dar un paso más y permitir a las entidades sin ánimo de lucro poder acceder a inmuebles de titularidad municipal de un modo más adecuado que con el que se produce actualmente.

Ahora las entidades pueden acceder a ellos, buscando un inmueble, pero siendo la Junta de Gobierno la que decide cómo se va a hacer la concesión y que reglas van a regir en la misma.

Con esta moción pretendemos dos cosas fundamentalmente. La primera, es la creación de un censo de bienes inmuebles en el que como mínimo se detallen los inmuebles de titularidad municipal que existen actualmente y el estado de los mismos y la segunda, la creación de una Mesa compuesta por técnicos y miembros de los diferentes Grupos Municipales para que a lo largo de 2018 creen una Ordenanza de Cesión de Bienes Inmuebles.

**Sr. Presidente:** Presentamos la enmienda del Grupo Municipal Socialista.

**D<sup>a</sup> María Madorrán:** Presentamos la enmienda desde el espíritu de acortar plazos, de profundizar en la exigencia respecto al censo que propone el Grupo proponente, valga la redundancia, y sobre todo, por restringir el ámbito al que se dirige, porque habla de bienes inmuebles y entendemos que incluía las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Logroño.

El tema de las viviendas no es que no nos interese, pero creemos que tiene entidad suficiente como para ser tratado con rigor y profundidad; nos parece más interesante y productivo centrarnos en el tema de los locales y por eso la propuesta que hacemos es sustituir el segundo punto de la moción por el siguiente:



“instar a la Junta de Gobierno Local a crear a lo largo del primer semestre del 2018 un censo completo de los locales que son propiedad del Ayuntamiento de Logroño, especificando su estado, si puede ser utilizado o requiere de obras, si permanece vacío u ocupado. En el caso de estar en uso por una entidad, especificar por cuál.

Los locales que se encuentran vacíos y puedan ser utilizados serán puestos a disposición de las diferentes asociaciones que pudieran estar interesadas para su uso, de acuerdo con las condiciones que se aprueben en la Ordenanza que se apruebe.

**D. Antonio Fuertes:** Vamos a aceptar la enmienda porque propone una acotación, no va en contra del espíritu de la moción y aunque no se recoja en la moción, entendemos que las viviendas no entran, porque hablamos de inmuebles para entidades sin ánimo de lucro.

**Sr. Presidente:** No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Vamos a apoyar la propuesta y de hecho parece sorprendente que no se tenga a estas alturas.

Encaja con una de las líneas que va a seguir defendiendo el Partido Riojano de que el Ayuntamiento tiene que tener más presencia en las lonjas de los diferentes barrios y olvidarnos de grandes espacios y grandes edificios y apostar por dinamizar nuestras calles, llevando servicios a diferentes lonjas vacías, porque van a animar y potenciar la vida de las calles, la actividad comercial y el tránsito. Así que la apoyamos sin ninguna duda.

**D. Antonio Fuertes:** También nos ha sorprendido a nosotros que no existiera un censo. Es cierto que existe un listado que este Concejal pidió hace mes y medio y todavía no le tengo, pero un listado se nos queda corto, porque salen los bienes inmuebles que ni siquiera sabemos si está actualizado, porque no nos ha llegado el listado y sobre todo no responde a ninguna pregunta que puedan tener las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro sobre los inmuebles.

Queremos un censo que recoja cómo se encuentra el inmueble, si está pendiente de obra, diáfano, accesible etc., que las asociaciones pueden tener en cuenta para pedir esos locales para realizar sus actividades.

El tema de la Mesa de técnicos nos parece interesante, porque actualmente no existe ningún tipo de normativa, sino que pide la concesión y en Junta de Gobierno se decide y para ello se usa una especie de mini pliego de condiciones, que la Junta puede interpretar. Una manera que de que



cualquier asociación o entidades sin ánimo de lucro tengan las mismas posibilidades y se les concedan los inmuebles de un modo justo y objetivo es teniendo una Ordenanza y que sea permanente en el tiempo, de ahí una Mesa de técnicos con los Grupos Municipales para que entre todos podamos crear una Ordenanza que regule cosas como las obligaciones del Ayuntamiento como concedente y de las asociaciones sin ánimo de lucro como disfrutadoras, plazos de concesión, tipos de entidades que puedan acceder, tipo de actividades que se va a realizar etc.

Este tipo de Ordenanzas ya se han hecho en otros Ayuntamientos de diferentes colores políticos, como en Gijón, Parla y otros muchos.

**D. José Manuel Zúñiga:** Desde Cambia Logroño vamos a apoyar esta moción y también nos sorprende que no exista este censo. La enmienda del Partido Socialista de separar el tema de los pisos, por un lado está bien, porque es mejor tener dos censos distintos porque se les puede dar distinto uso, pero a la vez hay que recordar que hay asociaciones ubicadas en pisos, por tanto, conviene que se puedan confrontar las dos.

Lo vemos bastante difícil para esta legislatura, porque el 5 de mayo del año pasado se aprobó una moción para elaborar un censo de viviendas del Ayuntamiento desocupadas y a fecha de hoy, no lo tenemos hecho.

En el 2021 ó 2022 quizá podamos tener el censo, aunque espero que esta vez la Junta de Gobierno dé las órdenes oportunas y se de más prisa para que este censo exista. Sólo esperamos que se cumpla lo que se aprueba en este Pleno.

**D<sup>a</sup> María Madorrán:** Sr. Zúñiga, incluso creo que el primer año de legislatura se trajeron preguntas a este Pleno en las que solicitábamos ese inventario de viviendas.

Es verdad que existe esa diferenciación, que hay asociaciones en pisos y no hay que descuidarnos y que esto que nos interesa a todos, al menos a la oposición, porque nos sirve de recordatorio para que el tema de las viviendas no caiga en saco roto.

Vamos a apoyar la moción porque habla de cuestiones tan esenciales como la reducción de la arbitrariedad, el aumento de la transparencia y de la participación y una regulación normativa que repercute en una mayor seguridad jurídica y todos son elementos claves de lo que entendemos como una buena gobernanza. Por tanto, no podemos hacer otra cosa que apoyarla, más cuando se relaciona con una forma de apoyar al movimiento asociativo, que nuestro modelo es un modelo asociativo fuerte y vehículo ineludible para una mayor cultura de la participación.

Es cierto que esta medida es favorecedora, pero que no sirva para olvidar otras. Favorecer un tejido asociativo fuerte tiene que pasar por modificar y hacer una acción subvencionadora seria y que realmente favorezca el desarrollo de las acciones de las entidades y no se les ponga palos en las ruedas, como lamentablemente ha venido pasando; mejorar la participación en los órganos de participación que ya tiene este Ayuntamiento y que realmente haya una valentía y una apuesta por esta situación.

La riqueza del censo no es solo tener un listado, sino conocer qué hay y en qué situación se encuentra para que se pueda planificar y como parece que el Partido Popular va a votar a favor o no va a oponerse, entre la importancia de que algo se regule por Ordenanza o norma aprobada en Junta de Gobierno, al PP le damos la bienvenida al mundo de la seguridad jurídica.

Me sorprende que les sorprenda que esto no esté regulado por Ordenanza, porque yo hace días que vengo diciendo que hay materias esenciales en este Ayuntamiento, como es todo lo relacionado con la Unidad de Servicios Sociales, en la que nada está regulado por las Ordenanzas, sino por normas aprobadas en Junta de Gobierno. Así que les daré la sorpresa y a ver si seguimos avanzando en esta línea.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Me debo estar haciendo viejo, porque la Sra. Madorrán nos daba la bienvenida a la seguridad jurídica, cuando usted pertenece a un Grupo Municipal y a un Partido, ya sé que me va a decir que siempre me acuerdo de otras épocas, que del Gobierno de 2007-2011 le voy a contar un secreto. El Gobierno del PSOE y PR le dio unas llaves al entonces Club Deportivo Logroñés del campo municipal Las Gaunas y que yo sepa eso es mucha arbitrariedad, casi ilegalidad y no había Ordenanzas, ni seguridad jurídica, ni nada que se le pareciera o pareciese.

Ustedes pueden opinar y es respetable que puede ser necesaria una Ordenanza para la cesión de locales. Yo he estado preparando este asunto y he encontrado seis o siete municipios que la tienen: Eibar, Avilés, Barañain, Parla, Mula, Coslada y Gijón. Echo de menos a decenas de ciudades importantes como es Logroño, pero con esto no quiero decir que no pueda ser necesario.

Quiero aclarar que posiblemente no hay una Ordenanza porque nunca ha hecho falta. Escuchando sus intervenciones he deducido que ustedes conocen a colectivos a los que no se ha atendido, cedido algún local o denegado arbitrariamente, y como veo que asienten, tendrían que haberlo dicho en su turno anterior.

Ahora no vale decir yo tenía un tío en Cuba, hay decir que a tal asociación no se les ha cedido local porque el Concejal es muy malo. Como esto no ha sucedido o sólo podría haber sucedido porque el Ayuntamiento no es una inmobiliaria en la que tenemos pisos, locales etc. con distintas dimensiones y número infinito. No, aquí hay un listado de los bienes que el Ayuntamiento dispone y

funciona al revés, son las asociaciones sectoriales las que se dirigen a los Concejales en función de su Área y a través de ellos llega al Concejal de Patrimonio que en este caso soy, que hace la consulta a los técnicos municipales sobre que una asociación necesita espacio para mejorar sus talleres ocupacionales y ampliar sus servicios, por ejemplo Asprodema y si tenemos un local disponible al lado de sus instalaciones, nos falta el tiempo para cedérselo, pero a ellos o a cualquier otro.

Hay muchos locales cedidos, aunque no sé el número exacto, pero he hecho un listado de memoria para que todos tengamos la referencia de que lo que hay es variedad, necesidad y nada de discrecionalidad.

Así, tenemos, Arsido, Aspace, Asprodema, Cruz Roja, con pisos donde están alojados Refugiados, Familias Numerosas, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Grupo de Danzas, Unicef, Asociación de Informadores Gráficos o más recientemente, la Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, a la que se le cedió un local el miércoles pasado. Por cierto, cuando se cede un local no es a propuesta de ningún Concejal, porque los acuerdos de Junta de Gobierno vienen con informe favorable de alguna Unidad y por un Técnico de Administración General, que le dan a una tecla para que se cargue en el aplicativo del GAM.

En la Junta de Gobierno del pasado miércoles se cedió el local de la Calle Marqués de San Nicolás 102. Digo esto porque quiero aclarar que no hay cesiones porque lo diga un Concejal. Por ejemplo ésta en el punto cinco dice, literal: “El informe favorable del Director de General de Políticas Sociales, Comercio Cultura y Turismo, de fecha 24 de noviembre.

Ese informe dice cosas como las que ustedes solicitan que se incluyan en una Ordenanza. Dice que la asociación fue declarada de interés público municipal, que es uno de los requisitos que se piden para cederles un local, presentan una memoria de actividades para saber a qué se van a dedicar y a qué van a dedicar ese local, aclaran si van a hacer obras o no, porque varía el plazo de la cesión etc.

Todo es transparente, todas las cesiones están en Junta de Gobierno y por tanto en el GAM y podrán ver todos ustedes que si la cesión implica una inversión del colectivo o asociación es por 15 años y si no implica inversión es por 5 años. Para todos igual.

Además, se tiene en cuenta la actividad que se va a desarrollar.

Todo esto lo informa un técnico municipal y a partir de ahí, se hace el acuerdo.

No existe ninguna necesidad de establecer esa Ordenanza, pero no me parece tampoco mal que se trabaje en ella y por tanto vamos a abstenernos.

Sí les voy a decir, por lo que yo he podido ver algunas de estas ordenanzas restringen y establecen unas normas de funcionamiento demasiado severas y algunas hasta régimen sancionador.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 16: Solicitud formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la comparecencia de la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Montes Las Heras para explicar el modelo de comercio de proximidad para la ciudad de Logroño.

**D. Julián San Martín:** El día 22 de noviembre de este año, en un periódico de Valladolid, la Sra. Montes ponía a Logroño como modelo comercial y leo textualmente:

“Políticas conjuntas con el turismo, en torno al vino y con bonificaciones fiscales”

Permítame la analogía, pero esto me suena a política rancia de los años 60, escuchado a Manolo Escobar o a películas de Alfredo Landa o Paco Martínez Soria. Es decir, sol, vino y mujeres.

Esto es lo que está proponiendo el Equipo de Gobierno como comercio cuando van a otras ciudades, porque leo lo que dijo: “La política de comercio que desarrolla Logroño directamente de la mano del turismo, trabaja con asociaciones de comercio en acciones directas de promoción, especialmente en torno al vino”

O sea que cuando mi esposa y yo vamos a comprar ropa interior ¿nos dan una botella de vino? ¿nos hacen una cata? No sé en que consiste esto, por eso pido su comparecencia.

Me indignó bastante leer esto.

Habla de generación de empleo mediante bonificaciones fiscales. He sacado las bonificaciones fiscales que hace el Equipo de Gobierno y son 30 euros a los 300 comercios que habían pedido la bonificación. Yo creo que esto no crea empleo.

Se ha planteado alguna vez que a los comerciantes hay que darles un curso por si les pregunta algún turista qué políticas hace el Ayuntamiento de Logroño para hacer algún itinerario por la calle.

Si les preguntan en un bar qué se puede ver en Logroño no saben contestar y si nosotros mismos no sabemos qué tenemos en Logroño habrá que potenciarlo, porque el comercio lo que quiere es mobiliario urbano, iluminación en las calles, limpieza de las calles y aparcamientos.

En mayo de este año ya pedimos que liderara una opción para tener un parking gratuito los viernes por la tarde y los sábados por la mañana; alguna reunión tuvieron, pero desde mayo estamos esperando, porque si queremos posicionar a Logroño como una ciudad comercial tendremos que tener ese parking para que se pueda aparcar gratuitamente, porque además de las 150.000 que vivimos aquí, hay 100.000 personas que están a 20 ó 30 km de Logroño, que vienen en coche.

El modelo comercial del Equipo de Gobierno del Partido Popular es el turismo, el vino y las bonificaciones fiscales, según se lee en el periódico Norte de Castilla, en Valladolid.

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** Parece que esta Concejala se levantó una mañana y se fue a Valladolid para soltar lo primero que se le ocurrió. Pero no. Me parece admirable que tenga tiempo de estar al cabo de las noticias de esta ciudad y le de tiempo a leer el resto de los periódicos de la Comunidades Autónomas. Ya me gustaría a mí tener tanto tiempo.

Fui a Valladolid porque el Norte de Castilla se puso en contacto con esta Concejala para decirme que habían organizado un Foro de Comercio en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid y querían que el Ayuntamiento de Logroño participara junto con otras ciudades, para analizar, estudiar y compartir distintas acciones que se están llevando a cabo en distintas ciudades. Si a usted esto le ofende, le pido disculpas.

Acepté la invitación y expuse la política de comercio y las acciones que llevamos a cabo.

Además de Valladolid, estuvo Logroño, San Sebastián, Bilbao, Oviedo y Santiago de Compostela.

Le repito, si a usted le molesta que Logroño participe en ese tipo de foros, le pido disculpas, pero yo no lo comparto y allí fui

Puede hacerme responsable de muchas cosas, que de hecho lo hace habitualmente, pero de lo que recoja un medio de comunicación en un titular o artículo, permítame que le diga no me puede responsabilizar.



Quiere que le cuente el modelo comercial y yo se lo cuento, aunque la sensación que me ha dado es que usted estaba enfadado porque había acudido a Valladolid, aunque quiero pensar que realmente le interesa conocer la política comercial de este Equipo de Gobierno, que creo que ya la conoce, pero aun así, se la voy a exponer y después debatimos sobre lo que usted quiera.

En aquel momento expliqué que la política de comercio minorista y de proximidad es un área estratégica, puesto que permite vertebrar la ciudad y lo consideramos algo totalmente prioritario con el que se puede, se debe y de hecho se hace cohesión social, que debe de estar presente siempre en un modelo de ciudad.

Desde este Equipo de Gobierno siempre se ha impulsado, ayudado y se ha intentado favorecer esa microeconomía familiar y se ha hecho desde todas las áreas de gobierno. Hasta el año 2011, cuando asumimos la responsabilidad de gobernar, el área de comercio se había enmarcado junto al área de promoción económica o de empleo y nosotros convencidos de la importancia que tiene para la cohesión social y que generalmente el comercio de proximidad lo llevan a cabo familias o empresas muy pequeñas, teníamos que quitarle esa connotación, esa demonización, escuchada en este Pleno, de empresario explotador, generador de riqueza para sí mismo y totalmente egoísta, porque consideramos que son sobre todo personas, mayoritariamente autónomos y queríamos darle ese carácter más humano y por eso decidimos enmarcarlo al margen de empleo de desarrollo económico y enmarcarlo en algo mucho más humano como es la cultura y el turismo, todo ello sin dejar de realizar acciones transversales, que usted conoce muy bien, aunque ahora quiera hacer su discurso de la bonificación de 30 euros al mes, cuando realmente no es así.

Debo decirle, aunque me consta que lo sabe, que en los momentos económicos más difíciles y complicados para los ciudadanos de Logroño y para este Ayuntamiento, sólo hay dos áreas que se blindan desde el Equipo de Gobierno y desde el presupuesto y que son Servicios Sociales y Comercio. En este último, se mantiene y en el caso de Servicios Sociales se va habilitando todo lo que se necesita.

¡Fíjese sí es importante el área de Comercio para este Equipo de Gobierno!

Cuando se aprueba una Ley y se establece la obligatoriedad de eliminar duplicidades, se establece un acuerdo con el Gobierno de La Rioja para poder seguir manteniendo el dinero destinado al pequeño comercio de esta ciudad. Se distribuyen las competencias y se sigue manteniendo esa inversión para el comercio y se van haciendo acciones transversales desde distintas áreas y muy directamente desde Cultura y Turismo.



Las bonificaciones no son así y usted lo sabe. Está bonificado el Impuesto de Actividades Económicas en un 95% durante los dos primeros años de ejercicio y con un 40% después.

El IBI está bonificado en un 50% para todos los comercios y en un 75% para aquellos comercios que se están radicados en el Casco Antiguo. Esto es así desde el año 2012 y usted forma parte de esta Corporación Municipal desde el año 2015.

En cuanto a las ayudas a microempresas y emprendedores, aproximadamente el 41% de ellas han ido destinadas a comercio y desde el año 2012 hasta este año, se han concedido 2,5 millones de euros.

Si quiere que hablemos de cifras y datos, sea medianamente riguroso.

Estas son algunas de las acciones y áreas transversales en las que se apoya al pequeño comercio. Además, se van realizando otras acciones desde el área de Cultura y Comercio y le voy a poner dos ejemplos. Uno es Lovisual, que surge por iniciativa de los propios comerciantes y buscamos la forma de articularla y otro es a través del festival literario donde las librerías de la ciudad tienen una actividad y participación muy activa y la experiencia ha sido positiva.

Otra acción que llevamos a cabo es la Cátedra de Comercio, que no es propuesta de este Equipo de Gobierno, puesto que se inició en el año 2010 y nos parece muy interesante y productiva. Estamos convencidos de que en este nuevo contexto económico para el desarrollo del comercio, las habilidades del comerciante deben actualizarse y adaptarse a las nuevas circunstancias.

La Cátedra de Comercio comienza en colaboración con la Cámara de Comercio, pero por determinadas circunstancias y ante la imposibilidad de la misma de destinar recursos, el Ayuntamiento decide asumir en solitario. En este momento desde esta Cátedra se han impulsado distintas acciones que han llevado a favorecer la investigación, se han publicado dos libros, se ha leído una tesis doctoral, se está trabajando en otras dos y se están realizando acciones que están llevando al reconocimiento de diferentes premios.

Existe la Cátedra de Emprendedores que tiene una parte que incide en los comerciantes y existen distintas acciones de colaboración que daban lugar a que ayer mismo se presentara un escaparate virtual en uno de los comercios, impulsado por un comerciante.

A través de todas estas herramientas y con una participación muy activa de la Universidad de La Rioja se ha conseguido lograr una patente con una aplicación del comercio.

Detrás de todas estas acciones está el Ayuntamiento de Logroño y en este caso el equipo de Comercio.

Hemos sido conscientes de la dificultad, de la diversidad y de la peculiaridad del comercio y no de la ciudad de Logroño, sino de todo el comercio de todas las ciudades, donde hay que intentar que los propios comerciantes sean agentes activos de las diferentes políticas de comercio, con todos los problemas, con todas las dificultades y con todo el trabajo que ello conlleva.

Seguimos trabajando y aunque en algunos momentos se toman decisiones, se adoptan acuerdos y consensuamos acciones, se debe respetar la decisión y voluntad de los comerciantes, porque son ellos los que mejor saben como hacer su oficio y ejercer su profesión y vamos consensuando y articulando con ellos todas las acciones de comercio, dentro de lo que nos permite la Ley, las normas y como esta mañana preguntaban ustedes y comentábamos en la Comisión de Cultura al hilo y con motivo de las luces de Navidad, buscando la forma de poder hacer algo con ellos que sea satisfactorio para la mayoría de los comerciantes.

Además, hemos ido realizando tutorías personalizadas, auditorías y compras de lo que se llama el cliente misterioso para poder hacer una auténtica auditoría a los comercios y que tengan el reflejo y el conocimiento de su comercio y cómo pueden mejorar. Hemos puesto a su disposición herramientas, que es la obligación de la Administración.

En cuanto a la pregunta ¿qué contestan los comerciantes? Me da la impresión que usted pasea poco o nada, o habla poco o nada, o compra poco o nada en el pequeño comercio de la ciudad, porque le puedo asegurar que en cantidad de ellos tienen el material de turismo para poder informar adecuadamente a los turistas. Se han organizado acciones específicas para que puedan atenderlos debidamente en aquellas zonas comerciales.

En cuanto al tema de los aparcamientos, está usted siendo poco riguroso y poco coherente. Sabe perfectamente que aquella moción que se aprobó el 6 de abril contenía la encomienda a esta Concejal para buscar una solución con la participación activa de los comerciantes. Le consta que así ha sido.

Usted al inicio de este Pleno le decía al Sr. Peña que la coherencia hay que tenerla y mantenerla en todos los temas. Pues recuerde el debate de esa moción cuando yo le dije que si suponía dinero para el ayuntamiento usted me dijo que lo tendrían que asumir los comerciantes. Yo le contesté que tenía usted más confianza en que las asociaciones de comerciantes vayan a ser capaces de encontrar una solución para el aparcamiento gratuito en esta ciudad y lo voy a intentar y confío en que usted no vendrá con una moción a este Pleno pidiendo que el Ayuntamiento de

Logroño destine dinero para pagar los aparcamientos y que en que la negociación de los presupuestos no pongan encima de la mesa una enmienda sobre este tema y no le digo más.

**Sr .Presidente:** Turno de Grupos.

**D. Rubén Antoñanzas:** Voy a tratar de ser suave con usted. Tengo claro que no cuenta con la confianza de la Sra. Alcaldesa. Lo hemos visto claro en la moción de Varea hace un rato, porque usted es la que la tenía que haber defendido, pero han tenido que esconderla y salir otro Concejales a defender su no trabajo o su trabajo. Si yo fuese usted, en estos momentos, estaría muy dolida con mi líder de filas y por eso no quiero hacer leña del árbol caído e intentaré ser lo más constructivo posible.

Lo dije en precampaña, lo mantengo y cuanto más conozco el mundo el comercio más me lo creo, que los comerciantes han sido los héroes de esta ciudad, han sido capaces de mantener el empleo en los peores momentos de crisis, también porque tenemos un comercio muy familiar, con pocos empleados y de mucho tiempo y esa relación humana ha potenciado el que se salve el empleo en esos momentos tan complicados.

El Ayuntamiento de Logroño no ha estado a la altura del sobreesfuerzo que han tenido que hacer esos comerciantes y algunos de ellos así me lo han confesado.

Casi temo al domingo, porque casi todos los domingos nos levantamos con una noticia en los diarios contra el comercio. Vemos como los mercados cierran y ya tenemos fecha de cierre, como la crónica de una muerte anunciada, sin que usted haya sido capaz de potenciarlos ni activarlos, ni ayudarlos.

Sí, creo que el Ayuntamiento de Logroño da herramientas, pero falta capacidad para ponerlas en práctica. Tenemos el Consejo Municipal de Comercio, que es un órgano que usted "ningunea", que debería ser convocado como mínimo cada tres meses y siendo una ciudad que dependemos y creemos tanto en el comercio, aunque lo convocase todos los meses no pasaría nada, pero seguramente, usted en línea con su gobierno, se piensa que nadie le puede enseñar nada y ese plan que nos acaba de contar ha sido muy bien leído y mis felicitaciones al gabinete de prensa, que seguramente es el que se lo ha escrito.

Esas herramientas que ponen los reglamentos a su disposición usted decide ningunearlas que es donde realmente se puede escuchar a la oposición y al comercio.



Lejos de buscar la paz dentro de los colectivos y asociaciones de comerciantes de la ciudad, lo que hace es buscar el enfrentamiento. Siempre tenemos problemas año tras año con el tema de las subvenciones. No podemos estar siempre en las Juntas de Distrito discutiendo sobre los mismos temas, sin que usted mueva un dedo para dar soluciones. A lo mejor es que le gusta tener constantemente broncas e incendios.

Ha decidido durante este año suspender algunas promociones que se hacían, como Día del Padre, Día de la Madre etc. que yo creo que es una política errática y sin saber muy bien el porqué usted ha decidido que no son necesarias para el comercio, cuando desde el Partido Riojano pensamos que son fechas que hay que potenciar.

Si se queda en Logroño este puente, aproveche y léase el programa del Partido Popular, porque verá todo lo que han prometido a los comerciantes de Logroño, creo que son seis páginas y le puede dar alguna idea para activarlo.

Logroño se identificaba con el comercio de calidad, pero estamos perdiendo esa referencia. ¿qué ha hecho para mantener esa marca de calidad por la que hemos sido conocidos?

Para el Partido Rojano la política de comercio no se debe centrar únicamente en una Concejalía y aquí le voy a sacar la cara y tendrían que ser sus compañeros los que le apoyaran más en esta difícil tarea y yo le deseo la máxima de la suertes, pero tiene que haber un fortísimo apoyo del área económica con las bonificaciones, un fortísimo apoyo con la inversión en limpieza de las zonas comerciales, con su iluminación y mantenimiento general de esas zonas.

¿Han paseado en día de lluvia por la zona de las 100 Tiendas? los adoquines se mueven casi todos y es casi imposible andar por ellos, aunque eso no es responsabilidad suya, sino de otra Concejalía.

No podemos olvidar la seguridad de nuestras calles, que los comerciantes han tenido que poner carteles pidiendo que hubiera seguridad en los barrios. No se ría Sr. Sáinz, que a usted todo lo hace mucha gracia, pero yo trabajo en la empresa privada y sé lo que cuesta abrir todos los días una verja. A mi no me hace gracia que comerciantes de determinados barrios tengan que pedir seguridad.

En el área de Comercio y Turismo hay que hacer algo. Sra. Montes le deseo la máxima de las suertes, tiene mi apoyo para conseguir que el resto de Concejales que tienen que trabajar y apoyar su área trabajen.



Si se lleva años haciendo lo mismo y el resultado es que tenemos un comercio cada vez más débil, más empobrecido, donde están cerrando, igual es que es el momento de empezar a hacer cosas diferentes. Ahí siempre me tendrá usted y le tenderé la mano.

**D. Julián San Martín:** Sra. Montes nunca oírá del Grupo Municipal Ciudadanos que usted no trabaja o que no trabaja alguien del Equipo de Gobierno. Podremos decir que lo hace bien, mal y lo criticaremos constructivamente. Que vaya a Valladolid o no vaya es decisión suya y no hemos criticado eso, sino lo que ha dicho en Valladolid.

Usted me plantea acciones puntuales, pero tendremos que plantear un plan integral de comercio donde todo el Equipo de Gobierno participe. El apoyo institucional que deberíamos dar a un plan integral de comercio no existe y desde Ciudadanos lo iremos planteando poco a poco en diferentes mociones o Comisiones.

La coherencia no es siempre votar lo mismo. La coherencia es buscar un objetivo e ir buscando soluciones para ese objetivo.

Tiene usted una concejalía que tendría que brillar. Comercio Turismo y Cultura y tendría que estar usted brillando todos los días en prensa y sien embargo, no se nota, como lo de la patente que ha dicho, que no es noticia. A lo mejor tendría que plantearse la forma de comunicar que tenemos desde el Ayuntamiento de Logroño. La gente no sabe estas cosas.

En cuanto a las bonificaciones fiscales, me he equivocado, eran 318 comercios que han ahorrado 83.000 euros, es decir, 216 euros cada comercio. Sr .Peiró ¿cuánto le damos a los que piden una subvención para emprender? Si esto es todo lo que hacemos no es la solución, es un granito de arena, porque no hay un plan integral.

En el acuerdo de investidura pusimos la condición de un plan de turismo congresual, deportivo y cultural, que lo está haciendo la Universidad de La Rioja, porque en el Ayuntamiento no teníamos nada de esto.

Por lo que me ha dicho a mí de que no voy a ningún comercio, será que vengo con la misma ropa todos los días y como en el japonés.

Los comercios nos tienen mucho que decir en temas de seguridad, en temas de urbanismo, en temas de movilidad, tendrían que estar en las Mesas de Tráfico, en el foro de participación comercial del Consejo Municipal de Comercio, ese que tiene una comisión permanente y no se



convoca. Como ha dicho el Sr. Antoñanzas a lo mejor tendríamos que tener una reunión cada mes porque estamos hablando de cosas muy interesantes y se pierden 60 comercios cada año en Logroño y no me lo invento, son estadísticas.

Tuvimos una moción sobre los aparcamientos, que tuvieron una reunión y ya está. Para usted los problemas son montañas, para mí son retos y esa es la diferencia de actitud y por eso estamos pidiendo su comparecencia, porque estamos viendo la actitud de su Concejalía y eso no significa que no trabaje usted y ponga todo el empeño, pero hace montañas de este Ayuntamiento, cuando son retos.

Repito, su Concejalía tendría que brillar porque yo creo que es la más bonita de todo el Ayuntamiento, porque por ejemplo, la de Urbanismo es fea, para mí. Tendríamos que estar orgullosos de esta Concejalía y no se nota esto. A lo mejor tiene un problema de comunicación externa, no lo sé, pero algo falla.

Desde la Cámara de Comercio se podría hacer un censo de locales vacíos para ver si se mueven, porque si hacemos siempre lo mismo, siempre subvenciones, tendremos los mismos resultados. El comercio quiere apoyo institucional, no sólo dinero, quiere bien iluminada la calle, limpieza, que no le hagan el baldeo a las nueve de la mañana cuando está abriendo la verja y quiere mobiliario urbano para que la gente pueda disfrutar de sus sitios.

Esta comparecencia nos puede servir para ver que hay una Concejalía y una Concejal que trabaja mucho pero no brilla. Por tanto, algo se está haciendo mal y habrá que replantearse las situaciones. Mi objetivo con esta comparecencia es que valoren y reflexionen. Si va a Valladolid y dice "sol, vino y mujeres", a mí como Concejal me cabrea porque no tiene ningún sentido, ya que estamos en el año 2017 y tendremos que tener otro tipo de iniciativas con el comercio. Así lo creo y por eso defendemos un montón de mociones sobre comercio y no hablamos del Mercado de San Blas, que lo dejamos a parte.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Sra. Montes no sé por dónde empezar. Tiene un problema muy serio con el asunto del comercio. Le pido por favor que me escuche, que yo a usted la he escuchado con sumo interés, ahora y siempre.

Tenemos alrededor de Logroño tres grandes superficies con unos horarios imposibles de compaginar con el pequeño comercio. No es un problema que usted ni yo ni esta Corporación pueda solucionar, pero es un problema muy serio.

Otro problema para el año que viene es que en los presupuestos se han rebajado 200.000 euros la ayuda a microempresas.

Nos ha contado una serie de cosas que se están haciendo que yo las veo en Logroño todos los días, porque he comprado, compro y compraré en el pequeño comercio y además hago todo lo que puedo para que todas las personas de mi alrededor lo hagan. En el tramo entre Calvo Sotelo, Vara de Rey y Avda. Colón sigue habiendo 37 locales comerciales cerrados, lo que quiere decir que todo lo que ha planteado usted que está haciendo no sirve para mucho. El comercio de ciudad en Logroño está arruinado y se lo digo yo que compro en él.

En Muro de Cervantes hay una ferretería que me dijeron que se iban a ir porque tenemos la carretera, el carril bici, terrazas y luego estamos nosotros y la gente no puede ni entrar.

Nosotros estamos por potenciar un comercio de cercanía para que no tengamos la necesidad de hacer y subvencionar aparcamientos. Si voy con mi carro a comprar no necesito aparcamiento, pero para eso el Ayuntamiento se tendrá que sentar con los comerciantes de las zonas y sus asociaciones y tratar de convencer a los comerciantes para que hagan lo que se hace en muchas superficies.

En medio del Espolón hay una y cuando la gente entra a comprar, según lo que gasta, les dan un bono de una hora de aparcamiento. Si los comerciantes y las asociaciones de vecinos no son capaces de ponerse de acuerdo, para eso está la Concejal y la Junta de Gobierno. Lo que está claro es que el comercio en Logroño está arruinado.

Yo voy a ver muchos pueblos y ciudades y me gusta patear calles y me da envidia los pequeños comercios que hay en todas las ciudades. Aquí el Casco Antiguo se rehabilitaron con dinero público cuatro edificios, el CCR, La Smart City, el Calado de San Gregorio y la Casa de la Inquisición. El CCR está cerrado; smart city, que estaba previsto como centro etnológico, el Calado está medio abierto o medio cerrado, a veces se abre y otras veces se cierra y Casa de la Inquisición está cedida a Dialnet. Esos edificios si se hubieran mantenido dándoles una funcionalidad pública, alrededor se hubieran creado panaderías, tiendas de chucherías, bares, pequeños comercios, pero si lo privatizamos todo y esto va a más, poco podemos hacer.

Todo lo que nos ha contado ya me lo sé porque lo veo, pero no sirve y algo más habrá que hacer.

Repito, en el tramo Calvo Sotelo, Vara de Rey y Avda. de Colón hay 37 locales cerrados, supongo que eso lo habrá contado en Valladolid, porque hay que contarlos todos. Mal hecho si no lo ha contado, ya lo contaré yo.



Las instituciones públicas, y esto nos compete a todos, tienen que educar en el consumo y no en el consumismo, que es bien distinto y para esto se hacen campañas para que la gente no compre más de lo que necesita, que compre en la tienda de al lado para que no tenga que coger el coche, ni, incluso, el transporte público. En definitiva, fomentar el pequeño comercio.

Le podría decir muchas más cosas, pero no quiero acabar sin decirle al Sr. San Martín que es muy desafortunado lo del vino y mujeres.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** De las cosas que ha apuntado la Sra. Montes respecto al modelo comercial de ciudad y sumándome a mucho de lo que se ha dicho aquí, me gustaría señalar alguna cosa que me han chirriado y dar la posición que en este sentido tiene el Grupo Municipal Socialista.

Una de las primeras decisiones fue tratar de separar el área de Comercio de la Promoción Económica y Empleo y pasarlo a Turismo y Cultura. El ir unido Comercio a Cultura y Turismo no le ha favorecido especialmente.

Tiene un áreas que podrían ayudar mucho al impulso del comercio y que han brillado por la ausencia de iniciativas. Aquí hay que nombrar el CCR, que siempre hemos dicho que era una oportunidad muy importante de turismo y con ello de actividad económica en el centro de Logroño, que habría que aprovechar y que precisa de recursos públicos, pero es evidente que cualquier iniciativa de ese tipo apoyada con recursos públicos puede provocar actividad a su alrededor. La ausencia de ello es la nada.

Necesita esfuerzo público, sí; necesita dinero público sí, pero es una oportunidad importantísima para Logroño y cualquier otra ciudad de nuestro entorno estaría orgullosa y encantada de explotar algo así. Sin embargo vivimos una inactividad absoluta en algo tan importante como el CCR y no es el único y ya la Sra. Solana ha señalado algunos más. Se debería haber notado el ir Comercio unido a Cultura y Turismo pero no ha sido así.

Ha dicho que hay dos grandes Partidas blindadas y yo no lo comparto. En el año 2011 la Partida dedicada a comercio eran de 931.000 euros, en el 2018, 682.000 euros, un 26% menos; con lo cual no se puede decir que se esté blindando presupuestariamente el área de Comercio.

Incluso del año anterior a éste ha habido una bajada en comercio. Antes de las enmiendas aceptadas de Ciudadanos rondaba los 60.000 euros y después la bajada en de un 19.000 euros. por tanto en alguno sitio dejamos de poner dinero en comercio.



Las campañas como Lovisual son positivas y tienen su repercusión en materia comercial, pero son hechos puntuales y tendríamos que tratar de hacer algún tipo de iniciativa que perdure en el tiempo, que implique a los comerciantes, que sé que es muy difícil, pero impulsarlo y ya que están en una situación de no mayoría absoluta, tratar de implicar y negociar con todos los Grupos de la oposición, con los comerciantes y entre todos nos sintiéramos implicados en un área complicada como es la de Comercio. Pero no ha sido así y ni el Consejo Municipal de Comercio se reúne más allá de lo estrictamente obligatorio y quizá la situación de comercio obligaría a algo más.

En materia de suelo comercial, ustedes han hecho un flaco favor al comercio de ciudad porque han sido los que más parcelas públicas comerciales han vendido de los últimos Equipos de Gobierno, incluido el del PSOE-PR, con lo “malos” que eran.

Vendieron donde está actualmente Leroy Merlin, el Berceo, la última parcela que se ha vendido en Prado Viejo es una parcela comercial en la que todavía no sabemos qué tipo de actividad se desarrollará, pero los grandes centros comerciales en el extrarradio de la ciudad están gracias a ustedes. Para lo bueno y para lo malo en el caso de comercio de ciudad.

Prefiero que vendan y faciliten la venta de parcelas de carácter industrial, que es lo que necesita esta ciudad, que comerciales. Lo hemos dicho públicamente en este Pleno, en ruedas de prensa y se lo digo hoy también aquí.

Las obras prometidas en el Paseo de las 100 tiendas no acaban de llegar y arreglarían esta zona que en estos momentos está lamentable, no es lo que ha sido comercialmente hablando, tampoco el concurso de ideas de la calle San Antón, nada nuevo en seis años y está el problema de los mercados de Abastos. Hablamos en una moción de crear una Mesa de Mercados, que ya sabemos que son privados y la capacidad de actuación del Ayuntamiento es la que es, pero en los tiempos del “malísimo” PSOE-PR se hacían cosas con los mercados privados, se les ayudaba a hacer campañas de promoción o de conocimiento en la ciudad, pero ustedes no han hecho nada.

Se anuncia el cierre del Mercado de Murrieta y otros va abocados a lo mismo, por tanto estamos perdiendo mercado de ciudad, de proximidad, del que hace barrio, del que nos gusta hablar a todos, pero el Equipo de Gobierno sigue sin actuar, pese a que incluso se aprueban aquí mociones al respecto.

La situación no es demasiado halagüeña, ni optimista y a mí me gustaría que hiciera más partícipes a los comerciantes y a la oposición y pensar entre todos en ideas nuevas.

Usted tiene que hacerse responsable de que áreas que usted gestiona como Cultura y Turismo no tienen el impulso que debieran y tiene sus consecuencias en materia de comercio.

En su segunda intervención a lo mejor podemos ver luz al final del túnel, que no es oscuro del todo, pero que tiene pinta de serlo cada vez más.

**D. Javier Merino:** Por ofrecer la opinión del Partido Popular en materia de comercio, que da para mucho, no sólo para una comparecencia, porque se puede ver viciado por el tiempo y llevar el debate hacia puntos que nada tienen que ver.

Algunos miembros de la Corporación se han dirigido al Partido Popular diciendo que, primero, no vivíamos en esta ciudad; segundo, que no conocíamos el comercio y no sabemos qué pasa o tercero, que el Equipo de Gobierno trabaja de espaldas a la ciudad de Logroño.

Sr. Antoñanzas, ha dicho que nosotros no hemos abierto nunca una verja. ¿Ha preguntado si en este Equipo de Gobierno hay familias de comerciantes o tienen comercio? Yo soy uno, hay algunos otros.

Vamos a ofrecer una opinión con conocimiento de lo qué es el comercio y que luego se vea reflejado desde una Concejalía, que es complicada, siempre ha sido así para todos los Gobiernos municipales. Aquí no se viene a brillar, sino a mejorar la vida de los logroñeses y entre ellos los comerciantes. Nos da lo mismo brillar que no, aquí se viene a hacer bien las cosas, otra cosa es que haya que mejorar la comunicación, que es responsabilidad mía y le doy la razón, pero creo que es el único reproche que se le puede hacer a este Equipo de Gobierno y en este caso a mí.

También es cierto que lo compartimos con la Cámara de Comercio como organismo autónomo y estamos supeditados a lo que dicen los comerciantes.

Dicho esto, el comercio si no va bien es por la crisis económica que sufrió este país desde el 2008, que no se levantaba cabeza y no es culpa de los Gobiernos municipales, sino de una crisis durísima donde la gente dejó de comprar. En 2008 mucha gente tuvimos que bajar las verjas y se cerraban tres comercios cada dos días. Desde hace algún tiempo se ha frenado esa tendencia y se empiezan a abrir.

La Concejalía de Comercio no tiene que brillar por sí sola, sino beneficiada de las políticas que realizan otras áreas. Si traemos eventos deportivos se produce turismo deportivo, se abren

comercios destinados al deporte y el comercio se ve beneficiado. Eso es ajeno a la Concejalía de Comercio.

Si la ciudad tiene unas calles limpias, con buenos firmes, buenas aceras y buenos aparcamientos, el comercio se beneficia, sin tener nada que ver la Concejalía de Comercio.

Deberíamos hacer una encuesta a gente que viene de fuera y se asombra de como esta la ciudad y de lo bonito que es Logroño. El problema que tiene esta Corporación es que siempre habla mal de Logroño. La peor campaña de comunicación que se puede hacer es la que estamos haciendo aquí esta tarde. Yo, si fuese comerciante y estuviera escuchando, me parecería vergonzoso el hablar así de mal de nuestro propio comercio y de Logroño.

Dicen que está hundido, pero cada comerciante sabe cómo esta y por tanto, desde diferentes áreas las cosas están funcionando para que el comercio se recupere. Aquí se ha hablado hasta de seguridad, pero si estamos en unos índices en la ciudad que nunca los ha tenido y el comercio se ve beneficiado, sin hacer nada la Concejalía de Comercio, lo hace la de Policía y Seguridad Ciudadana.

Se dan ayudas que antes no se daban porque ni siquiera las solicitaban para abrir, ahora las solicitan. En el Casco Antiguo el problema no es el CCR u otros que han citado, porque antes había comercio y eso se lo pueden decir los mayores, como por ejemplo el Sr. Tutor; había muchas tiendas cuando yo era pequeño, hace 30 años, pero desaparecieron porque se peatonalizó la Plaza del Merado y la calle Portales. Eso es así y se transformó la política comercial del Casco Antiguo en gastronómica y hablo con conocimiento de causa.

Se pasó del modelo comercial al gastronómico y es un hecho objetivo, fue así simplemente por una actuación urbanística, que nos puede gustar o no, pero desaparecieron todos los comercios. Por lo tanto, el Casco Antiguo cambió y se fue al modelo de turismo gastronómico, que es un aliciente y un recurso turístico de noche muy importante. Le podría citar muchas tiendas que se cerraron y en qué fecha lo hicieron.

Es verdad que en el Paseo de las 100 Tiendas hay muchos locales cerrados, pero en Doctores Castroviejo se están abriendo y cuando Maristas, gracias a este Equipo de Gobierno, tiempo al tiempo, construya un centro deportivo municipal y empiece la construcción de las casas, resucitará y conseguiremos con esa medida urbanística que haya más comercio y en esto no ha tenido que ver nada la Concejalía de Comercio.

Fundamentalmente y lo más importante de todo es que la ciudad tenga una actividad económica importante, que se mueva dinero y eso se consigue bajando el desempleo, que es de lo que no se ha hablado aquí. A más empleo, mas consumo sostenible. Esto los comerciantes se lo saben de memoria. Por lo tanto, si mejora la actividad económica y la economía doméstica, el comercio mejora y la Concejalía de Comercio no habrá tenido nada que ver.

Por tanto, varias conclusiones. Primera, no hablemos mal de nuestra ciudad porque es una mala campaña de comunicación. Segunda, trabajemos porque haya más empleo, mas actividad económica, que los comerciantes lo agradecerán y tercera, ha habido un cambio en el modelo de comercio que va por delante de cualquier comerciante y de cualquiera que quiera abrir un comercio, que se llama comercio “on line”. En estos momentos si alguien quiere ser comerciante lo primero que se convierte es en comerciante “on line”.

Nadie va a abrir una tienda de buenas a primeras, porque el modelo ha cambiado y los emprendedores están vendiendo de forma “on line”, porque es muy duro competir, ya no con grandes superficies, sino con personas que empezaron vendiendo batas y ahora se han convertido en una de las personas más ricas del mundo.

El comercio “on line” va por delante de las tiendas, con lo cual, el cambio de modelo ha sido brutal, causado por la crisis económica y por las nuevas tecnologías y en esto la Concejalía de Comercio poco tiene que ver.

Acompañenme ustedes un día a la Gota de Leche y estén con los nuevos comerciantes y verán que no tiene ninguno un local abierto, pero compran textil en La Rioja, cosen en la Rioja y venden en Europa, a través de Internet.

Si a esas personas les va bien, abrirán un local y crearán empleo, pero el cambio de modelo ha sido tan brutal que es difícil que en el Ayuntamiento les garanticemos el oro. Podremos trabajar y así lo hacemos para que todo vaya mejorando, que es para lo que estamos aquí, no para brillar.

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** Sr. San Martín debo darle la razón sobre que me explico bastante mal. En la exposición que he hecho he intentado centrarme en algunos ejemplos, porque el tiempo es limitado y no le he planteado las fotos de planificación o plan estratégico, porque no existe, ni existe un documento denominado plan estratégico.

Usted quiere tener fotos, estadísticas, todo encuadrado, con cuadritos etc., es un auténtico fan y creyente de ese tipo de planes, pero yo no lo soy tanto, sobre todo, porque mientras se elaboran



hay que ir haciendo cosas y debo de ser bastante poco productiva, porque no me da tiempo de elaborar un plan integral y a la vez seguir gestionando Comercio.

Pero hay unas líneas de trabajo y les quiero decir a todos y en concreto a la Sra. Solana, que si a usted le parece bien ir por ahí sacando y diciendo las vergüenzas y enseñando las costuras por todos los sitios, a mí no y sin hacernos trampas al solitario y siendo muy conscientes de los puntos débiles, cuando uno intenta explicar lo que hace, no pone encima de la mesa que todo es malo, es un desastre etc.

Se intenta ver la vida en positivo, porque tenemos muchas cosas positivas y un magnifico comercio en esta ciudad. Lo digo, lo repito y lo seguiré repitiendo que me niego a compartir la opinión que todos ustedes ponen en este Pleno y en los medios de comunicación sobre lo mal que está el comercio en esta ciudad. Además de no ser cierto, mal vendemos algo si vamos diciendo lo mal que está.

Como mi obligación y responsabilidad es impulsar el comercio, como poco se me pedirá que hable bien. Como decía el Sr. Martín, admito que no brillo, que no busco fotos, que cuento poco lo que hago y no acaparo noticias en los periódicos, pero esa no es mi función, ni mi obligación, ni voy a perseguir a los medios de comunicación para buscarles una noticia ni nada por el estilo. Usted está en eso, perfecto, yo no, pero estoy muy orgullosa de las áreas que llevo también, que es verdad que son muy bonitas, interesantes y en las que se puede trabajar.

Sra. Arráiz, dice que no ha favorecido el unir Comercio a Cultura y Turismo, puede ser su opinión, pero yo no la comparto. Es la línea en la que se está trabajando en muchas ciudades porque el comercio es un recurso turístico más y por ello es importante que vaya ahí.

Me niego a vincular el comercio con el CCR, ni vinculado con nada, porque lo del CCR es para sentir auténtica vergüenza por los responsables de eso, que son el Partido Socialista y el Partido Riojano.

Sr. San Martín, de acuerdo que hay que buscar un objetivo y caminar hacia él, pero no es verdad que los comerciantes no estén en la Mesa del Tráfico, porque están representados.

Admito que no convocamos el Consejo de Comercio todo lo que se debiera, pero Sr. Antoñanzas si usted quiere que se convoque todos los meses, lo convocamos, no se preocupe, pero a mí me gusta trabajar y que el trabajo sirva para algo. Ya he explicado en muchas ocasiones que en el Consejo de Comercio la representación minoritaria lo es por parte de los comerciantes; la mayoría de ellos y sus asociaciones no están representados.

Me creerán o no, pero las decisiones que se toman en cuanto a las campañas que se realizan, las que no se realizan y las propuestas que se hacen, se consensúan siempre con todas las asociaciones de esta ciudad. Solo hay dos personas en esta ciudad que no voy a nombrar en este Pleno que están en contra de absolutamente todo y como todo el mundo sabemos de quien estamos hablando, me callo y ahí lo dejo.

Le puedo garantizar y usted lo sabe y el resto de Grupos también, que todas las asociaciones de comerciantes se reúnen periódica y sistemáticamente y están en contacto permanente con esta Concejal. En esto no les puedo dar la razón, porque mienten y lo saben.

Que lo hagamos mejor o peor es opinable; me gustaría que dejara de repetirlo, que por más que lo repita usted no va a ser verdad.

Sra. Solana, me gustaría que me explicara como conjugar la educación en un consumo responsable, educar para que cada uno compre lo que necesita, en reciclar etc. con incentivar el comercio, porque a los comerciantes les va bien cuando la gente compra, gasta dinero y hacen caja.

Cuando traen propuestas para que los libros sean gratuitos y los reciclemos, pues no se compran libros y las librerías, que es un comercio tienen que cerrar porque no venden. Con todo el cariño y respeto le digo que es un discurso facilón.

Sra. Arráiz dice que no acepto ni consulto con el resto de Grupos, pero no es verdad. Todavía estoy porque hagan una sola propuesta en el seno del Consejo de Comercio o en este Pleno. Sí, Sr. San Martín, como le he dicho sobre los aparcamientos, porque no hemos tenido solo una reunión. Y Sra. Solana muchas cosas de las que están diciendo se han intentado. Es verdad que en muchos sitios te dan un tiket de compra ¿quién lo paga?, ahí está la cuestión.

En el ultimo Consejo de Comercio la propuesta que se puso encima de la mesa y que les pareció a ustedes tan buena, tan buena, tan buena, que vinieron con una moción a este Pleno y fue cuando un comerciante levanto la mano para decir que el Ayuntamiento destine 2 ó 3 millones de euros en pagar los aparcamientos para que todo el mundo aparque gratis. Permítanme que con todo el respeto y el cariño para la persona que lo propuso que no es serio ni efectivo, ni operativo ni legal. Por tanto, propuestas todas las que quieran y yo las agradeceré, pero propuestas de verdad.

Hemos hecho muchísimas cosas, pero es materialmente imposible decirlas todas aquí y se han intentado hacer acciones con los locales comerciales vacíos, pero en este país existe libertad que



alcanza a todas las esferas y cuando un señor es dueño de un local y libre y voluntariamente decide por las razones que sean no alquilarlo, no utilizarlo o no explotarlo, habrá que respetarlo.

También he tenido propuestas por parte de los comerciantes para que el Ayuntamiento obligue o incaute y se haga con todos los locales que están cerrados. Pero esto no puede ser. Además, porque respeto la libertad de todas las personas y respeto las decisiones de los comerciantes.

Es muy bonito decirles lo que yo quiero hacer para que lo hagan ellos y eso se lo digo a usted sobre todo Sr. San Martín, que es experto en “le voy a decir a usted lo que tiene que hacer....”, pero esto, de entrada suele tener bastante mal resultado, porque si la persona que tiene que hacer lo que otro le dice no está convencida, no lo tiene interiorizado y no considera que eso sea lo mejor, es muy complicado.

Lo que han plantado aquí hoy con los comerciantes es el “obligarles”. Propuestas no han hecho ninguna.

**Sr. Presidente:** Con esta comparecencia se agota el orden del día. Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 136 folios mecanografiados y numerados.

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez

**Presidente del Pleno**

Angel Sáinz Yangüela